

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2023

EDITA

Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.
Comisión de Imagen, Cultura y Difusión.
Presidentes: María Pardillo, Delia León y Ángel Mesas.

COORDINACIÓN

Inés de la Concha y Carlos Capa
Dpto. de Comunicación del ICPM

IMÁGENES

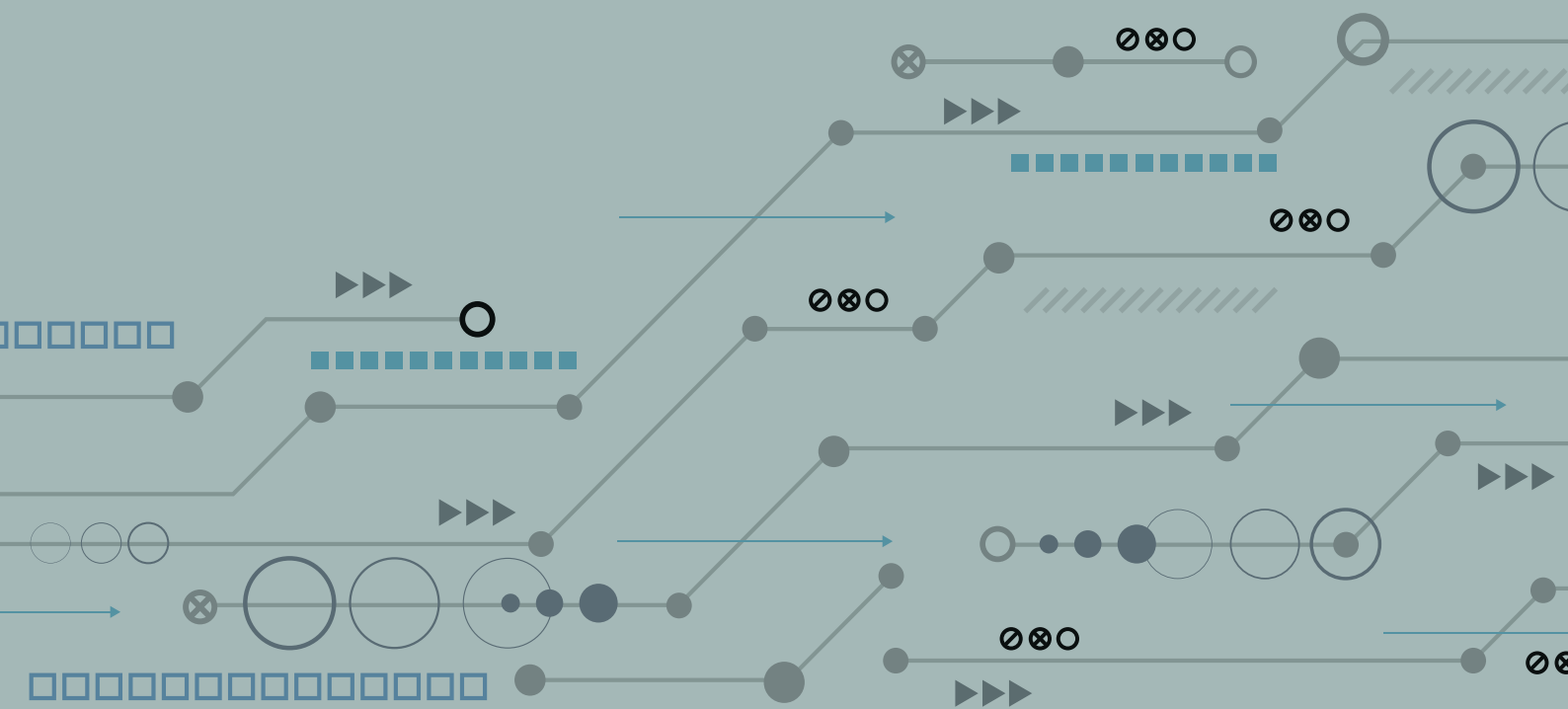
© Archivo ICPM

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

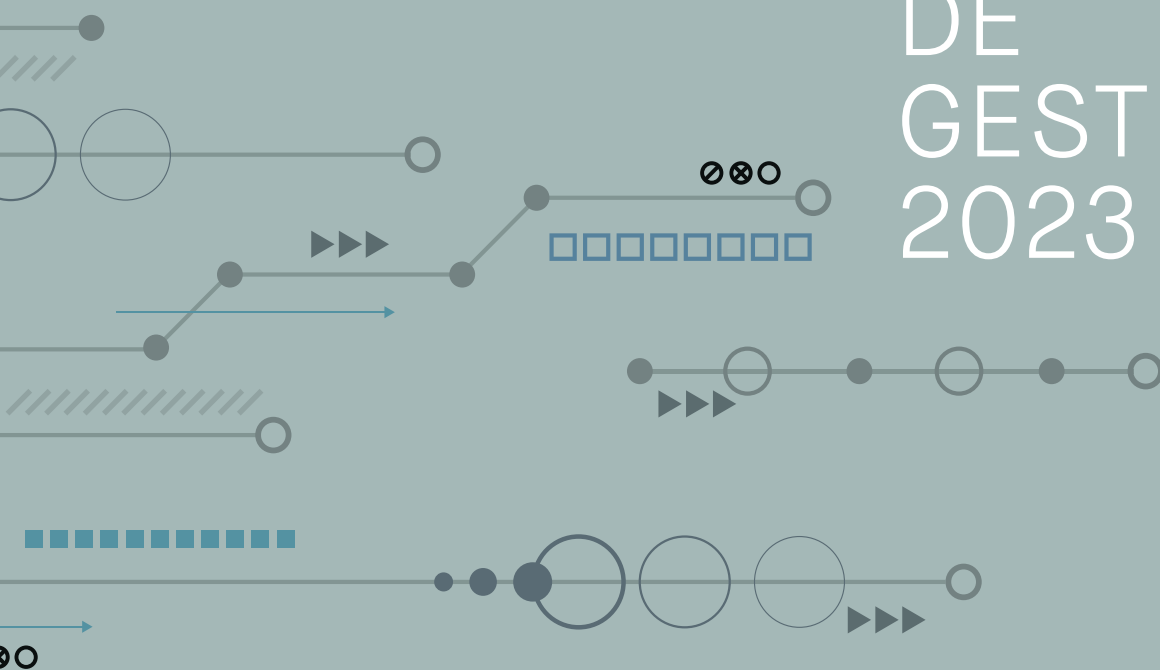
Cyan, Proyectos Editoriales, S.A.

ÍNDICE

INFORME DE GESTIÓN 2023	5
JUNTAS GENERALES	9
JUNTA DE GOBIERNO	33
Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio durante 2023	35
Actividad institucional	36
COMISIÓN DE RECURSOS	55
COMISIONES DE TRABAJO	59
Comisión de Deontología y Aranceles	60
Comisión de Financiación	62
Comisión de Formación	63
Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio	66
Comisión de Imagen, Cultura y Difusión	74
Comisión de Régimen Interior y Personal	80
Comisión de Tribunales y Salones	82
Comisión de Igualdad	85
Comisión de Responsabilidad Social Corporativa	89
PROCURAMEDIA MADRID Y ARBITRAJE	91
Procuramedia Madrid y Arbitraje	92
Instituto de Mediación	92
Centro de resolución de conflictos	92
CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN	99
CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023	103
SERVICIOS COLEGIALES	167
Servicio de Actos de Comunicación (SAC)	168
Servicio de Representación Procesal (SRP)	170
Servicio de Asesoría Fiscal y Laboral	172
ALTAS Y BAJAS	173



INFORME DE GESTIÓN 2023



Informe de Gestión 2023

Acabamos este intenso año 2023 repleto de noticias para la Procura. Hemos cumplido el primer año de esta Junta de Gobierno al frente del ICPM, de la que también forman parte M^a. del Carmen Giménez Cardona como vice-decana; Joaquín de Diego Quevedo, secretario; Noel A. de Dorremocha Guiot, vicesecretario; M.^a Natalia Martín de Vidales Llorente, tesorera; Ángel L. Mesas Peiró, contador; y los vocales Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide, María Pardillo Landeta, Arturo Romero Ballester, M.^a Soledad Castañeda González, Eduardo J. Manzanos Llorente, Marta Franch Martínez, Delia León Alonso, Francisco Montalvo Barragán, M.^a Luisa Montero Correal, y Leonor M.^a Guillén Casado.

Doce meses marcados por un regreso a la "normalidad" tras la pandemia en el desarrollo de nuestra labor diaria como profesionales, reclamando el fin de las limitaciones de acceso e impedimentos a la entrada en algunos órganos judiciales, y a lo que tenemos que sumar las sucesivas huelgas que afectaron muy gravemente a ciudadanía y profesionales. Por otro lado, la defensa y dignificación de nuestra profesión, la formación y adquisición de nuevas competencias, el apoyo a la justicia gratuita, y la mejora de condiciones para la conciliación laboral y familiar, continúan siendo nuestras prioridades y el objetivo de nuestro trabajo diario.

Indudablemente, el balance del 2023 es muy positivo. La estabilidad del ICPM es un hecho notorio, desde el punto de vista financiero e institucional el Colegio presenta una solidez fuera de dudas. Me gustaría destacar dos hechos especialmente significativos en este año, como son el cambio de sede y nuestra colaboración con distintas universidades dentro del ámbito del Máster de Acceso a la Abogacía y a la Procura. El cambio de sede institucional es un hecho histórico, después de 58 años en la calle Bárbara de Braganza nos hemos trasladado a una nueva sede funcional, moderna, más amplia, que no ostentosa. Una nueva sede con vocación de futuro, más accesible y cercana a nuestros colegiados y a las principales sedes judiciales de Madrid.

Me enorgullece también poder avanzar la celebración en 2024 de la inauguración oficial de la sede por parte de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, así como la conmemoración



del 450 Aniversario de nuestra institución colegial. Estamos organizando ya los actos de esta efeméride que nos parece fundamental celebrar: la existencia de una profesión centenaria que a pesar del paso del tiempo ha sabido adaptarse a los tiempos y a lo que la Administración de Justicia requiere en cada momento.

Por otro lado y con respecto a la formación, además de los numerosos cursos que hemos programando y sesiones informativas, tanto presenciales como online, hemos firmado convenios con una veintena de universidades públicas y privadas para cumplir lo establecido en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, modificada por la Ley 15/2021, de 23 de octubre, y el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, que exigen la superación de una formación específica y una posterior evaluación para la obtención del título profesional de procurador. La oportunidad de acceder a las universidades para dar a conocer nuestra profesión de primera mano es un hecho absolutamente destacado. Un éxito sin precedentes que seamos los propios procuradores los que expliquemos a las nuevas generaciones de juristas las bondades de nuestra profesión. Los distintos másteres de acceso en los que colabora el ICPM nos están dando una oportunidad inigualable de extender nuestro quehacer diario, el balance en este aspecto es sobresaliente y la acogida entre los alumnos está siendo muy favorable.

Además, asumir nuevas competencias en la ejecución no debería demorarse más en el tiempo. Aprovechar nuestra implantación por todo el territorio nacional y nuestra excelente preparación procesal sería una medida eficiente, fácilmente demostrable en el tiempo.

Para avanzar en todos estos objetivos, la Junta de Gobierno del ICPM ha mantenido reuniones periódicas para reforzar las relaciones y encuentros institucionales con distintos operadores jurídicos y profesionales, representantes políticos, empresariales, universitarios y sociedad civil, para dar a conocer de primera mano nuestras propuestas, ofrecer la colaboración de la Procura para optimizar la justicia madrileña y mejorar las condiciones del trabajo diario de los colegiados, y mantenemos una excelente relación institucional con representantes de la Comunidad de Madrid en materia de Justicia.

Entre los actos celebrados con numerosa asistencia y amplia repercusión, me gustaría destacar la concesión, por Acuerdo de Junta de 25 de julio, del premio "*Balanza de Oro*" del ICPM al magistrado Pablo Llarena por su extraordinaria contribución al mundo de la Justicia y al Estado de Derecho como magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, así como *Mención Honorífica* a título póstumo al magistrado Ramón Rodríguez Arribas; la entrega de la *Medalla de Honor* del ICPM a Isabel Díaz Ayuso por su impulso a la modernización de la Justicia en la Comunidad de Madrid y compromiso con la Procura; la celebración del Día de la Mujer y entrega del premio "*Eulalia Ruiz de Clavijo*" a Yolanda Ibarrola, en ese momento viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid; la entrega del diploma de *Colegiado de Honor* a Manuel Marchena, magistrado y presidente de la Sala 2ª de lo Penal del Tribunal Supremo; la presentación del *Informe y Plan Estratégico de la Procura*, hoja de ruta 2022-2025 junto con el Illtre. Colegio de Procuradores de Barcelona; la celebración del *Día de la Justicia Gratuita y Turno de Oficio* en reconocimiento a la labor que realizan los profesionales de la Procura; y el emotivo acto de entrega de *diplomas e insignias de 25 y 50 años de ejercicio* a compañeros procuradores.

Asimismo, me gustaría recordar el orgullo que ha supuesto para esta Junta de Gobierno haber presentado el libro impulsado por el ICPM y editado por Thomson Reuters Aranzadi "*Prácticum Procuradores 2023*". En esta obra de 1.460 páginas queda patente la labor que realizamos los procuradores dentro de los procedimientos judiciales, y recoge los conocimientos necesarios que debemos tener del Derecho Procesal para representar los intereses de la ciudadanía.

Y para finalizar, agradecer a todos los compañeros procuradores que depositan su confianza en esta Junta de Gobierno, participan en las Comisiones de Trabajo, o asisten a las reuniones de las Juntas Generales para votar medidas importantes para todo el colectivo, como la exención del pago de la Cuota Fija de abril y mayo motivada por la difícil situación derivada de la huelga de los letrados de la Administración de Justicia que imposibilitó el normal ejercicio profesional, el plan de hospitalización y seguro de accidentes, la preparación de un nuevo turno VioGén, el reglamento para la puesta en marcha de las medidas en favor de la conciliación, el reglamento del Fondo de Contingencia para atender situaciones de extrema necesidad y urgencia para la gestión de sustituciones y liquidación de despachos, así como la aprobación del proyecto de Presupuestos del Ejercicio 2024, entre otras.

Nos queda un apasionante camino por delante, donde seguiremos trabajando con ímpetu para agilizar el funcionamiento de la Administración de Justicia e incorporar nuevas funciones a la Procura, para seguir construyendo la profesión del futuro con la ilusión añadida de poder ofrecer a ciudadanía, profesionales y colegiados una mejor atención y modernas instalaciones en la nueva sede colegial, que os está esperando a todos.

Alberto N. García Barrenechea

Decano



JUNTAS GENERALES

Acta de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 16 de marzo



En Madrid, a dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, en el Salón de Actos del Consejo General de Procuradores de España, dando comienzo a las 16'35 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, con asistencia de ciento veintinueve entre presenciales y votos delegados, de colegiados ejercientes y no ejercientes.

En cumplimiento de lo expuesto en la convocatoria, se contempla lo dispuesto en la Orden 576/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 1244/2021, de 1 de octubre, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y en ese sentido se recomienda realizar un uso responsable de la mascarilla en los espacios cerrados de uso público en los que las personas transitan o permanecen un tiempo prolongado en eventos multitudinarios, así como en

reuniones o celebraciones privadas en función de la vulnerabilidad de los participantes.

Formaron la Mesa de la Presidencia don Alberto N. García Barrenechea, decano; doña M.^a del Carmen Giménez Cardona, vicedecana; doña M.^a Natalia Martín de Vidales Llorente, tesorera; don Ángel Luis Mesas Peiró, contador; don Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide, vocal primero; doña María Pardillo Landeta, vocal segunda; don Arturo Romero Ballester, vocal tercero; doña M.^a Soledad Castañeda González, vocal cuarta; don Eduardo José Manzanos Llorente, vocal quinto; doña Marta Franch Martínez, vocal sexta; doña Delia León Alonso, vocal séptima; don Francisco Montalvo Barragán, vocal octavo; doña M.^a Luisa Montero Correal, vocal novena; doña Leonor M.^a Guillén Casado, vocal décima; don Noel A. de Dorremocha Guiot, vicesecretario y don Joaquín de Diego Quedo, secretario.

Se abre la sesión por parte del decano, don Alberto García, quien da la bienvenida a los asistentes y cede la palabra al secretario, don Joaquín de Diego para dar comienzo al tratamiento de los puntos que integran el orden del día; informándose por parte de éste último que el número de asistentes presenciales a las 16:40 horas es de veintiocho, con un total de ciento una delegaciones de voto, lo que hace un total de ciento veintinueve.

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022

Toma la palabra el secretario, Sr. de Diego Quedo consultando a la Asamblea en orden a la aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2022.

La Asamblea General por unanimidad, ACUERDA la aprobación del acta de la Junta General Ordinaria de 22 de diciembre de 2022.

2º) MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3, APARTADO 3 [ÁMBITO TERRITORIAL Y DOMICILIO] DEL ESTATUTO DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

Por el secretario se da lectura del segundo punto del orden del día, indicando que se propone como nuevo domicilio el de calle Sor Ángela de la Cruz, 24, cediendo la palabra a continuación al Decano para proceder a su explicación.

Por el decano, don Alberto García, se da cuenta de la información detallada cronológicamente sobre las diferentes gestiones realizadas para el traslado de sede.

Comienza señalando que esta Junta trae razón de la anterior Junta General en la que se decidió y autorizó el cambio de sede del Colegio, cuya acta queda aprobada en la presente, manifestando, que a pesar de que ya informó en la anterior, lo reiterará y dará conocimiento de todas las novedades.

En este sentido indica que lo primero fue la firma de la resolución del contrato de arrendamiento, motivada tras conversaciones en el mes de octubre pasado con la actual propiedad de Bárbara de Braganza, en las que indicaban que por obras de acondicionamiento se tenía que desalojar al menos un año de la sede volviendo con posterioridad, por lo que habida cuenta de que el contrato vencía en abril del 2025 y teniendo conocimiento de que la propiedad no lo quería volver a alquilar, debido a que el pago es de renta antigua, se procedió a negociar con la propiedad de Bárbara de Braganza, y, posteriormente se comenzó a buscar un local en condiciones para poder trasladar de sede.

Informa que la propiedad aportó expediente con las deficiencias del edificio, si bien no hay orden ni requerimiento del ayuntamiento para vaciar el edificio, se negoció que durante todo el año 2023 se dejase de pagar renta, indicando que si se deja la sede en agosto los meses que restan, la propiedad abonará al Colegio el resto de los meses que quedaran hasta diciembre, indicando que se viene pagando de alquiler en la actualidad está en orden a 12.000 euros al mes.

Seguidamente se procedió a buscar nuevo local, indicando el decano su visita personal a 33 locales por toda la Comunidad de Madrid, siendo uno de los perfiles que se buscaba que la sede estuviera en zona de influencia, es decir, cercana a Plaza Castilla.

En relación a los baremos, indica que estaban desde los 42 euros por metro cuadrado zona Castellana, hasta unos mínimos siendo el más barato los 24 euros metro cuadrado.

Viendo las distintas posibilidades, se encuentra un local en Sor Ángela de la Cruz número 24, de

JUNTAS GENERALES

1.600 metros cuadrados, las dimensiones actuales están sobre los 1.000/1.050 metros cuadrados, que en el resto de locales que se habían visto, era el ICPM quien tenía que realizar la obra de acondicionamiento calculando un coste de entre 300.000 y 500.000 euros, dependiendo del local, que sin embargo, con este local se llega a un acuerdo con la propiedad para que realicen ellos la obra en base a nuestros intereses, siendo el coste asumido por la propiedad de aproximadamente 1.230.000 euros.

Informa que el coste del alquiler no llega a 20 euros metro cuadrado, y al ser un local de 1.600 metros, va a permitir la creación de diferentes salas, por lo que el ahorro en el alquiler de locales en los que se vienen celebrando Juntas, cursos de formación, actos institucionales, será de entre los 25.000 y los 30.000 euros anuales.

Procede a informar sobre las condiciones del contrato de arrendamiento del local de Sor Ángela de la Cruz, cuya renta mensual es de 28.000 euros, más el IBI y la comunidad, negociando con la propiedad cinco meses de carencia desde la entrega del local.

Que, a día de hoy, y habiendo firmado el contrato de arrendamiento, no se empezará a pagar hasta la entrega de llaves, habiendo negociado la carencia de cinco meses, que aproximadamente es el importe del IBI, de tal modo que no se empiece a pagar IBI de una manera real hasta dentro de cinco años.

Así mismo y en relación a la subida del IPC, se ha negociado que esta subida no se produzca hasta dentro de cinco años por lo que se va a mantener el importe de 28.000 euros/mes hasta entonces, siendo el tope de la subida del IPC a un 2,5%, es decir si subiera un 7%, nunca se pagaría más de un 2,5%.

El decano indica que estas dos carencias son muy importantes desde el punto de vista económico, porque a pesar de que el contrato ya está firmado, no se está pagando ahora mismo ni en la sede en la que estamos ni en la sede a la que vamos a trasladarnos.

Informa que, según lo previsto la obra estará finalizada para el 30 de junio, siendo el problema principal el traslado de toda la parte informática, cuyo traslado tiene un coste muy importante; así mismo indica que no podemos desplazarnos mientras no tengamos todas las líneas telefónicas funcionando, estén todos los RACK montados, de tal manera que habrá en el mismo tiempo, el funcionamiento en las dos direcciones, Bárbara de Braganza y Sor Ángela de la Cruz, que esta parte es complicada, dejando el manos de los técnicos la solución de este problema.

Se ha hecho una sede a medida, viendo las necesidades que tiene el Colegio por los distintos departamentos y se ha estructurado de tal manera que hay muchas más funciones de las que antes no se disponía tales como despachos pequeños para Procuradores, aprovechando la cercanía de la zona de influencia, si se quiere utilizar para pasar un zoom, hacer mediación, visitas con clientes y abogados, salas para trabajar de manera puntual para que desde ahí, se puedan bajar las notificaciones, siendo la idea prestar un servicio que no se podía en Bárbara de Braganza, se va a aprovechar todo este nuevo espacio para que pueda ser así, siendo la nueva sede más cercana al procurador, además del ahorro económico que supone.

En relación a la Ciudad de la Justicia, y el traslado de ICPM a la misma, el decano informa que hace unos dos años, cuando se empezó a negociar con la Comunidad de Madrid, se hablaba de un espacio bastante más pequeño, por un importe de unos 28 euros el metro cuadrado, y aun habiendo la posibilidad de trasladarnos en unos años, y siguiera la propuesta indicada, se tendría que plantear económicamente por el coste que supone.

Por ello, se ha firmado con la propiedad de Sor Ángela de la Cruz un contrato a 30 años, si bien los 15 primeros son de obligado cumplimiento, los posteriores se podrá mantener el contrato o rescindirlo en el caso de querer ir a otra ubicación.

Una vez informadas todas las novedades por el decano y finalizada su explicación, solicita de la asamblea la aprobación de la modificación del artículo 3, apartado 3 del estatuto del ICPM, consultando a los presentes si tienen alguna pregunta.

Por el colegiado 2847, don Iñigo de Diego, se consulta sobre posibilidad de traslado a la Ciudad de la Justicia en su momento.

El decano le indica que estos primeros 15 años estamos obligados a estar aquí, en el año 16, podríamos elegir irnos allí, siendo el problema el coste que supone, no obstante, si se hiciera, dispondríamos de un espacio físico dentro de las sedes judiciales que llegado el momento, habría que plantearse disponer de una parte administrativa y operativa del Colegio allí manteniendo en Sor Angela de la Cruz la sede.

El colegiado 115, don Argimiro Vázquez pone de manifiesto su enhorabuena al Decano y Junta por el trabajo realizado.

No formulándose ninguna cuestión más por los asistentes, se procede por el secretario, Sr. de Diego Quevedo a la votación correspondiente mediante la modalidad de votación ordinaria, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	129
[votos presenciales]	28
[votos delegados]	101
VOTOS EN CONTRA	0
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0
ABSTENCIONES	0
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APROBAR LA NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 3, APARTADO 3 DEL ESTATUTO DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID.

5º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el decano al objeto de trasladar a la asamblea buenas noticias, la primera es que desde el Consejo General se nos ha comunicado que han recibido los fondos de justicia gratuita hasta enero, por lo que en breve se procederá a su pago y, la segunda, es la exención del pago de la cuota fija de dos meses, a fin de que aún siendo una cantidad reducida, dada la situación, suponga un pequeño alivio a los compañeros.

Cedida la palabra al colegiado 115, don Argimiro Vázquez, consulta sobre la situación de las negociaciones del Ministerio con los letrados de la Administración de Justicia, a lo que contesta el decano que a día de hoy continúan sin resolverse.

A continuación interviene el colegiado 1032, don Luis de Argüelles, solicitando una valoración de la Junta en relación a dos sentencias, una del Juzgado nº 19 de Madrid y otra de Jaén sobre el pago de la cuota variable por los procuradores que no están adscritos al Colegio de Madrid, respondiéndose por parte del decano que ambas sentencias se van a recurrir por ICPM, añadiendo que además hay otras sentencias que no dicen eso, así como informes desde Competencia, TSJM, T. Supremo, que avalan el sistema de financiación.

En cualquier caso, indica que las cuotas se van a seguir reclamando a los procuradores no adscritos al ICPM, ya que están haciendo uso de nuestras instalaciones e infraestructura.

Se cede la palabra al colegiado 2847, don Iñigo de Diego, quien consulta porque no se tienen públicas las sentencias que hay ganadas, que en los grupos donde está si publican las sentencias perdidas indicando que esto debilita al Colegio, a lo que se contesta por el decano en el sentido de que debido a protección de datos no se publican sentencias en las que es parte el Colegio.

No habiendo ninguna cuestión más en ruegos y preguntas, don Alberto García cede la palabra a la vicedecana, doña Carmen Giménez.

Juntas Generales

Interviene la vicedecana para informar sobre la publicación del reglamento que desarrolla la Ley 15/2021, por el que se establece el plan de estudios del Máster de Abogacía y Procura, informando que una de las cosas que establecía el reglamento es la obligación de que el Colegio de Procuradores y el área correspondiente firmaran, en su caso, convenios.

Que se ha procedido a la firma de convenios con diferentes universidades, y se prevén muchos más, indica que desde la comisión de formación se están convocando una serie de cursos para todos aquellos que puedan estar interesados tanto en dar clases teóricas como en constituirse como tutores de prácticas. Añade que de aquí a septiembre se va seguir trabajando de forma intensa de cara a tener mayor número de colaboradores en ese sentido, ya que una de las

cosas en las que se ha insistido mucho desde el Colegio es que el procurador pudiera tener participación en lo que se refiere por contenido teórico, por lo que se va a conseguir estar en las universidades.

No formulándose más cuestiones, por parte del decano se agradece la asistencia a los presentes, dando por finalizada la sesión a las 18:50 horas, levantándose la presente Acta sucinta, de la que yo, como secretario doy fe, con el Visto Bueno del Excmo. Sr. decano.

Vº Bº

El Decano

Alberto N. García Barrenechea

El Secretario

Joaquín de Diego Quevedo

Acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 29 de junio



En Madrid, a veintinueve de junio de dos mil veintitrés, en el Salón de Actos del Consejo General de Procuradores de España, dando comienzo a las 16'30 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar JUNTA GENERAL ORDINARIA, con asistencia de ciento treinta tres entre presenciales y votos delegados, de colegiados ejercientes y no ejercientes.

En cumplimiento de lo expuesto en la convocatoria, se contempla lo dispuesto en la Orden 576/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 1244/2021, de 1 de octubre, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y en ese sentido se recomienda realizar un uso responsable de la mascarilla en los espacios cerrados de uso público en los que las personas transitan o permanecen un tiempo prolongado en eventos

multitudinarios, así como en reuniones o celebraciones privadas en función de la vulnerabilidad de los participantes.

Formaron la Mesa de la Presidencia don Alberto N. García Barrenechea, decano; doña M.^a del Carmen Giménez Cardona, vicedecana; doña M.^a Natalia Martín de Vidales Llorente, tesorera; don Ángel Luis Mesas Peiró, contador; don Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide, vocal primero; doña María Pardillo Landeta, vocal segunda; don Arturo Romero Ballesster, vocal tercero; doña M.^a Soledad Castañeda González, vocal cuarta; don Eduardo José Manzanos Llorente, vocal quinto; doña Marta Franch Martínez, vocal sexta; doña Delia León Alonso, vocal séptima; don Francisco Montalvo Barragán, vocal octavo; doña M.^a Luisa Montero Correal, vocal novena; doña Leonor M.^a Guillén Casado, vocal décima; don Noel A. de Dorremocha Guiot, vicesecretario y don Joaquín de Diego Quevedo, secretario.

JUNTAS GENERALES

Se abre la sesión por parte del decano, don Alberto García, quien da la bienvenida a los asistentes y cede la palabra al secretario, don Joaquín de Diego para dar comienzo al tratamiento de los puntos que integran el orden del día; informándose por parte de este último, de que el número de asistentes presenciales a las 16:30 horas es de treinta y cuatro, con un total de noventa y cinco delegaciones de voto, lo que hace un total de ciento veintinueve.

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 16 DE MARZO DE 2023

Toma la palabra el secretario, Sr. de Diego Quevedo consultando a la Asamblea en orden a la aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2023.

La Asamblea General por unanimidad, ACUERDA la aprobación del acta de la Junta General Extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2023.

2º) INFORME DEL DECANO Y JUNTA DE GOBIERNO

Toma la palabra el decano, don Alberto García, dando puntual información sobre la actividad institucional que se ha realizado desde la pasada asamblea, destacando en primer lugar la buena solvencia y estabilidad económica debida en gran parte a los ingresos extraordinarios que ha obtenido el Colegio, a pesar del delicado año transcurrido.

Informa que la inspección a los no adscritos continúa realizándose satisfactoriamente, y que es básicamente esto lo que está produciendo el incremento de este balance. Indica que ya el año

pasado eran casi seis mil procuradores de fuera los que estaban ejerciendo en Madrid, más los mil seiscientos colegiados en Madrid, se estaría hablando de siete mil seiscientos, sobre una profesión que ronda los nueve mil seiscientos procuradores, por lo que el porcentaje de los que están ejerciendo en Madrid es alto, suponiendo un incremento en las infraestructuras y en los servicios.

Otro ingreso extraordinario importante es el de las subastas, animando a los presentes a designar subastas al Colegio, ya que para el procurador también supone un beneficio al llevarse un porcentaje de la misma.

Continúa informando sobre la celebración de la Comisión Permanente que tuvo en el Consejo General de Procuradores en la que el Presidente informó que el arancel esta próximo a salir, que está en el último trámite ante el Consejo de Estado y de ahí volvería otra vez al Consejo de Ministros, si bien, ahora el Gobierno se encuentra en funciones, por lo que habrá de estarse a la formación de nuevo Gobierno.

Comunica respecto al pleito contra el arancel de máximos que está en trámite de conclusiones, no disponiendo por el momento de más datos; no obstante, cuando se celebre se dará puntual conocimiento a esta asamblea.

Por otro lado, informa de acerca de las reuniones mantenidas con el TSJM, Madrid Digital, Decanato de Madrid y la Directora General de Relaciones con la Admón. de Justicia de la Comunidad de Madrid, sobre la problemática con la inadmisión de las demandas por no presentar las copias en el plazo de tres días, se ha logrado el compromiso del envío de una Instrucción desde el TSJM a todos los juzgados en donde se indique que no se va a poder inadmitir una demanda sin un previo requerimiento para subsanación.

Por el Decano se informa de los 17 convenios de colaboración firmados con distintas universidades de la Comunidad de Madrid que suponen una gran oportunidad para dar a conocer la figura del Procurador poniéndonos en valor. También hizo

mención a la elaboración y publicación por este ICPM del Practicum, agradeciendo a la Vicedecana, Sra. Giménez Cardona, el ímprobo trabajo que ha realizado en ambos temas, habiéndose recibido múltiples halagos por esta obra procesal tan extraordinaria.

En otro orden de cuestiones, señala que la mudanza del ICPM a la nueva sede en c/Sor Angela de la Cruz, se ha retrasado debido a las obras, por lo que se realizará el próximo mes de septiembre, de lo que se informará mediante circular a los colegiados, invitándoles a conocerla.

Finaliza su intervención el Sr. García Barrenechea comentando dos cuestiones que le preocupan enormemente: la situación actual de la procura derivada por la situación de la Justicia (Primero la pandemia, después la inhabilidad en diciembre, la huelga de los LAJ's, actualmente la amenaza de huelga de los jueces, también la injustificada huelga de los funcionarios) todo ello supone que no hay sentencias, no hay mandamientos ni tasaciones, razón por la que no podemos cobrar o pasar las facturas.

En este sentido, va a salir un comunicado conjunto que tenga más fuerza, por parte de ICPM, ICAM y Graduados Sociales, y posteriormente saldrá otro propio del Colegio de Procuradores, en los que queremos hacerles llegar la delicada situación que se está viviendo, pidiendo básicamente que el Ministerio se sienta a negociar, que dejen de paralizar los pagos y los mandamientos y que se cumplan los servicios mínimos.

Y la otra cuestión, se refiere a la Mutualidad, que nos afecta a todos los que somos mutualistas desde hace muchos años, razón por la que mañana se mantendrá una reunión con su presidente.

Cedida la palabra al colegiado 2797, sr. Castellanos, indica que lo que realmente tiene repercusión es hacerse visible a través de los medios de comunicación sobre la situación por la que estamos atravesando, al ser lo más efectivo, contestándose por el decano, que esa es la razón por la

que se emitirá el comunicado conjuntamente con ICAM y Graduados a los medios.

A continuación, el secretario, don Joaquín de Diego cede la palabra a la vicedecana, doña M.^a del Carmen Giménez.

Interviene la vicedecana, quien en primer lugar avanza el tema a tratar en esta sesión sobre el fondo de contingencia para aprobación de su reglamento y la contratación de un seguro de hospitalización por un año para todos los colegiados.

Seguidamente, anima a todos los compañeros a que realicen actos de comunicación, informando que, desde que existe este servicio, se han realizado unos diez mil setecientos, hay cortes de arbitraje que se están interesando por el servicio de actos de comunicación del ICPM, por la posibilidad de la notificación personal como consecuencia de la regulación que establece la Ley de Arbitraje que perfectamente tendría cabida la realización por parte de un procurador, así como desde nuestra plataforma de certificación de envíos.

Comenta que se tiene conocimiento del interés mostrado por parte de jueces sobre todo, de lo mercantil, quienes conocen realmente las bondades del sistema, con vistas al mes de septiembre que empiecen desde los propios juzgados de lo mercantil a encargar actos de comunicación.

Por otro lado, informa que la Junta de Gobierno ha sido invitada a formar parte de la Comisión Provincial de Violencia de Género, de cara a que todos los operadores jurídicos y policiales que están inmersos en todo el tema de la violencia de género, puedan colaborar para que no existan disfunciones, de tal manera que se está contando con el colectivo de procuradores y posiblemente en un tiempo consigamos disponer de un protocolo tanto con Guardia Civil como con la Policía Nacional con el fin de que se produzca la designación de procurador desde el primer momento.

Por último, la vicedecana finaliza informando sobre el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, publicado hoy en el BOE relativo a medidas de

JUNTAS GENERALES

conciliación de la vida profesional y laboral, que tiene pendiente su reglamento de desarrollo.

El secretario, Sr. De Diego cede la palabra a la vocal décima, doña Leonor Guillén Casado.

Por parte de la sra. Guillén, se informa sobre el Serviproc, creado a raíz de la pandemia para poder defender los intereses de los Procuradores, donde se canalizan las quejas de los compañeros, permitiéndonos gracias a esto testar como está la justicia en toda la comunidad de Madrid. Estas quejas, incidencias y/o consultas se gestionan a través de compañeros inscritos en este servicio, los cuales tienen conocimiento de cómo funciona un partido judicial específico y si hay algún problema o incidencia tener la capacidad de poder hablar con el decano del partido.

Por parte de doña Leonor Guillén se destaca la problemática que hubo con las barreras que había en muchos Juzgados, y que gracias al trabajo de los componentes del Serviproc, así como de compañeros que enviaban estas incidencias (fotografías), se pudo dar traslado a través del Decano y de la Vicedecana a las autoridades para que conocieran esta situación y se eliminaran las barreras.

Cierra su intervención animando a los compañeros a continuar fomentando y potenciando el crecimiento del Serviproc.

El secretario, don Joaquín de Diego cede la palabra a la vocal séptima, doña Delia León Alonso, quien en relación a la Comisión del Turno de Oficio y Justicia Gratuita informa que se está trabajando para conseguir una nueva subida de los baremos que con suerte se producirá al final del tercer trimestre o al cuarto trimestre del presente año en la Comunidad de Madrid.

Continúa informando, que están pendientes de la creación de un nuevo turno de VioGen, que está condicionado a un baremo especial y específico que una vez aprobado, desde el Colegio se realizarán formaciones especiales para los procuradores que quieran adscribirse a dicho turno.

Sobre los pagos del Turno de Oficio, comunica que se están realizando este año de forma puntual

por la Comunidad de Madrid. En cuanto a zona Ministerio, estamos a la espera nueva revisión de baremos, especialmente el tema de los macroprocesos teniendo en cuenta que no es comparable con ningún otro tipo de procedimientos.

Por último, indica que se está trabajando en relación a la supresión del domicilio de los procuradores en las designaciones que se envían a los juzgado, debido a que algunos procuradores han tenido incidencias con los justiciables en sus domicilios particulares.

Por parte de la colegiada 1870, doña María Esther Fernández Muñoz, se consulta respecto del Turno de Oficio sobre la propuesta de algunos compañeros sobre el aseguramiento del servicio que se hace en el Turno de Oficio para que también haya una contrapartida en la Seguridad Social, es decir, si se practica un 15% de retención, debería llevar aparejado alguna contribución de contingencia o de seguridad social.

Toma la palabra el Vocal primero, Sr. Sánchez-Jáuregui, contestando a la colegiada que es un tema que ya se planteó en Junta de Gobierno, y que están pendientes de solicitar informes a los asesores.

Por la Sra. Fernández, se consulta si se podría solicitar este reconocimiento de los servicios que se han prestado a lo largo de todos estos años de Justicia Gratuita, contestando el sr. Sánchez-Jáuregui, que es una de las cuestiones que se han planteado, la de poder reclamar una pensión compensatoria.

3º) PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

El secretario, Sr. de Diego presenta la Memoria de actividades previamente comunicada a través de la web colegial mediante la Circular nº 65/23 de 13 de junio y consulta a los asistentes si desean formular alguna pregunta o consideración respecto de su contenido.

No formulándose ninguna cuestión ni pregunta sobre la Memoria de actividades, se da por enterada la Asamblea General, pasándose al siguiente punto del orden del día.

4º) EXAMEN, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, DE LA MEMORIA ECONÓMICA, DEL BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Interviene en este apartado la tesorera, doña Natalia Martín de Vidales, agradeciendo a la anterior Junta, y en especial a su tesorero don Ignacio Argos, por el trabajo realizado durante el primer cuatrimestre.

Inicia su exposición informando que el 2022 ha sido un ejercicio con números extraordinarios, con un resultado excepcional, un elevado cumplimiento del presupuesto muy similar al del año pasado 2021 y con un informe de auditoría favorable.

En materia de gastos, ha habido de una reducción del 0,28%, y en materia de ingresos lo ha superado en un 28% aproximadamente.

Explica que en materia de gastos se ha terminado el año con un IPC de 6% pero hubo una serie de picos a lo largo de todo el año que ha llegado al 11%. El motivo ha sido la subida de las energías que nos ha afectado a todos porque ha incrementado el coste, por lo que se ha intentado eliminar lo innecesario o superfluo para poder mantener el gasto dentro del presupuesto.

Entrando en materia de ingresos, informa sobre las partidas consideradas más importantes. En relación a la cuota variable ha habido el ingreso coyuntural relativo, a los procuradores no adscritos al Colegio.

Aclara la diferencia entre el año 2021 y 2022, las inspecciones ingresaron en torno a 660.000 euros y en 2022 480.000. En compras por inspección 480 y en voluntarias 880.

Continúa informando sobre la segunda partida más importante, que es en materia de subastas.

La recaudación que ha habido en 2022 ha superado con creces la de 2021.

Informa la tesorera sobre el tercer punto importante de ingresos, la actualización de las tarifas de la Comunidad de Madrid, que han tenido una subida.

Por otro lado, indica que, en materia de cuota fija, ha habido una reducción debido a la exención del pago en los meses de agosto y septiembre, cantidad que asciende en torno a 130.000 euros.

En definitiva, podemos hablar de un resultado positivo del ejercicio 2022 que ronda los 1.460.000 euros.

En relación a los gastos de personal y gastos sociales, se ha tenido una actividad similar al 2021, el aumento ha sido del 3% como consecuencia del convenio de oficinas.

Finaliza manifestando el sincero agradecimiento al personal del Colegio y especialmente a don Tarsicio Francisco Callejo, próximo a jubilarse.

Toma la palabra la colegiada 1270, doña María Ángeles Oliva Yánes, consultando a la asamblea si no se podría calcular una política que no conllevara a tener un beneficio en el impuesto de sociedades, para no tener que abonar ese impuesto sobre el beneficio.

Por la Sra. Martín de Vidales, se le indica que los no adscritos tienen necesariamente que pagar el IVA, por lo que es imprescindible tributarlo en el impuesto de sociedades, el Colegio está acogido a la prorrata tanto en el IVA como en el impuesto de sociedades.

Como bien sabéis, en el actual año 2023 estamos aplicando un nuevo sistema de financiación donde las cuotas se han reducido de manera significativa.

En este ejercicio, como en el pasado fundamentalmente lo que ha marcado la diferencia, son bolsas que existían y que nunca el Colegio renunció a cobrarlas con respecto a los colegiados no adscritos.

Con el nuevo sistema de financiación donde se han reducido de manera considerable el importe

JUNTAS GENERALES

de las cuotas, hay que dejar que tenga un pequeño recorrido el primer año y seguramente el segundo año, dada la coyuntura que hemos tenido durante este ejercicio, entendemos que no vamos a poder tener en años sucesivos estos resultados.

Toma la palabra el colegiado 2114, don Jorge Bartolomé, exponiendo que no son beneficios sino resultados positivos; que a su entender las cuotas no han tenido gran reducción. Y asimismo, indica que la situación actual es muy complicada para todos los compañeros y aunque cree que la Junta está haciendo un buen trabajo, piensa que la estructura del Colegio es desmedida en cuanto al personal, siendo un gasto a evitar toda vez que desde la implantación de LexNET, los trabajadores de los salones de procuradores no tienen trabajo. Eso conlleva un coste, indicándosele que los salones no es una cuestión económica sino institucional y legalmente marcada por la LEC.

Seguidamente la vicedecana, Sra. Giménez Cardona explica el trabajo de las delegaciones, incidiendo en que se está dotando de medios a los empleados de los distintos salones y de hecho están realizando otras tareas, como son el SAC, sistemas de notificaciones, sistema de financiación etc.

Interviene el colegiado 633, don Ignacio Argos, sobre todo lo expuesto por el Sr. Bartolomé, si bien no entiende su opinión, toda vez que desde el año 2004 hasta el año 2023 el Colegio no ha cambiado económicamente en nada, pues el reglamento es el mismo y el gasto es el mismo.

Toma la palabra la colegiada 990, doña María Cruz Ortiz, indicando en relación al tema de los salones, que no es solo un salón sólo de notificaciones, es un salón de actos de comunicación que tiene que estar abierto toda la mañana, porque el principio del procurador es la inmediatez, el juzgado cuenta con que el procurador está en el salón y le manda cualquier nota por un interés, debiéndose mantener porque es la base de nuestra profesión ese principio de inmediatez.

No habiendo más intervenciones, seguidamente, toma la palabra el secretario, don Joaquín de Diego y señala se va a proceder a la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	125
[votos presenciales]	31
[votos delegados]	94
VOTOS EN CONTRA	0
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0
ABSTENCIONES	8
[votos presenciales]	8
[votos delegados]	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR LA MEMORIA ECONÓMICA, EL BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

5º) RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO ADOPTADO EN FECHA 22/03/23 RELATIVO A LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA CUOTA FIJA CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE ABRIL Y MAYO DE 2023 A LOS COLEGIADOS EJERCIENTES Y ADSCRITOS AL ICPM

A continuación, por el Secretario don Joaquín de Diego se da cuenta del siguiente punto referente a la ratificación en su caso del acuerdo adoptado en fecha 22 de marzo de 2023, relativo a la exención del pago de la cuota fija correspondiente a los periodos de abril y mayo de 2023 a los colegiados ejercientes y adscritos al Colegio de Madrid, indicando que la exención del pago ascendió a cerca de 130.000 euros aproximadamente.

Se procede a la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	133
[votos presenciales]	39
[votos delegados]	94
VOTOS EN CONTRA	0
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0
ABSTENCIONES	0
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA POR UNANIMIDAD, LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN FECHA 22/03/23 RELATIVO A LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA CUOTA FIJA CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE ABRIL Y MAYO DE 2023 A LOS COLEGIADOS EJERCIENTES Y ADSCRITOS AL ICPM

6º) APROBACIÓN, EN SU CASO, POR LA JUNTA GENERAL DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE CONTINGENCIA DEL ICPM

El Secretario, Sr. De Diego informa en orden al Reglamento del Fondo de Contingencia del ICPM, el cual fue comunicado previamente a todos los colegiados ejercientes y no ejercientes a través de la web colegial en la circular 65/2023 de 13 de junio, cediendo la palabra a la Vicedecana sra, Giménez Cardona, quien inicia su exposición recordando la aprobación en la anterior Junta de presupuestos de una partida de 50.000 euros para hacer frente a este Fondo de Contingencia.

Explica detalladamente el objetivo de la propuesta de creación del Reglamento del Fondo de Contingencia consistente en la cobertura una serie de posibles carencias que podrían tener los colegiados, en caso de accidente o enfermedad grave de cualquier tipo que genere temporal o definitivamente la incapacidad para ejercer la profesión, liquidar el despacho y/o gestionar las

sustituciones incursas en las contingencias contempladas, la desaparición, el fallecimiento, cualquier otra causa sobrevenida que a juicio de la Junta de Gobierno provoque situaciones análogas a las cubiertas, quedando excluidas todas aquellas que pudieran ser cubiertas por otros contratos de seguros privados.

Expone en líneas generales los puntos del citado Reglamento para conocimiento de los presentes, haciendo hincapié que los beneficiarios son los procuradores colegiados ejercientes en el Colegio de Procuradores de Madrid, con despacho principal abierto en el ámbito territorial de actuación del Colegio y siempre sobre las actuaciones comprendidas dentro de la Comunidad de Madrid, así como los cónyuges o parejas de hecho, ascendientes, descendientes hasta el segundo grado y colaterales, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad de los colegiados anteriormente referidos.

Continúa explicando la creación de una bolsa de adscripción voluntaria para que todos aquellos procuradores colegiados ejercientes puedan darse de alta, debiendo reunir una serie de requisitos, siendo estos: tener cinco años de antigüedad, estar como ejerciente en el ICPM, estar al corriente de pago, no tener tacha en el expediente y no estar incurso en ningún expediente deontológico del que se haya dictado resolución firme.

Seguidamente y una vez finalizada la exposición de doña Carmen Giménez, toma la palabra la colegiada 723, doña Virginia Gutiérrez Sanz, para consultar sobre el párrafo tercero del artículo 8.5 y sobre el artículo 14 del Reglamento, siendo respondidas ambas cuestiones por la vicedecana; y tras un intercambio de opiniones, queda abierta la posibilidad de estudiar el dar otra redacción al artículo 8.5.

Asimismo, a la pregunta de la colegiada 1870, doña María Esther Fernández Muñoz, sobre la división de las zonas de actuación y la gestión de los compañeros que se encuentren en la bolsa de procuradores, por parte de la vicedecana se

JUNTAS GENERALES

matiza que la intención es poder cubrir y atender las diferentes necesidades que demande cada situación.

Seguidamente por el sr. secretario se procede al inicio de la votación correspondiente, que resulta de la siguiente manera:

VOTOS A FAVOR	133
[votos presenciales]	39
[votos delegados]	94
VOTOS EN CONTRA	0
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0
ABSTENCIONES	0
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO DEL FONDO DE CONTINGENCIA DE ICPM.

8º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da comienzo al turno de palabra que se inicia con el colegiado nº 1032, don Luis de Argüelles, quien hace una reflexión sobre el Real Decreto-Ley que se ha publicado hoy en relación con la modificación del artículo 151.2, que dice: "en el caso de la acreditación por parte de una persona profesional de la Procura de una causa de fuerza mayor a la que se refiere al artículo 134, los colegios de procuradores podrán suspender el reenvío del servicio de notificaciones.", en el sentido de si "podrán suspender" o "suspenderán", que es distinto.

Se contesta al Sr. Argüelles, que se está trabajando tanto desde el ICPM como desde la Comisión de Igualdad del Consejo General de Procuradores en ello, toda vez que hay muchas dudas respecto a la nueva ley.

Tras varios intercambios de opiniones sobre el particular, entre ellos, consultándose sobre el portal de subastas del BOE, que también está relacionado con el tema del descanso, el Sr. Decano informa que ya se ha llegado a un acuerdo para que las subastas no pudieran ser los fines de semana y desde el Consejo General de Procuradores se solicitará que se contemple en el Reglamento sobre conciliación el tema de las subastas en los periodos de agosto, fin de semana, etc.

Por parte de la colegiada 1270 sra. Oliva Yanes, se consulta si las designaciones de VioGen serán tanto para víctima como agresor, a lo que se contesta por el vocal 1º, sr. Sánchez-Jáuregui afirmativamente, reiterándose que se trata de la creación de un turno especial, cuya adaptación es compleja, donde se contempla la posibilidad de que la designación pueda salir directamente de la Policía o de la Guardia civil, por lo que el procurador estaría designado desde el principio, si bien, concluye que habrá de estar-se a los presupuestos que recojan la subida de baremos y la creación de este nuevo turno de VioGen.

Cedida la palabra a la colegiada 1870, sr. María Esther Fernández Muñoz, pone de manifiesto su preocupación y la de muchos de sus compañeros en relación con la Mutualidad, y tras exponer distintas cuestiones, por parte del decano se le indica, su compromiso de trasladar todas sus planteamientos al nuevo presidente de la Mutualidad con quien mañana, día 30, mantendrá una reunión, razón por la que pide a la compañera presente dichas cuestiones en el registro del Colegio mañana antes de las 10 horas, y así poder trasladarlas.

Toma la palabra la vicedecana, doña Carmen Giménez para recordar y animar a la participación en las sesiones de zoom que se están realizando sobre la implantación del expediente judicial electrónico y en su caso las distintas evoluciones, debiéndose insistir en la forma de la presentación de los escritos, donde se están produciendo incidencias debido a la aportación de los documentos en formato OCR.

No formulándose más cuestiones, por parte del decano se agradece la asistencia a los presentes, así como el trabajo desarrollado en este año por

la Junta de Gobierno, dando por finalizada la sesión a las 18:30 horas, levantándose la presente Acta sucinta, de la que yo, como secretario doy fe, con el Visto Bueno del Excmo. Sr. decano.

Vº Bº

El Decano

Alberto N. García Barrenechea

El Secretario

Joaquín de Diego Quevedo

Acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 21 de diciembre



En Madrid, a veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, en el Salón de Actos del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, dando comienzo a las 16:40 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar JUNTA GENERAL ORDINARIA, con asistencia de ciento sesenta y cuatro entre presenciales y votos delegados, de colegiados ejercientes y no ejercientes.

Formaron la Mesa de la Presidencia don Alberto N. García Barrenechea, decano; doña M.^a del Carmen Giménez Cardona, vicedecana; doña M.^a Natalia Martín de Vidales Llorente, tesorera; don Ángel Luis Mesas Peiró, contador; don Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide, vocal primero; doña María Pardillo Landeta, vocal segunda; don Arturo Romero Ballester, vocal tercero; doña M.^a Soledad Castañeda González, vocal cuarta; don Eduardo José Manzanos Llorente, vocal quinto; doña Marta

Franch Martínez, vocal sexta; doña Delia León Alonso, vocal séptima; don Francisco Montalvo Barragán, vocal octavo; doña M.^a Luisa Montero Correal, vocal novena; doña Leonor M.^a Guillén Casado, vocal décima; don Noel A. de Dorremocha Guiot, vicesecretario y don Joaquín de Diego Quevedo, secretario.

Se abre la sesión por parte del decano, don Alberto García Barrenechea, quien da la bienvenida a los asistentes y cede la palabra al secretario, don Joaquín de Diego Quevedo para dar comienzo al tratamiento de los puntos que integran el orden del día; informándose por parte de este último, de que el número de asistentes presenciales a las 16:40 horas es de cuarenta y ocho, con un total de ciento dieciséis delegaciones de voto, lo que hace un total de ciento sesenta y cuatro.

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 29 DE JUNIO DE 2023

Toma la palabra el secretario, Sr. de Diego Quevedo consultando a la Asamblea General en orden a la aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2023.

La Asamblea General por unanimidad, ACUERDA la aprobación del acta de la Junta General Ordinaria de fecha 29 de junio de 2023.

2º) INFORME DEL DECANO Y JUNTA DE GOBIERNO

Toma la palabra el decano, don Alberto García Barrenechea, al objeto de trasladar información sobre los temas más trascendentes producidos desde la sesión anterior.

Comienza indicando que, en relación al presupuesto, la señora tesorera será quien lo explique posteriormente, pero sí quiere manifestar que es bastante equilibrado, es un presupuesto con incertidumbres ya que este es el primer año con el nuevo sistema de financiación, y tras las huelgas sufridas este año se sigue pendiente de poder generar información estadística para poder evaluar su implantación. En cualquier caso, indica que es un presupuesto prudente por lo que pueda venir en el siguiente ejercicio.

Continúa informando sobre la celebración de la Comisión Permanente que tuvo lugar en el Consejo General de Procuradores en la que destacan tres puntos importantes tratados:

Primero el arancel, que tendría que haber estado aprobado para el año pasado, y que a día de hoy se está a expensas del informe del Consejo de Estado.

Segundo, la subida de los baremos en relación a la Justicia Gratuita. El Consejo General sigue negociando con el Ministerio los baremos ya que la subida del 5 % es mínima.

Tercero, se informó de la apertura de expediente por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, respecto de algunos puntos de las subastas que realiza el Consejo. Parece que se va a cerrar, ya que en principio se iban hacer unas advertencias y no se iba abrir expediente. Informa que si hubiera algún tipo de sanción esta sería asumida por el Consejo General y no por el Colegio.

En otro orden de cuestiones, informa sobre el estado de los pleitos por la reclamación de las cuotas a los procuradores no adscritos al Colegio de Madrid, indicando que, a día de hoy tanto las sentencias ganadas como perdidas por el ICPM son prácticamente las mismas. Se va a continuar trabajando en ello, y no se va a dejar de reclamar.

Continúa informando sobre el recurso contencioso interpuesto frente a los aranceles. Ya están presentadas las conclusiones y se está a la espera de resolución. Lo que se peticionaba en este recurso es que se lleve a Europa y podamos defender la existencia de unos aranceles mínimos como los que se tenían anteriormente.

Por el decano se informa que, otro de los pleitos importantes que tenemos y que no es favorable al Colegio es el planteado frente al Consejo General por el voto ponderado. El Colegio de Madrid que paga por unos mil seiscientos colegiados vota de igual manera que colegios que tienen ocho o doce colegiados. Esta cuestión se lleva a lo Contencioso, y se va a apelar ante el Supremo.

En cualquier caso, la relación institucional con el Consejo como con todos los organismos de la Comunidad de Madrid y el Ministerio, son excelentes.

Por otro lado, el decano Sr. García Barrenechea habla sobre dos cuestiones trascendentales, la primera, la huelga del Turno de Oficio. Indica que,

frente a esta huelga, se comparten las pretensiones, si bien la huelga no tiene un fundamento jurídico y nosotros como Colegio, en nuestro artículo 22 del Reglamento de la Ley de Justicia y Asistencia Gratuita, dice que tenemos que mantener el servicio del Turno de Oficio, al que estamos obligados por Ley, y es una obligación legal que tienen todos los colegios en España.

Finaliza su intervención el Sr. García Barrenechea comentando la segunda cuestión en relación al tema de la Mutualidad, indicando que en la Asamblea de junio se comprometió a trasladar al presidente de la Mutualidad la necesidad de convocar una reunión informativa para los Mutualistas y así se hizo. Posteriormente se reunió en un par de ocasiones con el mismo, así como con el presidente de la Mutualidad de la Abogacía. Se está trabajando con la Comunidad de Madrid para sacar una PNL, que hay ya redactado un borrador para facilitar el paso al RETA, pero por cuestiones políticas ajenas a este Colegio finalmente no pudo sacarse.

Así mismo, y en relación a la solicitud por parte de algunos compañeros para traer a esta Junta General la inclusión de un punto en el orden del día, no ha sido posible ya que no se cumplen los requisitos legales establecidos, si bien, toda la Junta asume las peticiones realizadas. Se ha procedido a sacar un comunicado que sirve como primer paso para realizar actuaciones; entre otras, el ofrecimiento mediador del Colegio junto a la Mutualidad.

A continuación, el secretario don Joaquín de Diego Quevedo cede la palabra a la vicedecana, doña M.^a del Carmen Giménez Cardona.

Interviene la vicedecana, quien en primer lugar indica que en relación al Servicio de Representación Procesal, no se ha realizado aún la convocatoria para formar parte del servicio, debido a que se está renegociando con la Comunidad el incremento de la subvención, por lo que, una vez se aprueben los presupuestos de la Comunidad de Madrid, se podrá realizar la convocaría previsiblemente después del periodo navideño.

Informa sobre el trabajo que se está realizando con las universidades, y la labor que están cumpliendo los procuradores como profesores de los distintos másteres, animando a que se siga formando parte del profesorado, ya que es esencial para el futuro de la profesión.

Seguidamente, informa que en relación a las medidas de conciliación aprobadas en el RD 5/2023, se han mantenido reuniones con la Comunidad de Madrid. De cara a poder poner en práctica estas medidas es necesario la creación de un registro para sustituciones, ya que inicialmente se hablaba de un número reducido, y lo cierto es que con el tiempo se está incrementado. Igualmente, se está trabajando con el TSJM, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo, para que, de cara al Ministerio se adopten las medidas técnicas oportunas en el sistema Lexnet, y se pueda hacer constar que efectivamente el procurador se encuentra de baja y no le puedan notificar.

Por otro lado comunica que en el año 2024 se celebrará el 450 Aniversario de la creación de la hermandad que dio lugar al Colegio de Procuradores de Madrid, y se van a organizar una serie de actos, estando prevista la organización de un acto principal, en el que S.M el Rey, nos ha aceptado la presidencia.

De cara a este acto, informa que se va a contar con distintos patrocinadores que ayuden a que el coste de esta conmemoración sea cero o muy reducido.

Por último, la vicedecana finaliza su intervención, haciendo referencia a las gestiones que se vienen realizando con el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con el fin de conseguir que, de cara a la presentación de copias, los letrados de la Administración de Justicia realizaran el cómputo de tres días desde la fecha de reparto del Decanato, la cual podrá ser consultada por el procurador a través de la sede judicial. Finalmente, el TSJM ha dictado la Instrucción 2/2023 sobre presentación de copias de la demanda por los procuradores en los órganos judiciales de la Comunidad

de Madrid, en el sentido de que las aportaciones de copias se realizarán desde la fecha de reparto, y si en los tres días no se aportara las copias, el juzgado requerirá.

El secretario Sr. de Diego Quevedo cede la palabra al vocal primero, don Antonio A. Sánchez-Jáuregui.

Por su parte, el Sr. Sánchez-Jáuregui da cuenta de las negociaciones que se han realizado con la Comunidad de Madrid, en relación al Turno de Oficio y de Justicia Gratuita. Indica que, como bien se sabe, los presupuestos vienen prorrogándose durante varios años, pero que en el día de hoy se reúne la Asamblea de Madrid para aprobar los mismos.

Una de las cuestiones que se han negociado, es la subida de las primeras designaciones, que pasan de 45 a 50 €, lo que supone una subida del 11 %, quedando los segundos turnos en 40 €.

Por otro lado, se creará un turno especial de violencia de género, que retribuiría la primera actuación con 75 €. La creación de este turno, tal como faculta el reglamento del Turno de Oficio del Colegio de Procuradores de Madrid sobre la creación de turnos especiales, se deberá acordar en Junta de Gobierno, se crearía como anexo al reglamento para regular lo que sería el Turno VioGén.

Una de las características de este nuevo turno sería poder dar asistencia a la víctima desde el minuto cero, incluso en fase no preceptiva, por lo que se requerirá una formación específica en violencia de género para los procuradores que presten el servicio. Por otra parte, también habría una vinculación con la víctima, es decir, cuando después del procedimiento de VioGén, tenga que poner una demanda de separación, de divorcio o de modificaciones de medidas, será el mismo procurador al que se le reparta el procedimiento para conseguir que haya una vinculación con la víctima.

También se ha negociado los baremos por sustitución por contingencias, enfermedad grave,

fallecimiento, y para asistencia a las vistas. Ahora se va hacer cargo la Comunidad y se podrá justificar a través de la plataforma, siendo retribuido con 22 € por la sustitución.

En lo que se refiere a los baremos del Ministerio, indica que quien debe negociar es el Consejo General de Procuradores, ya que nosotros no somos los interlocutores directos, pero hace mención a las alegaciones que efectuó el Colegio de Madrid frente a los mismos.

Finaliza su intervención, indicando que se ha conseguido negociar el aumento de financiación del turno de oficio, por lo que se espera que para los últimos meses del año se pueda cobrar igual que cualquier otro mes.

El secretario don Joaquín de Diego cede la palabra a la vocal cuarta, doña María Soledad Castañeda González, quien en relación al Real Decreto Ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de Justicia, una de las reformas que más nos afecta está en el Libro uno, título 8º siendo la misma bastante extenso, e indicando que se van a realizar cursos en relación a estas reformas.

3º) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN – REGLAMENTO CONTRIBUCIONES COLEGIALES DEL ICPM

Por el secretario Sr. de Diego, se da paso al tercer punto del orden del día, indicando previamente que siendo las 17:05 horas existe un total de votos presenciales de 60 y 135 votos delegados, lo que hace un total de votos de 195. Cede la palabra a la Sra. Tesorera, doña Natalia Martín de Vidales.

Por parte de la tesorera se informa de que durante este año, en el que ha entrado en funcionamiento el nuevo reglamento de contribuciones colegiales se ha podido comprobar que el mes de agosto, tan necesario para la conciliación familiar,

JUNTAS GENERALES

no se había regulado, por lo que se ha trabajado para incluir una serie de modificaciones, siendo la más importante la creación del artículo 23, que da la excepcionalidad del mes de agosto, pasando a justificar lo de este mes durante septiembre.

No habiendo consultas por parte de la Asamblea, toma la palabra el secretario don Joaquín de Diego y señala que se va a proceder a la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, arrojando el siguiente resultado:

VOTOS EN CONTRA	0
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0
ABSTENCIONES	0
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0
VOTOS A FAVOR	195
[votos presenciales]	60
[votos delegados]	135

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, aprobar la propuesta de modificación del Reglamento Contribuciones Colegiales del ICPM.

4º) PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024

Interviene en este apartado la tesorera, doña Natalia Martín de Vidales que, con carácter previo a la presentación del presupuesto, agradece la asistencia a los presentes y comunica que desde el departamento de tesorería se ha trabajado mucho durante el año 2023 para poner en marcha el nuevo reglamento de financiación y adaptarlo con medios informáticos, confirma que se ha tenido mucha ayuda con los correos electrónicos, sugerencias y comentarios, y aunque queda mucho

camino, quiere transmitir su agradecimiento a todos los compañeros y en particular, a los miembros de la Comisión de Financiación por su disposición siempre en beneficio de todos los compañeros.

Indica que la voluntad del Colegio es ajustar el gasto, por ello se ha elaborado un presupuesto con ciertas dificultades como consecuencia de no tener un histórico de determinados gastos en materia de consumos en la nueva sede.

Entrando en el presupuesto, en materia de gastos y con relación a la Justicia Gratuita, destaca la importante subida por parte de la CAM (22 %) y del Ministerio (15 %) de las cantidades destinadas a procuradores; la CAM lo ha reflejado en su presupuesto y por el principio de relación el ingreso que recibimos de ambos va asociado al gasto.

En materia de arrendamientos, hay una importante dotación debido al cambio de sede.

En relación al Fondo de Contingencia, se mantiene la misma dotación que la del año anterior, recordando que este fondo se creó con la intención de poder ayudar a los compañeros que en un momento dado tuvieran una necesidad en el desempeño de su ejercicio profesional.

Sobre los sueldos y salarios hay una reducción debido a la amortización de puestos de trabajo, ya que ha habido varias jubilaciones este año.

En lo relevante a actividades corporativas, las dotaciones de las partidas son muy similares a las de años anteriores a excepción de los actos del 450 Aniversario del Colegio que serán cubiertos en su mayoría por patrocinios como se fija en su contrapartida de ingresos, y la del SRP que la CAM ha incluido en su presupuesto, y en consecuencia, hará que tengamos una continuidad y contrapartida en la parte de ingresos.

En materia de suministros, uno de los puntos significativos sería la electricidad, ya que el año pasado nos quedamos un poco cortos en el presupuesto, no contábamos con la subida tan grande que hubo, por lo que tampoco tenemos un

histórico, por lo que para fijarlo se ha realizado un presupuesto aproximado, no pudiendo saber el coste final que supondrá. También aclara que en la actual sede se ha tenido que contratar más potencia debido a que las instalaciones son más grandes.

También hay un incremento en las partidas de fotocopias y correo postal, ya que son muy importantes en Justicia Gratuita, al obligarnos la ley a enviar al justiciable la designación en papel.

Entrando en materia de subastas, hay una reducción importante y no tenemos estimaciones del movimiento de subastas que habrá en 2024.

En cuanto a los seguros sociales y nóminas, la externalización del fondo de comercio marca la diferencia en cuanto a los ingresos.

Además, hay una importante reducción en cuota fija colegial, ya que se están produciendo muchas bajas de compañeros.

Otro tema importante es el gran retraso que hay en el reparto de demandas motivado por las huelgas; todas estas demandas pendientes se irán repartiendo y redundará en la cuota variable colegial.

Finalizada la intervención por parte de la tesorera, Sra. Martín de Vidales, el secretario cede la palabra al decano, para abrir el turno de preguntas.

Toma la palabra la colegiada n.º 44.002 doña Lina Esteban Sánchez consultando sobre qué comprenden conceptualmente los gastos corporativos, es decir, qué se hace con el epígrafe de gastos corporativos.

Por parte de la tesorera se le aclara que los gastos corporativos en esta ocasión son más elevados debido a la celebración del 450 Aniversario del Colegio, no obstante, se prevé cubrir prácticamente la totalidad con los patrocinadores.

Por otro lado, la Sra. Esteban Sánchez consulta sobre la partida del turno de oficio y el gasto que supone el envío a los justiciables de las designaciones mediante correo postal, indicándole que una de las obligaciones que tenemos es el envío

de las comunicaciones de justicia gratuita mediante correo ordinario.

A continuación, se cede la palabra a la colegiada n.º 31.005 doña M.ª del Rosario Larriba Romero que solicita una serie de aclaraciones sobre la partida del Servicio de Representación Procesal, ya que no entiende el gasto total del mismo habiendo una subvención para dicho servicio.

Tras una serie de consultas de varios colegiados en relación a la subida para este servicio, por parte de la Sra. Giménez Cardona se indica que para que haya una subvención el servicio debe estar creado y establecido, generar unos gastos que debe asumir el Colegio y para ello deben de estar presupuestados; posteriormente, se puede solicitar a la Administración de la CAM una subvención.

Seguidamente toma la palabra el colegiado n.º 1.032 don Luis de Argüelles González que consulta sobre la partida de Justicia Gratuita, los gastos que generan las comunicaciones de correo postal, indicándose por parte del vocal 1.º sr. Sánchez-Jáuregui, que los gastos que supone la justicia gratuita es una partida neutra, ya que con la subvención que se recibe por las administraciones es con lo que se pagan estos gastos.

Interviene la colegiada n.º 1.270 doña M.ª Ángeles Oliva Yanes para consultar sobre la partida del alquiler del Colegio. El decano recuerda lo informado en la anterior Junta General, donde se ponía de manifiesto que el pago que se realizaba era por un alquiler de renta antigua, y esa renta finalizaba por lo que, una vez valoradas diferentes locales de oficinas por toda la Comunidad de Madrid, la de Sor Ángela de la Cruz era la que se adaptaba mejor a las necesidades del Colegio.

No habiendo más intervenciones, seguidamente, toma la palabra el secretario, don Joaquín de Diego y señala se va a proceder a la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, que arroja el siguiente resultado:

JUNTAS GENERALES

VOTOS A FAVOR	125
[votos presenciales]	38
[votos delegados]	87
VOTOS EN CONTRA	62
[votos presenciales]	20
[votos delegados]	42
ABSTENCIONES	10
[votos presenciales]	4
[votos delegados]	6

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2024.

5º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da comienzo al turno de palabra que se inicia con intervención de la colegiada n.º 44.002 doña Lina Esteban Sánchez, indicando que hace uso del Serviproc a través de su correo electrónico pero que no recibe contestación. Por otro lado, y en relación a la interpretación de los órganos judiciales al plazo de los tres días para la presentación de las copias, parece que no es siempre la misma, por lo que se debería de aclarar por parte del Colegio.

En relación al Servicio de Representación Procesal, opina que sería bueno que fuera un servicio único del Colegio, sin tener que depender económicamente de ninguna administración.

Así mismo, por parte de la Sra. Esteban Sánchez se abre nuevamente el tema de la Mutualidad, indicando entre otras cuestiones que deben ser los colegios los que se dirijan a la Seguridad Social, para que se legisle al respecto, y solicitando a la Junta de Gobierno que se convoque una Junta General Extraordinaria para que se decida si el Colegio se debe posicionar a favor de la Pasarela al RETA.

Toma la palabra el decano Sr. García Barrenechea, indicando que ya se ha realizado la solicitud por escrito, se le informa que para poder convocar Junta General Extraordinaria debe de solicitarse por, al menos, el 25 % de los colegiados, siendo la asistencia en esta Junta General alrededor de unos 160.

Una vez finalizado el cambio de impresiones sobre el asunto de Mutualidad, toma la palabra la colegiada n.º 777 doña Cristina Jiménez de la Plata García de Blas, consultando por la inhabilidad del periodo navideño y si se van a cerrar los Salones de Procuradores, qué va a pasar si hubiese notificaciones en papel y si se van a enviar SMS de aviso. Contestando la vicedecana Sra. Giménez Cardona que los salones se mantendrán abiertos y se avisará en el caso de que hubiera algo en papel y fuera de carácter hábil, tal como se realizó el año anterior ya que el sistema funcionó bien. Recuerda, también, que tal y como se realizó el año anterior, puestos en contacto con el Tribunal Superior de Justicia de Madrid así como con el Ministerio, estos han pasado un oficio a todos los Juzgados para que notifiquen únicamente lo que sea urgente.

Toma la palabra la colegiada n.º 2.434 doña Ana María Prieto Campanón, solicitando que las Juntas Generales se realicen telemáticamente; se indica que para que se puedan realizar de esa manera habría que modificar los Estatutos, y conscientes de que este es el sistema del futuro, se estudiará la posibilidad de modificación.

Por parte del colegiado n.º 1.377, don Antonio Martínez de la Casa, expresa su agradecimiento a la Junta de Gobierno ya que fue el primer procurador que solicitó los 3 días de conciliación, y no tuvo ningún problema. Así mismo, indica la problemática que existe aún con las grabaciones en CD de los juicios, solicitando se pueda descargar la grabación con la firma electrónica.

Por parte de la vicedecana se informa que se lleva trabajando mucho tiempo con la Comunidad de

Madrid para poder tener los mismos accesos que tienen otros procuradores de España, y, sobre todo, en el territorio Ministerio. Indica que están trabajando en ello para poder tener acceso al Horus, Fidelius... pero que por el momento lo que se sabe es que están actualizándose los equipos informáticos y, cuando finalicen, quizás el tema de las grabaciones ya se pueda gestionar con Pen Drive.

Por parte de varios colegiados se debate nuevamente el tema de Mutualidad, expresando su disconformidad hacia la Junta de Gobierno por no posicionarse, y terminando el debate solicitando que, para la próxima Junta de Gobierno se lleve un punto en el orden del día con la cuestión planteada por los colegiados.

No formulándose más cuestiones, por parte del decano se agradece la asistencia a los presentes, así como el trabajo desarrollado en este año por la Junta de Gobierno, dando por finalizada la sesión a las 19:15 horas, y levantándose la presente acta sucinta, de la que yo, como secretario doy fe, con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Decano.

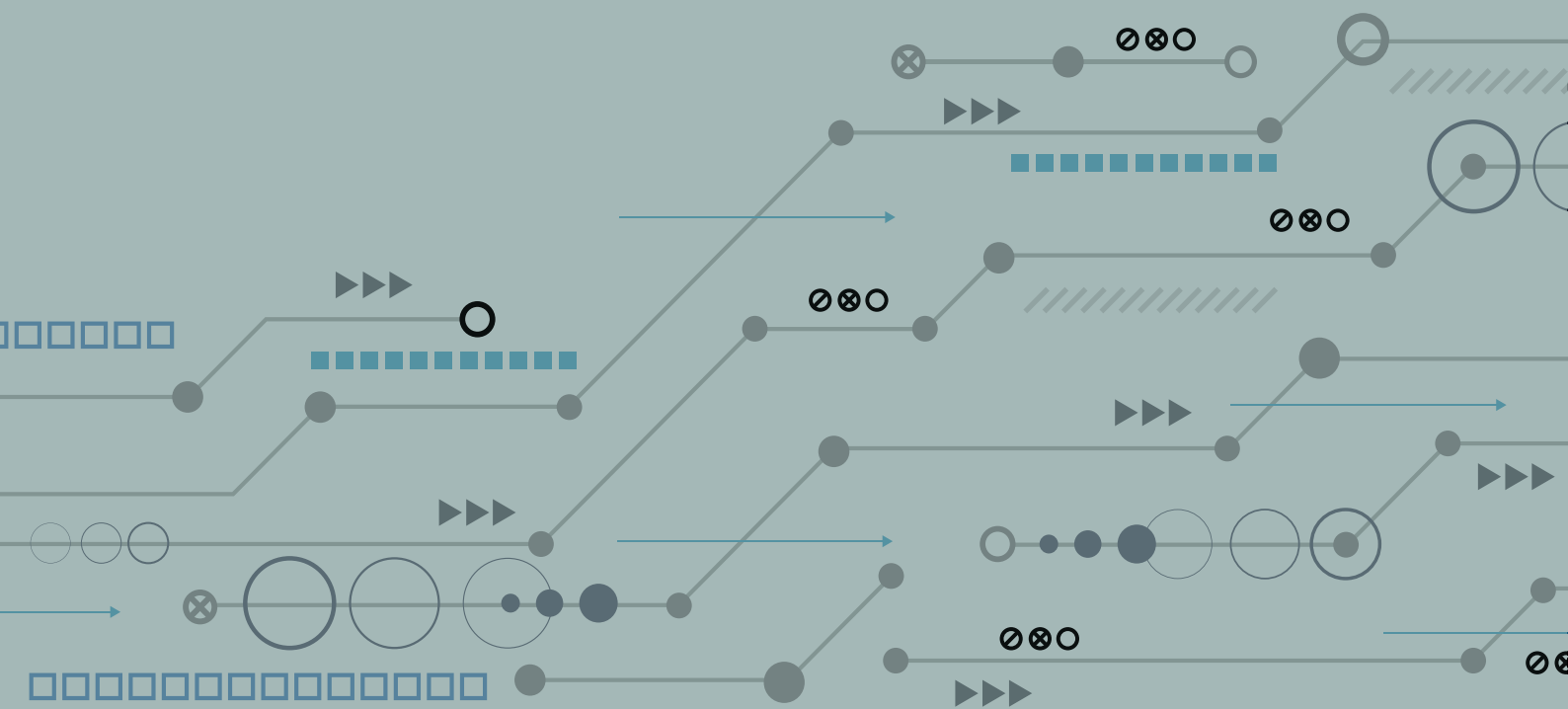
Vº Bº

El Decano

Alberto N. García Barrenechea

El Secretario

Joaquín de Diego Quevedo





JUNTA DE GOBIERNO

Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio durante 2023

Decano:	Excmo. Sr. D. Alberto N. García Barrenechea
Vicedecana:	Ilma. Sra. D.ª M.ª del Carmen Giménez Cardona
Secretario:	Ilmo. Sr. D. Joaquín de Diego Quevedo
Vicesecretario:	Ilmo. Sr. D. Noel A. de Dorremocha Guiot
Tesorera:	Ilma. Sra. D.ª M.ª Natalia Martín de Vidales Llorente
Contador:	Ilmo. Sr. D. Ángel L. Mesas Peiró
Vocal Primero:	Ilmo. Sr. D. Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide
Vocal Segunda:	Ilma. Sra. D.ª María Pardillo Landeta
Vocal Tercero:	Ilmo. Sr. D. Arturo Romero Ballester
Vocal Cuarta:	Ilma. Sra. D.ª M.ª Soledad Castañeda González
Vocal Quinto:	Ilmo. Sr. D. Eduardo J. Manzanos Llorente
Vocal Sexta:	Ilma. Sra. D.ª Marta Franch Martínez
Vocal Séptima:	Ilma. Sra. D.ª Delia León Alonso
Vocal Octavo:	Ilmo. Sr. D. Francisco Montalvo Barragán
Vocal Novena:	Ilma. Sra. D.ª M.ª Luisa Montero Correal
Vocal Décima:	Ilma. Sra. D.ª Leonor M.ª Guillén Casado



Actividad institucional

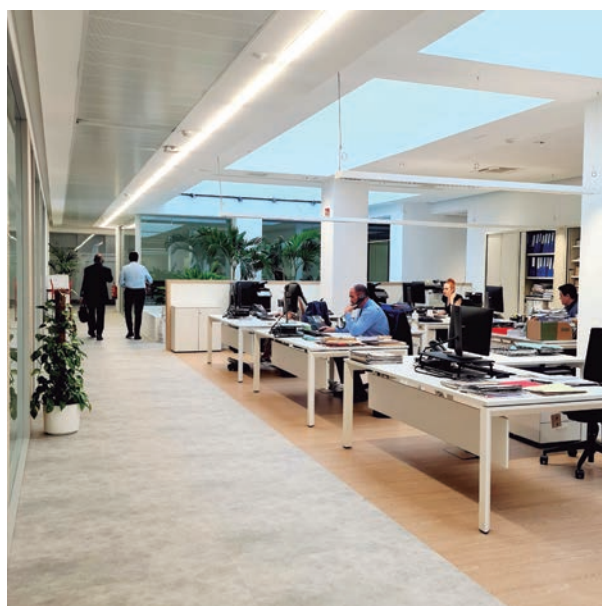
NUEVA SEDE DEL ICPM: UN ESPACIO MODERNO Y FUNCIONAL AL SERVICIO DE PROFESIONALES Y CIUDADANÍA

Finalizado el traslado de sede estamos operativos en el nuevo emplazamiento en la calle Sor Ángela de Cruz 24 local, de Madrid, desde el lunes 11 de septiembre y prestando ya atención a ciudadanía, colegiados y profesionales en horario

habitual, con los mismos teléfonos y correos electrónicos de contacto.

Recogemos las palabras del decano, Alberto N. García Barrenechea, «hemos conseguido una sede moderna y funcional, que no es ostentosa»

Además, tendremos el honor de poder contar con la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, en el acto de inauguración oficial de la sede prevista para el mes de febrero de 2024.



PRESENTACIÓN DEL LIBRO "PRÁCTICUM PROCURADORES 2023" DEL ICPM

En la mañana del día 4 de mayo tuvo lugar el acto de presentación del libro impulsado por el ICPM y editado por Thomson Reuters Aranzadi "Prácticum

Procuradores 2023" con numerosa asistencia de autoridades y representantes del ámbito jurídico y político de la Comunidad de Madrid, colaboradores de la obra y compañeros procuradores. Dirigido por Enrique Arnaldo Alcubilla, magistrado del Tribunal Constitucional, está coordinado por la vicedecana M.^a del Carmen Giménez Cardona, y prologado por



De izda. a dcha., el decano del ICPM, Alberto N. García Barrenechea; el presidente del CGPE, Juan Carlos Estévez; el presidente del TSJM, Celso Rodríguez Padrón; y el presidente del consejo de redacción de la editorial Thomson Reuters Aranzadi, Javier Moscoso.



Entre los asistentes al acto y en la imagen, la magistrada juez decana de Madrid, M.^a Jesús del Barco; la vicedecana del Colegio, M.^a del Carmen Giménez Cardona; del CGPE, el secretario y decano honorario del Colegio, Antonio Álvarez-Buylla, y la tesorera, María Granizo; el presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Juan Pablo González-Herrero; y, por parte de la Comunidad de Madrid, la viceconsejera de Justicia en ese momento, Yolanda Ibarrola, y la directora general de Infraestructuras Judiciales en ese momento y actual viceconsejera de Justicia, Carmen Martín.

Junta de Gobierno

el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid Celso Rodríguez Padrón, y el presidente del Consejo General de Procuradores Juan Carlos Estévez.

El prácticum está firmado por más de 70 expertos juristas y procuradores, como el actual decano Alberto N. García Barrenechea; la vicedecana M.^a del Carmen Giménez Cardona; el anterior decano Gabriel M.^a de Diego; Julián Caballero, María Pardillo, Natalia Martín de Vidales, Antonio Sánchez-Jáuregui, Joaquín de Diego, M.^a Luisa Montero, Delia León, Leonor Guillén, José Ramón Rego, Pedro Vila, Mercedes Espallargas, Ignacio Melchor, Teresa de Donesteve, Ignacio Argos y Yolanda Luna.

PREMIO "BALANZA DE ORO" DEL ICPM AL MAGISTRADO PABLO LLARENA Y MENCIÓN HONORÍFICA A TÍTULO PÓSTUMO PARA EL MAGISTRADO RAMÓN RODRÍGUEZ ARRIBAS

En la tarde del 28 de noviembre y en la Real Casa de Correos, sede del Gobierno regional, tuvo lugar el acto de entrega de la "Balanza de Oro" del ICPM, una distinción concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25 de julio de 2023 a Pablo Llaarena Conde, por su extraordinaria contribución al mundo de la justicia y el estado de derecho como magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, por su altísima cualificación profesional, dotes de humanidad, sensibilidad con los problemas sociales e intachable trayectoria judicial, además de por sus numerosos artículos publicados en materia penal y participación en diferentes obras colectivas.

Asimismo, se concedió una Mención Honorífica a título póstumo a Ramón Rodríguez Arribas, vicepresidente emérito del Tribunal Constitucional, magistrado del Tribunal Supremo, uno de los fundadores de la Asociación Profesional de la Magistratura y colaborador en la Revista ICPM. Distinción que fue

recibida por su hijo, el compañero procurador Ramón Rodríguez Nogueira.



Pablo Llaarena en un momento de su intervención, a la izda. de la imagen, la viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid, Carmen Martín; el decano del ICPM, Alberto N. García Barrenechea; el alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida; y el presidente del CGPE, Juan Carlos Estévez.



Ramón Rodríguez Nogueira recibe de manos del presidente del CGPE, Juan Carlos Estévez, la placa Mención Honorífica del ICPM a título póstumo otorgada a su padre, el magistrado Ramón Rodríguez Arribas. A la dcha. de la imagen, el secretario del ICPM, Joaquín de Diego, que ejerció de conductor del acto

RECONOCIMIENTO A ISABEL DÍAZ AYUSO POR SU IMPULSO A LA MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y COMPROMISO CON LA PROCURA

El decano del ICPM Alberto N. García Barrenechea impulsó en la tarde del 13 de noviembre en la Real Casa de Correos, sede del Gobierno regional, la Medalla de Honor en su categoría Oro a la



En el centro, la presidenta, Isabel Díaz Ayuso, y el consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, Miguel Ángel Martín, con el decano, vicedecana y demás miembros de la Junta de Gobierno.

presidenta de la Comunidad de Madrid Isabel Díaz Ayuso. La condecoración fue concedida unánimemente por la Junta de Gobierno del Colegio el pasado 12 de enero "en agradecimiento a todas las atenciones que ha recibido la procura madrileña, tanto de su presidenta como de la Comunidad de Madrid, por sus logros para una modernización de la justicia madrileña y cercanía de esta a los ciudadanos". El ICPM destaca el compromiso de la Comunidad con los profesionales que prestan el servicio de justicia gratuita a través del convenio del turno de oficio, las actualizaciones de los baremos de remuneración, y la inversión realizada en infraestructuras judiciales, dignificando y reconociendo el trabajo que realizan los procuradores madrileños. En este mismo sentido, el ICPM valora especialmente el esfuerzo realizado para la consecución de entornos más amigables para los ciudadanos, víctimas y colectivos más vulnerables en las sedes judiciales, así como la dotación

de medios a los profesionales de la justicia. También la procura madrileña ha querido reconocer el esfuerzo de Isabel Díaz Ayuso en dar visibilidad a la figura del procurador a través del Convenio que esta Corporación tiene firmado con la Comunidad de Madrid para prestar servicios de información procesal (Servicio de Representación Procesal) a los ciudadanos y colaborar con la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior y Víctimas en la mejor asistencia a las víctimas de delitos, en especial, a las de violencia de género y delitos de odio.

PRESENTACIÓN DEL "PLAN ESTRATÉGICO DE LA PROCURA. HOJA DE RUTA 2022-2025"

Los Il. lres. Colegios de Procuradores de Madrid y Barcelona presentaron a medios y autoridades el 6 de junio en Madrid y el 11 de mayo en Barcelona,

Junta de Gobierno

el "Plan Estratégico de la Procura. Hoja de Ruta 2022-2025", elaborado conjuntamente entre ambos Colegios y como continuación a la presentación realizada online a todos los colegiados del ICPM el 29 de mayo. El documento recoge toda una serie de medidas que contribuirán a descongestionar la Administración de Justicia y, por tanto, a mejorar la calidad del servicio al ciudadano y a las empresas.

Abierto el acto por la vicedecana M.^a del Carmen Giménez Cardona, afirmó que "la profesión de procurador está poco aprovechada y tiene un gran potencial que puede coadyuvar a que la Administración de Justicia preste un servicio de mayor calidad". Por su parte, el decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, Alberto N. García Barrenechea, dirigió unas primeras palabras de agradecimiento a todos por su asistencia, y cerró el acto con una reflexión "no podemos quedarnos parados. Debemos ser proactivos y pensar en el futuro. Nosotros somos el plan, nosotros somos la estrategia de futuro. La procura tiene muchas más opciones. Somos un colaborador necesario de la justicia. Debemos confiar en nosotros, porque hasta que no lo hagamos no podremos avanzar".



De izda. a dcha., la vicedecana M.^a del Carmen Giménez Cardona, Pilar Fernández Bozal (EY España), Yolanda Ibarrola (viceconsejera en ese momento de la CM), el decano Alberto N. García Barrenechea, Celso Rodríguez Padrón (presidente del TSJM), Enrique López (consejero en ese momento de la CM), Ángel Quemada (decano en ese momento del ICPB), Juan Pablo González-Herrero (presidente de la Audiencia Provincial de Madrid) y Jesús Sanz (vocal del ICPB)

ENTREGA DEL PREMIO "EULALIA RUIZ DE CLAVIJO" DEL ICPM EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El día 6 de marzo tuvo lugar el acto con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, con la participación y asistencia de significativos representantes del ámbito jurídico, la empresa, la comunicación y la política.

Yolanda Ibarrola, en ese momento viceconsejera de Justicia y víctimas de la Comunidad de Madrid, recibió el premio "Eulalia Ruiz de Clavijo" del ICPM en reconocimiento a su gran vocación de servicio, su larga trayectoria profesional y su personal afán en conseguir una Justicia más humana y accesible. La Comisión de Igualdad del CGPE recibió Mención Honorífica.



De izda. a dcha., Eva García (presidenta de la Comisión de Igualdad el CGPE), M.^a del Carmen Giménez Cardona, Ana Martínez (directora gral. del CGPE), Patricia Rosety (periodista jefa de tribunales de la cadena COPE y presidenta de la asociación ACIJUR), Yolanda Ibarrola (en ese momento viceconsejera de Justicia y víctimas de la Comunidad de Madrid), Alberto N. García Barrenechea e Irene Lanzaco (abogada, periodista y directora gral. de la asociación AMI).

MANUEL MARCHENA RECIBE EL DIPLOMA DE COLEGIADO DE HONOR

En la mañana del día 8 de marzo, celebramos el acto de entrega del diploma de Colegiado de Honor a Manuel Marchena Gómez. Abierta la sesión

se dio lectura al Acuerdo de Junta de Gobierno que reconoce y destaca los sobrados méritos del homenajeado, su implicación con la procura como operador jurídico y su relevante trayectoria profesional en el mundo de la judicatura. Todo ello en aplicación de lo dispuesto en el vigente Estatuto corporativo, en orden a lo dispuesto en las Normas para la concesión distinciones y recompensas del ICPM, y con la ratificación de la Junta General Ordinaria celebrada el 29 de junio de 2022.

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Celso Rodríguez Padrón, realizó el *laudatio* del condecorado, y a continuación, el decano Alberto N. García Barrenechea dirigió unas emotivas palabras en reconocimiento a los años de servicio dedicados la Justicia “al también y desde ahora compañero procurador”, e hizo entrega del diploma que así lo acredita. Intervinieron también en el acto el presidente de la Audiencia Provincial, Juan Pablo González-Herrero González, y el presidente del Consejo General de Procuradores, Juan Carlos Estévez. Cerró la jornada el homenajeado dedicando unas palabras de agradecimiento a la Junta de Gobierno y a toda la procura madrileña, destacando el simbolismo de este acto, así como su orgullo por formar parte de una profesión esencial dentro de la Administración de Justicia.



El magistrado del Tribunal Supremo, Manuel Marchena, recibió de manos del decano el diploma de Colegiado de Honor del ICPM.

ENCUENTRO DE TRABAJO CON EL COLEGIO DE LA ABOGACÍA Y EL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE MADRID

El decano Alberto N. García Barrenechea se reunió el 26 de abril con el decano del Ilre. Colegio de la Abogacía, Eugenio Ribón, y la decana del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales, Eva Torrecilla. La reunión de trabajo sirvió para tratar cuestiones que afectan a los respectivos colectivos profesionales de Madrid, como la repercusión de las sucesivas huelgas en la Administración de Justicia, así como la necesaria colaboración institucional entre los tres Colegios para hacer frente a temas de interés común. Antes de finalizar la reunión, el decano firmó en el Libro de Honor del Colegio de Graduados Sociales.



De izda. a dcha., Eugenio Ribón, Eva Torrecilla y Alberto N. García Barrenechea.

REUNIÓN DE TRABAJO CON LA COMUNIDAD DE MADRID

El viernes 24 de noviembre tuvo lugar una reunión de trabajo con el consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, Miguel Ángel García Martín, y la viceconsejera de Justicia y Víctimas, Carmen Martín, en la Real Casa de Postas de la Comunidad de Madrid. El consejero destacó que la atención en 2022 a 111.351 ciudadanos

que solicitaron asistencia jurídica gratuita, lo que representa un incremento del 3,5% con respecto a los datos del año anterior.



A la izda., el decano y vicedecana del ICPM con el consejero de la Comunidad de Madrid, Miguel Ángel García Martín, y la viceconsejera, Carmen Martín.

LA VICEDECANA, M.^a DEL CARMEN GIMÉNEZ CARDONA ASISTE AL ACTO DE INAUGURACIÓN DE LA NUEVA SEDE JUDICIAL DE VALDEMORO

La presidenta de la Comunidad de Madrid Isabel Díaz Ayuso inauguró el 23 de octubre en la c/ Trabajadoras del Cotton nº 18 la nueva sede judicial de Valdemoro, que presta servicio a los ciudadanos de Chinchón, Ciempozuelos, San Martín de la Vega, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco y Valdelaguna, y reúne los ocho juzgados de primera instancia e instrucción. La vicedecana del ICPM M.^a del Carmen Giménez Cardona recorrió el nuevo complejo judicial junto con la presidenta Díaz Ayuso y distintas autoridades invitadas, así como la Delegación de Procuradores del ICPM situada en la planta baja.



TOMA DE POSESIÓN DE LA FISCAL JEFE DE LA FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES

El secretario Joaquín de Diego y la vocal Delia León, asistieron en la mañana del 16 de enero a la celebración del solemne acto de toma de posesión de la fiscal jefe de la Fiscalía de Área de Alcalá de Henares, Mónica Arias Domínguez, en la antigua sede de los juzgados de la calle Colegios. El acto estuvo presidido por el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y por la fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra. La Fiscalía de Área de Alcalá de Henares abarca los partidos judiciales de Alcalá de Henares, Arganda del Rey, Coslada y Torrejón de Ardoz.

PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN EN VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, EN LA SEDE PENAL DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL

La vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona asistió el 7 de febrero a la primera reunión de la Comisión Provincial de Coordinación en Violencia sobre la Mujer, en la sede penal de la Audiencia Provincial. Además, en el número 62 de la Revista ICPM correspondiente al primer trimestre de 2023, contamos con un artículo firmado por el presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Juan Pablo González sobre la constitución de esta comisión provincial.

DE INTERÉS



CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

JUAN PABLO GONZÁLEZ
Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid

HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO A TRAVÉS DE LA FIGURA DE FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE

El decano Alberto N. García Barrenechea asistió en la mañana del 14 de febrero a un homenaje a las víctimas del terrorismo a través de la figura de Francisco Tomás y Valiente, presidente del Tribunal Constitucional, historiador del Derecho, consejero de Estado y académico de la Historia y a la colocación de una placa conmemorativa con su nombre en la biblioteca del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. El emotivo acto contó con la presencia de Quico y Ana Tomás y Valiente, acompañados por distintas autoridades como el magistrado del Tribunal Constitucional, Enrique Arnaldo; el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro; el presidente de la Audiencia Provincial, Juan Pablo González; la fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra; el secretario de la Sala de Gobierno del TSJM, Sebastián Lastra; la secretaria coordinadora Provincial de Madrid, Verónica Ezcurra; la viceconsejera de Justicia y víctimas de la Comunidad de Madrid en ese momento Yolanda Ibarrola; y el decano del Ilre. Colegio de la Abogacía de Madrid, Eugenio Ribón.



ACTO DE ENTREGA DE DIPLOMAS E INSIGNIAS DE 25 Y 50 AÑOS DE EJERCICIO, RECONOCIMIENTO Y MENCIÓN HONORÍFICA

Organizado por el ICPM, el 30 de octubre tuvo lugar el acto de entrega de insignias y diplomas que otorga el Consejo General, a petición del Ilre. Colegio de Procuradores de Madrid, a los colegiados que cumplen 25 años en la profesión sin nota desfavorable. La mesa presidencial del acto estuvo compuesta por el presidente del Consejo General de Procuradores de España Juan Carlos Estévez; el decano del ICPM Alberto N. García Barrenechea; la fiscal superior de la Comunidad de Madrid Almudena Lastra de Inés; el presidente de la Audiencia Provincial de Madrid Juan Pablo González-Herrero; la viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid Carmen Martínez, y la vicedecana del ICPM, M.^a del Carmen Giménez Cardona, que entregaron los correspondientes diplomas a los 51 procuradores con 25 años de ejercicio.

Fernando Gala Escribano, con 50 años de ejercicio recibió la placa que reconoce sus méritos y dedicación a la procura. Asimismo, recibió un especial reconocimiento del ICPM **José Pedro Vila Rodríguez**.

Por otra parte, **Ángel Tomás Ruano**, secretario de Gobierno del Tribunal Supremo recibió Mención Honorífica del ICPM por sus largos años de servicio a la Administración de Justicia, su impulso a la modernización en materia de TIC, y colaboración con la procura madrileña.

Entre las intervenciones, la fiscal superior de Madrid agradeció a la procura su colaboración, y la viceconsejera de Justicia y Víctimas de la CAM se refirió a las retribuciones del turno de oficio afirmando que "a pesar de este indudable avance alcanzado, somos muy conscientes de la necesidad de ir progresando poco a poco en la tarea de hacer efectiva en toda su amplitud la justa retribución los profesionales".

Relación de premiados 50 y 25 años de ejercicio profesional:

50 años:

1. Fernando Gala Escribano (Coleg. 137)

25 años:

1. Lucía Agulla Lanza (Coleg. 1339)
 2. Asunción Alonso Ruiz (Coleg. 33022)
 3. Ana María Arauz de Robles Villalón (Coleg. 1368)
 4. Miguel Ángel Baena Jiménez (Coleg. 1364)
 5. María Vicenta Berrocal Ávila (Coleg. 46018)
 6. Ramón Blanco Blanco (Coleg. 1341)
 7. Paloma Briones Torralba (Coleg. 1402)
 8. Pilar Cermeño Roco (Coleg. 1375)
 9. Pablo Domínguez Maestro (Coleg. 1353)
 10. Gracia Esteban Guadalix (Coleg. 1380)
 11. José Antonio Fente Delgado (Coleg. 47012)
 12. María Rosario Fernández Molleda (Coleg. 1354)
 13. María Gemma Fernández Saavedra (Coleg. 1333)
 14. Marta Franch Martínez (Coleg. 1388)
 15. Susana María García García (Coleg. 34017)
 16. Yolanda García Letrado (Coleg. 36036)
 17. Epifanía Esther Ginés García-Moreno (Coleg. 37022)
 18. Beatriz María González Rivero (Coleg. 1360)
 19. Cristina Gramage López (Coleg. 1135)
 20. José Luis Granda Alonso (Coleg. 1335)
 21. Félix Guadalupe Martín (Coleg. 1382)
 22. José Guerrero Tramoyeres (Coleg. 1367)
 23. Irene Gutiérrez Carrillo (Coleg. 1383)
 24. Paloma Gutiérrez París (Coleg. 1344)

25. Nuria Lasa Gómez (Coleg. 1358)
 26. Sara Leonis Parra (Coleg. 1365)
 27. María Aránzazu López Orejas (Coleg. 1394)
 28. Carolina López Rincón (Coleg. 41006)
 29. Ángel Luis Lozano Arias (Coleg. 48006)
 30. Gloria Llorente de la Torre (Coleg. 1338)
 31. María Luisa Martín Burgos (Coleg. 1391)
 32. Antonio Martínez de la Casa Rodríguez (Coleg. 1377)
 33. Beatriz Martínez Martínez (Coleg. 1384)
 34. Fernando Miguel Martínez Roura (Coleg. 1308)
 35. Pilar Moliné López (Coleg. 1369)
 36. María Belén Montalvo Soto (Coleg. 1386)
 37. Regina Morata Cazorla (Coleg. 37023)
 38. Isabel Alicia Mota Torres (Coleg. 1258)
 39. Ramón Felipe Moya Rospide (Coleg. 44015)
 40. Marta Moyano Raso (Coleg. 1345)
 41. Juan de la Ossa Montes (Coleg. 1404)
 42. Rafael Ángel Palma Crespo (Coleg. 1387)
 43. Carmelo Perdiguero Martín (Coleg. 36035)
 44. Gemma Pinilla Sanz (Coleg. 1346)
 45. Alicia Porta Campbell (Coleg. 1398)
 46. Victoria Rodríguez-Acosta Ladrón de Guevara (Coleg. 1405)
 47. Nuria Sánchez Samaniego (Coleg. 44014)
 48. Sylvia Scott-Glendonwyn Álvarez (Coleg. 1397)
 49. Rafael Silva López (Coleg. 1400)
 50. Juan Luis Valgañón Gómez (Coleg. 45002)
 51. Luis de Villanueva Ferrer (Coleg. 1403).



El compañero procurador Fernando Gala Escribano recibió de manos del presidente del CGPE la placa reconocimiento a los 50 años de ejercicio profesional.



El secretario de Gobierno del Tribunal Supremo, Ángel Tomás Ruano Maroto, recibió Mención Honorífica del ICPM.



Foto de familia de todos los asistentes al acto.

REUNIÓN CON COMPAÑEROS PROCURADORES DE LA GUARDIA DE AGOSTO

El decano Alberto N. García Barrenechea, acompañado por los miembros de la Junta de Gobierno Natalia Martín de Vidales, Joaquín de Diego y Eduardo Manzanos, mantuvieron en la mañana del 10 de octubre un encuentro con algunos compañeros procuradores que formaron parte del Servicio de Guardia durante el mes de agosto. En la reunión se destacó la ausencia de incidencias relevantes, se comentaron algunas propuestas para optimizar la organización del servicio y las comunicaciones, y se hizo entrega de los correspondientes cheques. Para finalizar, el decano y los miembros de Junta agradecieron el buen trabajo realizado y la atención prestada.



De izda. a dcha., Eduardo Manzanos, Natalia Martín de Vidales, Carmen Pardillo, Alberto N. García Barrenechea, Paloma González del Yerro, Mario Lázaro, Joaquín de Diego y José Luis Martín-Cleto.

ACTOS DE JURA DE NUEVOS COMPAÑEROS PROCURADORES

Los solemnes actos de jura de nuevos compañeros han tenido lugar a lo largo del año. Los padrinos/madrinas designadas al efecto en cada ocasión presentaron a los nuevos colegiados, que juraron/prometieron el cargo de procurador y fueron investidos con la toga. El decano Alberto N. García Barrenechea dedicó, como viene siendo habitual, unas palabras de bienvenida y ofreció todo el apoyo de la Junta de Gobierno en esta primera etapa de ejercicio profesional, destacando la importancia de la formación continua, así como la participación en las comisiones de trabajo y servicios que presta el Colegio.



12 de enero. En primera fila, de izda. a dcha., María Pardo Martínez (madrina) junto a Ignacio Martínez Salcedo; la vicedecana, M.ª del Carmen Giménez Cardona; el decano, Alberto N. García Barrenechea; Carlos Piñeira Pardo; Carlos Piñeira de Campos (padrino) y el secretario, Joaquín de Diego. En segunda fila, los miembros de la Junta, Antonio Sánchez-Jáuregui, M.ª Soledad Castañeda, Natalia Martín de Vidales, Noel de Dorremochea, Eduardo J. Manzanos, Arturo Romero y Ángel L. Mesas.

Junta de Gobierno



2 de febrero. En primera fila y de izda. a dcha., la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona; **Judit Sánchez Barjola**; el decano, Alberto N. García Barrenechea; **Tarcila Leonor Jami Chicaiza**; **Tamara Matesanz Jiménez**; y el secretario, Joaquín de Diego. En segunda fila, los vocales, Noel de Dorremochea, Eduardo Manzanos, M.^a Soledad Castañeda, Arturo Romero, Delia León y la tesorera, Natalia Martín de Vidales.



20 de abril. De izda a dcha., en primera fila, Arturo Romero, Leonor Guillén, M.^a del Carmen Giménez Cardona, Alberto N. García Barrenechea, el nuevo compañero **Jesús Rodríguez Muñoz-Quirós**, Delia León y Joaquín de Diego. En segunda fila, Natalia Martín de Vidales, Eduardo Manzanos, Noel de Dorremochea y Ángel Mesas.



22 de febrero. En primera fila, de izda. a dcha., el vocal, Eduardo Manzanos (padrino); **Rafael Satrustegui Caruncho**; el decano, Alberto N. García Barrenechea; **David Suárez Álvarez** y Alfonso Castro Serrano (padrino). En segunda fila, el secretario, Joaquín de Diego; la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona; la vocal, M.^a Soledad Castañeda; y el vicesecretario, Noel de Dorremochea.



1 de junio. De izda. a dcha., Arturo Romero (padrino), M.^a del Carmen Giménez Cardona, la nueva compañera **M.^a Cristina Aguilar Martí**, Natalia Martín de Vidales, Alberto N. García Barrenechea, Marta Franch, Leonor Guillén y Joaquín de Diego.



22 de marzo. En primera fila, de izda. a dcha., **Claudia Martínez García**; **Ana Pérez Azorín**; el decano, Alberto N. García Barrenechea; **Luis López Elvira** y el secretario, Joaquín de Diego. En segunda fila, Noel de Dorremochea, Natalia Martín de Vidales, Leonor Guillén, M.^a Luisa Montero y Antonio Sánchez-Jáuregui.



27 de septiembre. El decano, Alberto N. García Barrenechea, con **Antonio Lesmes Mansilla** y **Saray López Lindo**, y junto a sus respectivos padrinos, Gabriel M.^a de Diego y José Ignacio López Sánchez.



19 de octubre. De izda. a dcha., Joaquín de Diego, M.^a del Carmen Giménez Cardona, Benito Alfonso Manuel Caballero González, Manuel Alejandro Torres Magdaleno, Noel de Dorremochea, el decano Alberto N. García Barrenechea, Arturo Romero, Rodrigo Monge Obregón, M.^a Luisa Montero, Natalia Martín de Vidales y Ángel Mesas.



14 de noviembre. De izda. a dcha., Noel de Dorremochea, M.^a del Carmen Giménez Cardona, José Antonio Julián Ortín, Alberto N. García Barrenechea, Gloria Galán Álvaro, Ángel Mesas y Joaquín de Diego.



12 de diciembre. Javier Cabellos Garcés y Blanca Senent Calvo, junto al decano, Alberto N. García Barrenechea

VISITAS INSTITUCIONALES

La Junta de Gobierno del ICPM continúa manteniendo diversas reuniones con profesionales y operadores jurídicos, así como con representantes políticos autonómicos y estatales, para reforzar la comunicación y las relaciones institucionales del Colegio, exponer sus líneas de trabajo y estrechar la colaboración de la procura para optimizar la justicia madrileña.



En el centro, la directora general de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, Alejandra Alonso, el 28 de febrero, con el decano, Alberto N. García Barrenechea, la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona, Marisa Montero y Antonio Sánchez-Jáuregui en la sede de Bárbara de Braganza.



En el centro, María del Carmen Martín García-Matos, en ese momento directora general de Infraestructuras Judiciales de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de la Comunidad de Madrid, el 23 de marzo. De izda. a dcha., los miembros de la Junta, Arturo Romero, M.^a Luisa Montero; el subdirector, Jesús García-Orcóyen; Ángel Mesas; Natalia Martín de Vidales; M.^a del Carmen Giménez Cardona; Joaquín de Diego; Francisco Montalvo; el director, Mariano Rodríguez; y Eduardo Manzanos en la sede de Bárbara de Braganza.

Junta de Gobierno



El decano, Alberto N. García Barrenechea, acompañado por el vicesecretario de la Junta de Gobierno, Noel de Dorremochea, recibieron en la sede colegial de Bárbara de Braganza al **secretario de Justicia del PP de Madrid, José Manuel Maza**, el 21 de febrero.



La vicedecana del ICPM, M.ª del Carmen Giménez Cardona, mantuvo el 23 de marzo una nueva reunión de trabajo con la **vicedecana del ICAM, Isabel Winkels**, con el fin de continuar trabajando en temas de interés común. En la imagen, también el director y subdirector del Colegio, Mariano Rodríguez y Jesús García-Orcóyen, respectivamente.



Juan Lobato, secretario general del PSOE de Madrid y candidato a presidente de la Comunidad de Madrid, visitó nuestra sede de Bárbara de Braganza el 27 de marzo, acompañado por los diputados y miembros de la Asamblea de Madrid, José Luis García Sánchez, portavoz de Justicia, y Diego Cruz Torrijos.



El secretario de Gobierno del TSJM, **Sebastián Lastra**; la secretaria coordinadora Provincial de Madrid, **Verónica Ezcurra**; la vicedecana, M.ª del Carmen Giménez Cardona; y el director del ICPM, Mariano Rodríguez.



La vicedecana, M.ª del Carmen Giménez Cardona, recibió en nuestra sede de Bárbara de Braganza el 13 de febrero a la **vicedecana del Il.º Colegio de la Abogacía de Madrid, Isabel Winkels**, para mantener un primer encuentro desde la toma de posesión de la nueva Junta de Gobierno del ICAM.



El presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, **Juan Pablo González**, junto al decano, Alberto N. García Barrenechea; la vicedecana, M.ª del Carmen Giménez Cardona; y los vocales, Arturo Romero y Eduardo Manzanos.



M.^a Jesús del Barco, magistrada juez decana de Madrid y presidenta de la Asociación Profesional de la Magistratura, acompañada por la magistrada del Juzgado de 1^ª Instancia n^º 5 de Madrid, Consolación González, fueron recibidas por la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona, y el vocal, Arturo Romero Ballester.



Alejandra Alonso Bernal, directora general de RRHH y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, acompañada por el decano, Alberto N. García Barrenechea; la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona; y el presidente de la Comisión de JG y TO, Antonio Sánchez-Jáuregui.



Ángel Tomás Ruano Maroto, secretario de Gobierno del Tribunal Supremo, estuvo acompañado en su recorrido por el decano, Alberto N. García Barrenechea; la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona; y los miembros de Junta de Gobierno, Joaquín de Diego y Natalia Martín de Vidales.



La diputada del Il. Colegio de la Abogacía de Madrid, Ester Mocholi, y la directora del máster abogacía, Mabel Fernández, acompañadas por la vicedecana del ICPM, M.^a del Carmen Giménez Cardona, y el director, Mariano Rodríguez.



El magistrado del Tribunal Supremo, Pablo Llarena Conde; el vocal del CGPJ, José María Macías Castaño; y el decano, Alberto N. García Barrenechea.



El presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, acompañado por el secretario, Antonio M.^a Álvarez-Buylla, y la tesorera María Granizo, fueron recibidos por el decano, Alberto N. García Barrenechea, y la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona.



El decano del Ilre. Colegio de Procuradores de Barcelona (ICPB), Javier Segura, y el decano del ICPM, Alberto N. García Barrenechea, mantuvieron un cordial encuentro en el marco de los intereses comunes de las dos instituciones, de los colegiados y del colectivo profesional.

CONVENIOS CON UNIVERSIDADES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL NUEVO MÁSTER DE ACCESO A LAS PROFESIONES DE ABOGADO Y PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

La Ley 34/2006, de 30 de octubre, de acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, modificada por la Ley 15/2021, de 23 de octubre, y el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, exigen la superación de una formación específica y una posterior evaluación para la obtención del título profesional de procurador que capacite para el ejercicio de la profesión. **La relación completa de convenios firmados está disponible en la página web institucional sección Formación.**



*En la mañana del 11 de abril tuvo lugar en nuestra sede de Bárbara de Braganza la firma del convenio entre el ICPM y el decano, Alberto N. García Barrenechea, con la **Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)**, primera universidad privada online de España, y con la rectora, M.ª Concepción Burgos García.*



*El 12 de junio y en el campus de la **Universidad de Alcalá (UAH)**, universidad pública de Madrid con campus en Alcalá de Henares y Guadalajara, la vicerrectora de Estudios de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria, Margarita Vallejo Gírvés, y el decano del ICPM, Alberto N. García Barrenechea, suscribieron un convenio de colaboración.*



El rector de la **Universidad Rey Juan Carlos**, Javier Ramos López, y el decano, Alberto N. García Barrenechea, firmaron el 19 de mayo un convenio de colaboración. En la imagen, también, María Enciso (URJC) y M.ª del Carmen Giménez Cardona.



En un acto celebrado el 9 de marzo, en el campus de la universidad madrileña, el vicerrector de Relaciones Institucionales de la **Facultad de Derecho de la UCM** José María Coello de Portugal, y el decano, Alberto N. García Barrenechea, firmaron un convenio de colaboración.

JORNADA FORMATIVA PENAL

El decano Alberto N. García Barrenechea participó en la mañana del 9 de marzo en la inauguración de una jornada de formación penal, abierta y gratuita, con el título "Aniversario de la STC 21/2018, de 5 de marzo, ¿Han cambiado las Directivas UE la asistencia letrada al detenido?", organizada por Abogados y ciudadanos por el Estado de Derecho (APROED) y la Universidad Complutense de Madrid (UCM), y que tuvo lugar en la Facultad de Derecho. Durante la misma se recordó los antecedentes de la histórica sentencia, y se destacó también la influencia del derecho penal de la Unión Europea en relación con la asistencia letrada al detenido cuando se cumplen cinco años de la sentencia del Tribunal Constitucional. Además, durante la mañana se sucedieron varias ponencias y mesas de debate, con un destacado plantel de participantes, como el magistrado y presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, Manuel Marchena; el magistrado y letrado del Tribunal Constitucional, Carmelo Jiménez Segado; y la letrada de la Comisión Europea (*Legal and Policy Officer*), Laura Stelzer.



JORNADAS CON FUNCIONARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

A lo largo de la última semana de octubre se celebró en nuestra sede unas jornadas destinadas a funcionarios al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, para compartir conocimientos y experiencias sobre el nuevo planteamiento de la insolvencia en el ámbito jurisdiccional: la fase preparatoria del concurso, la parte general del procedimiento concursal, los planes de reestructuración y el procedimiento especial de microempresa. Entre los ponentes hemos contado con Dolores Alemany abogada responsable de reestructuraciones e insolvencias, además de Yune Dirube, Gerardo Justicia, Elena Fernández y Laura Cela, de BDO Spain; Nicolás Rodríguez, abogado y socio director de NR2 Abogados, que se ha encargado de la parte general del concurso; José Luis Encinar, abogado y socio responsable de concursal y reestructuraciones en Garrido Servicios Jurídicos, sobre la exoneración del pasivo insatisfecho; e Ignacio Argos Linares, compañero procurador que ha tratado el procedimiento especial de microempresa y la incidencia del concurso en la capacidad del concursado.



El compañero procurador Ignacio Argos Linares en un momento de su intervención.

ENCUENTROS CON ESTUDIANTES

El miércoles 5 de julio se celebró en el Campus de Arapiles de **UNIE Universidad**, el "I Congreso en Derecho Empresarial: Inteligencia Artificial, LegalTech & Compliance", una oportunidad idónea para compartir ideas y conocimientos entre profesionales del sector, para tratar cómo las nuevas tecnologías afectan a la profesión jurídica, en aspectos clave como el legaltech y la inteligencia artificial, la propiedad industrial e intelectual y el compliance. La jornada se inició con la inauguración de la Sala de Vistas, por parte del rector de la Universidad Segundo Píriz, junto al decano del Ilre. Colegio de la Abogacía de Madrid Eugenio Ribón y el decano del Ilre. Colegio de Procuradores de Madrid Alberto N. García Barrenechea. Este espacio dentro de la universidad, como apuntaron ambos decanos, es de vital importancia para el ejercicio de la profesión, conocer los flujos y colocaciones dentro de la Sala de Vistas supone una preparación a la realidad profesional.



En la mañana del 24 de febrero recibimos la visita de un grupo de estudiantes de la **Universidad Complutense de Madrid (UCM)**, de Grado y del Máster que se imparte en el Real Centro Universitario Escorial-María Cristina adscrito a la UCM. El director del ICPM, Mariano Rodríguez, acompañado por el subdirector Jesús García-Orcoyen, y el jefe del dpto. de Informática Cristóbal Trillo, recibieron a los estudiantes y les explicaron algunas de las competencias y funciones de los procuradores de los tribunales, así como los servicios que el Colegio presta a profesionales y ciudadanía. Además, asistieron a una demostración práctica sobre temas como el funcionamiento de las comunicaciones telemáticas, LexNet, organización de la gestión de notificaciones, actos de comunicación y la plataforma de envíos certificados del ICPM.



El 1 de diciembre, la vicedecana M.^a del Carmen Giménez Cardona, acompañada por el director Mariano Rodríguez y el jefe del dpto. de Informática del ICPM Cristóbal Trillo, dieron la bienvenida a un grupo de estudiantes del Máster de acceso al ejercicio de la abogacía y la procura de **CUNEF Universidad**, que realizaron una visita a nuestra sede acompañados por la compañera procuradora María Ibáñez. Además de una presentación general de la profesión, se expusieron y comentaron algunas funciones de la procura madrileña, la labor diaria de los despachos, así como de los servicios que presta el Colegio, tanto a profesionales como a la ciudadanía.



A lo largo de la mañana del 10 de octubre participamos con una mesa informativa en el Foro Jurídico de Empleabilidad invitados por el **Instituto de Estudios Bursátiles (IEB)**, centro adscrito a la Universidad Complutense y a la Universidad Rey Juan Carlos, para dar a conocer de primera mano las funciones de los profesionales procuradores y el trabajo diario de los despachos, así como los distintos Servicios que presta el Colegio.



De izda. a dcha., la vicedecana, M.^a Carmen Giménez Cardona, junto a Débora Sánchez, del Dpto. de Secretaría del ICPM, y la vocal, M.^a Soledad Castañeda.

OTROS CONVENIOS

El Colegio firmó un convenio de colaboración con el Banco Santander en el mes de marzo y en virtud del cual la entidad pone a disposición de colegiados una oferta de servicios y productos adaptada a los profesionales del mundo de la Justicia y especialmente seleccionados: Cuenta

Junta de Gobierno

Justicia, financiación para ayudar en gastos y proyectos (hipoteca, consumo, etc.), tarjeta débito Santander, tarjeta crédito Santander, seguros de hogar, vida y salud, entre otros. Además, se facilitará la realización de las operaciones judiciales a través de la Banca online de Santander para realizar de forma directa una serie de operaciones diarias y tareas profesionales, como consignaciones judiciales o cuentas de expedientes judiciales.

Además, el 14 de noviembre el decano Alberto N. García Barrenechea acompañado por la vicedecana M.ª del Carmen Giménez Cardona y el director Mariano Rodríguez, mantuvieron una reunión con la directora de Negocio de Colectivos del Banco Santander Julia Fernández Cantillana, y el responsable de Colectivos Jorge Gutiérrez Ramos, para la firma de un acuerdo estratégico de colaboración, promoción y financiación de distintos proyectos para la celebración del 450º Aniversario del Colegio el próximo año.



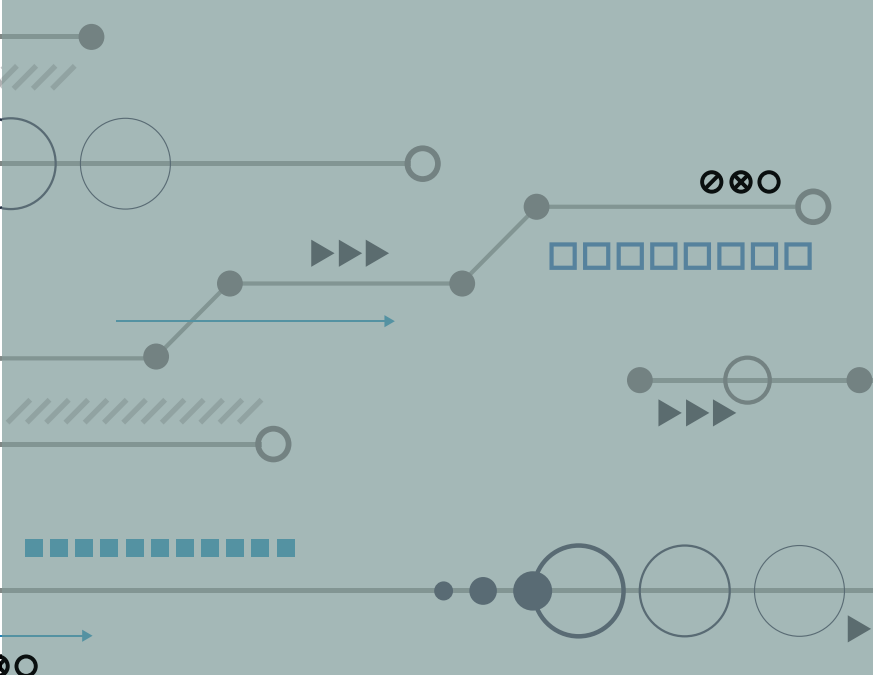
De izda. a dcha., M.ª del Carmen Giménez Cardona, Alberto N. García Barrenechea, Julia Fernández Cantillana y Jorge Gutiérrez Ramos.

El Colegio suscribió también convenios de colaboración social con distintas Agencias Tributarias y Consejerías de Economía y Hacienda, y Administración Pública en relación con la presentación telemática de documentos de trascendencia tributaria en representación de terceros, impuestos como sucesiones y donaciones, adquisiciones Inter Vivos, presentación y el pago de autoliquidaciones y otros documentos tributarios: Principado de Asturias, Generalitat Valenciana, Castilla-La Mancha, Cataluña, La Rioja; Castilla y León, Canarias, y Murcia.

A través de la Comisión de Imagen, cultura y difusión se presentó la oferta recibida de Costco (Las Rozas y Getafe), una cadena americana de grandes almacenes.

Además, también se firmó un convenio con Club.by para ofertar a los colegiados que se hagan socios descuentos en los siguientes establecimientos: VIPS, GINOS, T.G.I. FRIDAYS, VIPS SMART y FOSTER'S HOLLYWOOD del territorio nacional.

A través de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) facilitamos a los colegiados información para solicitar la tarjeta gratuita para descuentos en CEPESA (Circular 30/23).

An abstract geometric design on the left side of the page, featuring various lines, circles, squares, and arrows in shades of gray and blue, creating a complex, interconnected pattern.

COMISIÓN DE RECURSOS

Comisión de Recursos

Presidente

José Antonio Pérez Casado

Secretario

José Luis Barraganes Fernández

Vocales

María José Bueno Ramírez

Maria Cruz Ortiz Gutiérrez

Fernando Anaya García

La Comisión de Recursos es el órgano colegiado encargado de resolver los recursos interpuestos contra actos y acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y por la Junta General del Colegio de Procuradores de Madrid, agotando con sus resoluciones la vía administrativa. Sus acuerdos son recurribles ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En el desarrollo de sus funciones, no está sometida a instrucciones jerárquicas de la Junta de Gobierno del Colegio, ni del Órgano de Gobierno de los Colegios, de conformidad con el Estatuto Corporativo y la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, respetando en su actuación los principios, garantías y plazos que la Ley concede a los ciudadanos y a los interesados en todo procedimiento administrativo.

Está integrada por cinco procuradores de los tribunales, con una antigüedad en el ejercicio profesional de, al menos, 10 años, sin que se encuentren en situación de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio profesional.

Dicha Comisión funciona en Pleno y sus acuerdos son adoptados por mayoría absoluta, de conformidad con la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La labor de esta Comisión, comparativamente con lo reflejado en la Memoria del año anterior, no ha variado, dado que sus funciones y actividad es la misma, salvo el número de los Recursos interpuestos y tramitados.

En el pasado año 2023, se han interpuesto 13 recursos, quedando dos de ellos pendiente de resolución, al haber sido interpuestos a finales de año.

Analizando el motivo de interposición, puntualizar que:

- 10 Recursos - Tienen como causa la actuación profesional del procurador, o su sanción.
- 1 Recursos - Por motivos del impago, por parte del procurador, de la Cuota Colegial Variable.
- 2 Recursos - Otras causas.

Respecto a las 11 resoluciones adoptadas por la Comisión de Recursos, el resultado es:

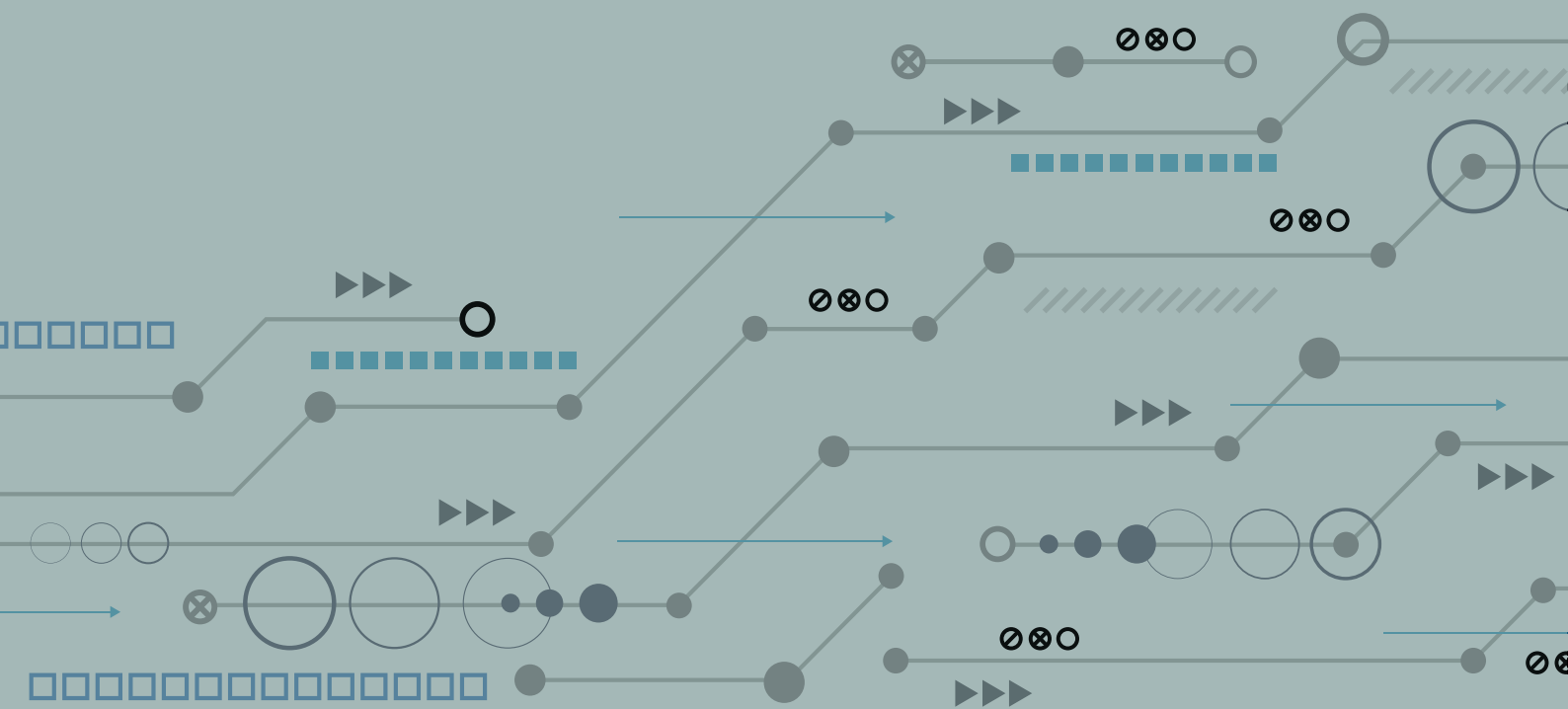
- Desestimados: 9 recursos.
- Estimados: 1 recurso y admitida la solicitud de suspensión.
- Aceptado el desistimiento del recurrente: 1 recurso.
- Inadmitidos: 0 recursos.

De los 11 Recursos Administrativos que han sido resueltos por esta Comisión en el año 2023, han pasado a Vía Contenciosa, dos de ellos, actualmente en trámite.

Una vez más, como presidente de la Comisión de Recursos, agradecer la labor de sus miembros que de una manera desinteresada desarrollan, dedicando parte de su tiempo al estudio y resolución de aquellos actos y acuerdos que han sido recurridos por ser considerados por los recurrentes, perjudiciales a sus derechos o intereses legítimos.



De izda. a dcha., Fernando Anaya García, José Luis Barragués Fernández, José Antonio Pérez Casado, M.^a Cruz Ortiz Gutiérrez y M.^a José Bueno Ramírez.





COMISIONES DE TRABAJO

Comisión de Deontología y Aranceles



Presidenta

María Pardillo Landeta

Copresidenta

Marta Franch Martínez

Vocales

Gloria Inés Leal Mora

M.^a del Carmen Gamazo Trueba

M.^a Soledad Urzaiz Moreno

Óscar Jesús Castellanos Quintero

M.^a Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu

Álvaro Adán Vega (hasta el 13 de mayo)

La Comisión de Deontología y Aranceles consta de dos subcomisiones: Deontología y Consultas.

DEONTOLOGÍA

Desde esta comisión queremos trasladar a todos los colegiados nuestro compromiso con la salvaguarda de todas las garantías precisas para que la

práctica de nuestra profesión sea conforme a las normas deontológicas, contenidas en la ley, en el Estatuto y en el Código Deontológico, entre otras.

Todas estas normas que regulan los derechos y los deberes de los procuradores, conllevan a que nuestra actuación, tanto en los Tribunales, como en la relación con nuestros clientes y nuestros compañeros, tengan las suficientes garantías para desarrollar nuestra actividad dentro de la legalidad más absoluta.

Custodiar el cumplimiento de tales valores y disposiciones deviene de gran importancia para el buen funcionamiento de la organización profesional en sí misma en aras al respeto y consideración de nuestro colectivo en general. De tal forma que la buena imagen global de todos los procuradores como profesionales del Derecho, es un beneficio que deriva finalmente en el provecho propio de cada procurador en particular.

En nuestra comisión seguimos tramitando, por un lado, las quejas/denuncias que se presentan por la actuación supuestamente irregular de algún procurador. También se resuelven todas las consultas que se plantean por escrito o verbalmente sobre temas deontológicos o dudas sobre la aplicación de los aranceles. Las quejas/denuncias se pueden presentar por los clientes; por otros compañeros, tanto letrados como procuradores; por un tercero; o por un tribunal.

La forma de tramitarse está regulada en el Estatuto corporativo, así como los distintos tipos de infracciones y las sanciones aplicables a cada una de las actuaciones calificadas como infracción.

A continuación detallamos la estadística de las quejas/denuncias presentadas; las que se han archivado y en las que se ha abierto expediente disciplinario. Así mismo, hacemos un pequeño resumen de las consultas que se han realizado durante este año.

Estadística

Durante el año 2023, se recibieron 73 quejas, 20 de ellas se resolvieron con gestiones previas sin apertura de actuaciones y las 53 restantes se tramitaron mediante Diligencias Informativas, de las cuales 21 han sido archivadas, 25 se han resuelto con apertura de expediente disciplinario y 7 se encuentran actualmente en trámite.

En cuanto a los Expedientes Disciplinarios, durante el pasado año, han sido instruidos 48, de los cuales, 11 fueron archivados, 11 de ellos fueron sancionados con apercibimiento escrito, 18 con sanción de multa, 2 con suspensión en el ejercicio de la profesión, quedando 6 expedientes actualmente en trámite.

CONSULTAS

Se trata de informar tanto a los propios colegiados como a los ciudadanos en temas de nuestra profesión. Se intenta unificar los criterios en las contestaciones existiendo en la actualidad una base de datos con los mismos. Otro dato importante es la labor de esta subcomisión en cuanto a la solución de las dudas o problemas sin dar lugar a la tramitación de expediente.

La sección de Aranceles, que forma parte integrante de la Comisión de Deontología y Aranceles, es la encargada de atender las consultas que nos hacen llegar tanto los colegiados como letrados y ciudadanos, elaborando, en cada caso, el correspondiente Informe.

Atendemos las dudas que nos trasladan los procuradores respecto a la aplicación de los artículos

del Arancel, en casos concretos, para la elaboración de sus minutas, así como en las subsiguientes Tasaciones de Costas. Igualmente, son los ciudadanos y letrados, los que nos trasladan sus consultas y solicitan examinemos las minutas presentadas por los procuradores y su adecuación al vigente Arancel.

Respecto a las consultas presentadas, el pasado año han sido atendidas un total de 295 consultas vía online, con respuesta por escrito, así como, 102 consultas telefónicas, quedando resueltas en la misma llamada.

Otra función dentro del ámbito de la competencia de la Sección de Aranceles, y de acuerdo con la función de carácter público del ICPM, es la elaboración de los *Dictámenes* que llegan a la Comisión a través de los letrados de la Administración de Justicia, y que forman parte de la cooperación judicial a solicitud de Juzgados y organismos de la Administración de Justicia para la elaboración de Informes respecto del contenido de la Nota de Derechos que han presentado los procuradores en las respectivas Tasaciones de Costas. Informes que son elaborados por los miembros de la Junta de Gobierno y que en el año 2023 han sido un total de 10 Dictámenes.

Quisiera concluir esta Memoria haciendo especial hincapié en la labor de los procuradores que forman parte de la Comisión que, de forma totalmente desinteresada, hacen frente a las quejas y las consultas que llegan al ICPM. Mi total agradecimiento al esfuerzo que como todos sabemos, ante la falta de tiempo de nuestra profesión, realizan estos compañeros colaborando con el Colegio y en concreto en la Comisión de Deontología y Aranceles.

Comisión de Financiación



Presidenta

M.^a Natalia Martín de Vidales Llorente

Vocales

Luis de Argüelles González

Silvia Batanero Vázquez

Miguel Ángel Montero Reiter

Antonio Nicolás Vallengano

Virginia Saro González

El 1 de enero entró en vigor el nuevo Reglamento de Financiación y durante este año la Comisión se ha reunido para comentar la funcionalidad y manejo del programa informático, manifestando siempre una gran satisfacción por lo intuitivo que resulta su funcionamiento al invertir la carga de la prueba en el control del pago de la cuota variable, esto es, con la primera notificación los procuradores comprobamos si procede el pago de la cuota o su exención.

La puesta en marcha del programa informático puso de manifiesto la necesidad de desarrollar algunas modificaciones del Reglamento de Financiación, ya comentadas en distintas reuniones con la Comisión de Financiación. La más destacable fue la inclusión del Artículo 23, que vino a garantizarnos el descanso los días inhábiles del mes de agosto. Así, las exenciones de las cuotas devengadas del 1 de julio al 31 de agosto se podrán justificar hasta el 10 de septiembre siguiente. Posteriormente se aprobó por mayoría en Junta General celebrada en el mes de diciembre.



La tesorera, Natalia Martín de Vidales, en un momento de su intervención en la Junta General de 21 de diciembre.

Comisión de Formación



Presidenta

M.ª Soledad Castañeda González

Vocales

María Díez Rubio

M.ª del Pilar Fernández Guerra

M.ª Dolores Hurtado Portellano

Mónica Pucci Rey

M.ª Luisa Santamaría Caballero

En la Junta de Gobierno seguimos comprometidos con el desarrollo profesional de los colegiados y de los empleados de nuestro Colegio impulsando la formación inicial y continua.

Nuestro trabajo se basa en tres pilares: el Derecho Procesal; las reformas legislativas que nos afecten en el día a día de nuestros despachos; y los medios alternativos de resolución de controversias, sin obviar aquellos temas de desarrollo personal que nos sirva para trasladar esos conocimientos a los distintos ámbitos de la vida.

Dada la importancia que tiene para nuestro trabajo estar actualizado con las reformas legislativas, **mantenemos la subvención por parte del**

Colegio de un 60% del coste de los cursos referidos a las reformas legislativas que afectan al desarrollo de nuestra laboral diaria en los despachos.

Este año, con el comienzo del Máster único de acceso a las profesiones de abogado y procurador y como consecuencia de la previsión que tuvimos el año pasado de formar a procuradores para la docencia y la actualización del elenco de Profesores-Tutores especializados, se ha conseguido facilitar una enseñanza de calidad en todos aquellos organismos privados o públicos en los que nos han requeridos a tal efecto.

OBJETIVOS

- **Incrementar la cualificación de nuestro personal administrativo.** La puesta en marcha nuevos sistemas de trabajo, acordes a nuestro tiempo, ha ido acompañada de la correspondiente formación del personal.
- **Dar a conocer nuestra profesión en universidades y distintos centros formativos.** Se puede consultar listado en el apartado de la memoria Centro Oficial de Formación (COF) las charlas y visitas de alumnos y las intervenciones en distintos centros formativos.
- **Promover una formación activa y permanente mediante nuestra Plataforma de Cursos online, adaptándonos así a las necesidades de nuestros colegiados.**
- **Fomentar la participación de los colegiados en nuevas competencias y dotar de formación actualizada a los distintos departamentos, servicios e institutos del ICPM.**
- Con esta finalidad se han realizado cursos de Mediación, Servicio de Actos de Comunicación, Servicio de Representación Procesal y Justicia Gratuita.

Comisiones de Trabajo

- Incrementar la cualificación de nuestros colegiados y mejorar su adaptación a las reformas legales y desarrollo integral, formando a profesionales que consoliden y amplíen conocimientos también con la investigación formativa.
- Participar con distintas entidades y profesionales en materia de formación.

PRÁCTICAS Y FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES Y CURSO DE OFICIALES HABILITADOS

Prácticas con Universidades

Desde la Comisión de Formación designamos procuradores (pertenecientes a nuestro registro de tutores) a los alumnos de las distintas universidades (tanto estudiantes de grado como de máster).

Esta Comisión se encarga de organizar, evaluar y dirigir las tutorías de prácticas que solicitan alumnos de Universidades en virtud de convenios suscritos con las distintas Universidades con las que el ICPM tiene convenio.

El ICPM recibe uno de los premios a tutores-profesionales de la Facultad de Derecho UAM

En la mañana del 24 de abril, la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) celebró en su campus de Cantoblanco la I Jornada de Tutores Profesionales y, entre las entidades y tutores profesionales premiados por la Facultad de Derecho, se ha reconocido la labor del ICPM y los profesionales de la procura, por su contribución a la formación y al aprendizaje de los estudiantes.

Nuestro decano, Alberto N. García Barrenechea, recogió el diploma de manos del vicerrector de

Estudiantes y Empleabilidad Javier Oubiña. En sus palabras de agradecimiento, García Barrenechea manifestó el orgullo del Colegio por el reconocimiento, destacando la obligación que tenemos para ayudar a formar a los alumnos y, además, a procuradores profesores-tutores como parte del compromiso de colaboración con las instituciones universitarias y en apoyo de la formación continua.



El decano junto a la vicedecana, M.ª del Carmen Giménez Cardona, y la vocal, M.ª Soledad Castañeda.

A través del convenio del Consejo General de Procuradores de España con la UNED, derivan a los alumnos del Máster de Madrid a nuestro Colegio para que atendamos las tutorías. Desde la Comisión de Formación designamos procuradores (pertenecientes a nuestro registro de tutores) a los alumnos de las distintas universidades.

Los profesores tutores motivan a los alumnos hacia el conocimiento de la profesión (requisitos de acceso, instituciones, estatuto, aranceles y código deontológico), sobre la función privada de representación de las partes (actuación en vistas, conocimiento de sedes judiciales, servicio de notificaciones y traslado de copias, asistencia a diligencias, etc.), sobre función pública como colaborador con la Administración de Justicia (práctica

de actos de comunicación y de actos de ejecución, función de agilización de procesos), sobre la Gestión de despacho (Utilización de Lexnet, notificación de resoluciones a letrados y asistencia procesal, organización de despacho, etc.) y sobre otras habilidades de comunicación, de análisis, de cortesía, de síntesis, de inteligencia emocional, que solo se adquieren con el conocimiento en vivo de la praxis. Queremos agradecer el trabajo de los procuradores que se han encargado de las tutorías, que han dado su tiempo y su conocimiento al servicio de los demás, transmitiendo sus conocimientos y aportándoles las herramientas necesarias para su futuro laboral.

Desde la comisión de formación se planifican también los Cursos de Oficiales y sus prácticas.

Cursos para la obtención del certificado de aptitud como oficial habilitado

El ICPM convocó, como es habitual cada año, dos cursos formativos: uno durante el mes de junio y otro que comenzó a finales del mes de noviembre para la obtención del certificado de aptitud como Oficial Habilitado. El Curso tiene dos fases:

- Teórica. Impartida por procuradores de los Tribunales con más de diez años de experiencia.

En ella se desarrollarán temas fundamentales como distinguir la clase de resoluciones judiciales, cómputo de plazos procesales, introducción al orden civil, procesos de ejecución, presentación y elaboración de escritos, taller de aranceles, etc.

Profesores:

- Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide. Vocal 1º de la Junta de Gobierno del ICPM.
- Carmen Giménez Cardona. Vicedecana de la Junta de Gobierno del ICPM.
- Cristóbal Trillo Aguirre. Jefe del Dpto. de informática del ICPM.
- Leonor M.ª Guillén Casado. Vocal 10ª de la Junta de Gobierno del ICPM.
- María Soledad Castañeda. Vocal 4ª de la Junta de Gobierno del ICPM.

- Práctica. Para la parte práctica del curso contamos con los propios procuradores que quieran presentar a sus futuros oficiales habilitados, y, para aquellos aspirantes que no trabajen en un despacho, el Colegio ofrece la oportunidad de realizar prácticas con procuradores-tutores que forman parte de nuestro registro. Para superar el curso, se ha de tener un resultado apto en el examen que se realiza al final del mismo.

Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio



Presidente

Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide



Copresidenta

Delia León Alonso



Copresidente

Francisco Montalvo Barragán

Vocales

Juan Luis Navas García
Silvia Batanero Vázquez
Luis de Argüelles González
M.ª del Mar Martínez Bueno
Raquel Olivares Pastor
Virginia Gutiérrez Sanz
M.ª del Carmen Nicolás Rodríguez
Iñigo Sainz Millán
Ana M.ª López Reyes

Del ejercicio correspondiente al año 2023 debemos destacar las negociaciones mantenidas con la Comunidad de Madrid para la actualización de los baremos de compensación económica por la prestación del servicio de representación gratuita.

La situación de la que partíamos era que durante varios ejercicios en la Comunidad de Madrid no se habían aprobado los presupuestos correspondientes, por lo que se había producido

la prórroga de los anteriores y, en consecuencia, la partida destinada para sufragar el servicio de representación gratuita regulado y gestionado por el ICPM y prestado por sus colegiados, había quedado "congelada", lo que añadido al aumento en el número de las designaciones efectuadas suponía que el presupuesto fuera, en los sucesivos ejercicios, cada vez más insuficiente, agotándose antes de terminar el ejercicio y ocasionando que las certificaciones de las actuaciones realizadas correspondientes a los últimos meses del año quedasen pendientes de pago, con el importante perjuicio que se producía para los procuradores que tenían que esperar durante meses el legítimo cobro de las indemnizaciones correspondientes por la prestación del servicio.

Como consecuencia de la no aprobación de los presupuestos presentados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, las negociaciones mantenidas por el ICPM para la obtención de un significativo incremento en la partida destinada a la compensación de la prestación del servicio de representación gratuita comprendido en la asistencia jurídica gratuita, y los compromisos asumidos por la administración no se habían podido materializar.

A finales del 2023 se aprobó por la Comunidad de Madrid un **nuevo presupuesto** (no una prórroga) para el ejercicio 2024. En dicho presupuesto se hacía constar textualmente:

"Análogamente, se propone un incremento en 2024 para los Procuradores, debido a tres causas: suben dos baremos de 45 a 50 euros respondiendo al citado plan de recuperación de la justicia, se crea un nuevo baremo para violencia de género de 75 euros y se crea un módulo de sustituciones con motivo de la entrada en vigor del RD Ley 5/2023, que modifica varios artículos de la Ley 1/200, de Enjuiciamiento Civil, para aquellos supuestos en que no sea posible la suspensión de la vista y se tenga que designar por

parte del colegio un sustituto para la celebración de la misma en los procedimientos de Justicia Gratuita con el fin de evitar una dilación de los mismos y de garantizar la tutela judicial efectiva. El citado RD Ley obliga a los Colegios de Procuradores a la designación de profesional sustituto, así como a la verificación de las causas que provocan las sustituciones, conforme a los motivos establecidos en el Real Decreto Ley."

Por fin, las conversaciones y negociaciones mantenidas durante años por el ICPM con la Comunidad de Madrid se materializaban y se conseguía la satisfacción de muchas de las reivindicaciones. Tal y como consta en el texto del presupuesto y principalmente estas reivindicaciones son:

- Suben dos baremos, de los cuatro baremos, de 45 a 50 euros.
- Se crea un nuevo baremo para los procedimientos de Viogén con una compensación económica de 75 euros.
- Se crea un "módulo de sustituciones" que permitirá compensar la sustitución de los procuradores que prestan el servicio y no puedan asistir a un señalamiento/vista por las circunstancias legalmente establecidas de conciliación.

Además de las modificaciones/creaciones de baremos antes detalladas, se produce un incremento en la asignación presupuestaria, de 5.650.000 euros a 7.400.000 euros, lo que supone un incremento aproximadamente del 30% que, esperamos corrija el problema de infrafinanciación presupuestaria y, en consecuencia, evite el atraso en el abono de las liquidaciones correspondientes a los últimos meses ejercicio anual.

Quedaron, no obstante, pendientes algunas reivindicaciones que confiamos se materialicen en el ejercicio 2024.

Comisiones de Trabajo

La Comisión de JG y TO del ICPM, tal y como informamos en el ejercicio anterior, cuenta con tres copresidentes designados por la Junta de Gobierno, Delia León Alonso, Francisco Montalvo Barragán y Antonio Ángel Sánchez-Jáuregui Alcaide. Las reuniones de la Comisión han continuado celebrándose los jueves de 15:00 a 17:00 horas y, como en ejercicios anteriores, de forma telemática facilitando a los miembros de la misma su participación sin necesidad de desplazamientos innecesarios. El trabajo desarrollado se centra en resolver las múltiples incidencias que se producen en la prestación del servicio de representación gratuita y del turno de oficio que se nos plantean mediante consultas formuladas por los procuradores que los prestan, abogados, justiciables y órganos judiciales.

Aprovechamos la ocasión para recordar a los colegiados que prestan el servicio que disponen de la **Guía de Criterios de la Comisión de JG y TO del ICPM** que contiene una selección de criterios generales relativos a la prestación del mismo, extractados de consultas efectuadas a la Comisión, y que está accesible a través de la página web colegial, dentro del área privada, y que hemos constatado, lamentablemente, que muchos compañeros o bien desconocen su existencia o bien no la consultan antes de plantear las incidencias, por lo que, nuevamente, recomendamos de forma encarecida a todos los colegiados que prestan el servicio, su descarga en formato digital y su archivo de forma que su fácil acceso permita su consulta inmediata.

Debemos recordar que los medios de que disponemos en el ICPM para la gestión y regulación del servicio de JG y TO son, obviamente, limitados y que efectuar consultas sobre las que la Comisión se ha manifestado en múltiples ocasiones y ha fijado un claro criterio, supone una carga de trabajo innecesaria tanto para la Comisión como para el departamento que dilata la resolución de incidencias novedosas o urgentes.

Somos conscientes de las incidencias que se siguen produciendo en la prestación del servicio

de representación gratuita cuando en la tramitación del procedimiento se realiza un cambio de órgano judicial y un cambio de demarcación territorial. A este respecto queremos recordar la importancia de la limitación territorial en la prestación del servicio de representación gratuita para la organización y gestión del servicio y la nueva regulación introducida por el **Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo**, y, en concreto, por lo establecido en su artículo 32 que fija los "Requisitos generales mínimos exigibles a los Abogados y Procuradores de los Tribunales" y es de aplicación tanto al ámbito territorial del Ministerio como al de la Comunidad Autónoma. Y en concreto en el punto 2 que regula lo relativo a los Procuradores.

Rogamos a los colegiados que prestan el servicio que insistan ante los órganos judiciales la infracción del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, que supone la prestación del servicio fuera del partido judicial al que está adscrito el procurador conforme a la regulación legal y colegial. Esta Comisión ha transmitido a la Junta de Gobierno dicha incidencia y ha solicitado se realicen las oportunas gestiones ante las Secretarías de Gobierno de los distintos órganos judiciales para subsanarla.

Como en ejercicios anteriores y con motivo de la celebración del Día de la Justicia Gratuita, la Junta de Gobierno del ICPM reconoció, a propuesta de la Comisión, la labor de los compañeros que prestan el servicio y, en concreto, en este ejercicio se reconoció la labor de las compañeras **M.^a del Mar Pinto Ruiz** y **M.^a Dolores Moreno Gómez**, por sus dilatadas y ejemplares trayectorias desde 1985 y 1981, respectivamente, así como al propio presidente de la Comisión **Antonio Á. Sánchez-Jáuregui Alcaide**, por su encomiable labor y buen hacer profesional desde 1990, tanto en su labor profesional como en su participación activa en las Comisiones del Turno de Oficio.



De izda. a dcha., Antonio Sánchez-Jáuregui, Joaquín de Diego, M.ª Dolores Moreno, Delia León, Alberto N. García Barrenechea, Ángel Mesas, la viceconsejera de la Comunidad de Madrid, Carmen Martín, María Pardillo, M.ª del Carmen Giménez Cardona, M.ª Luisa Montero, M.ª del Mar Pinto, y Francisco Montalvo.



La viceconsejera de Justicia de la Comunidad de Madrid, Carmen Martín, en un momento de su intervención junto al decano, vicedecana, secretario y los premiados este año.

Reiteramos nuevamente, como hemos venido haciendo en sucesivas memorias e intervenciones en las Juntas Generales, la gran carga de trabajo que solventa la Comisión, por lo que resulta imprescindible para su correcto funcionamiento la participación de los colegiados del ICPM, siendo ésta necesaria para su buen funcionamiento y prontitud en la resolución de las incidencias, por

lo que nuevamente, y no cesaremos en nuestro empeño, invitamos a los colegiados que prestan el servicio de representación gratuita a participar en la misma.

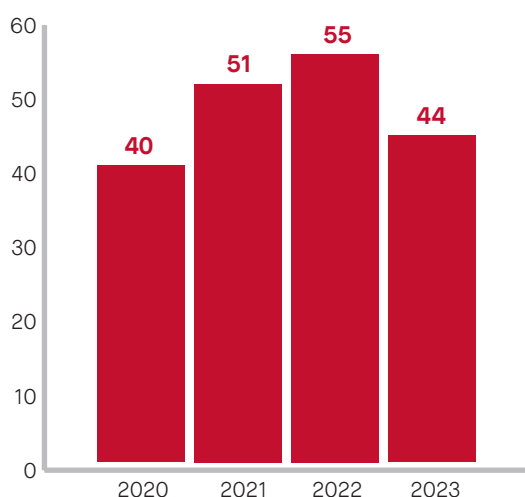
Agradecer a los miembros de la Comisión su implicación aportando su trabajo, conocimiento y tiempo de forma desinteresada, por lo que tanto los copresidentes de la comisión como la Junta

Comisiones de Trabajo

de Gobierno les expresa su sincero agradecimiento. También nuestro reconocimiento a los integrantes del Departamento de Justicia Gratuita: Raúl Pascual, encargado del departamento; Teresa, Alba, Eva, Cristina, Mar, Esther, Sergio y Magaly por su dedicación y buen quehacer consiguiendo un eficiente funcionamiento del departamento.

La Comisión ha procedido a la apertura de 44 Diligencias Informativas.

DILIGENCIAS INFORMATIVAS



En cumplimiento de las obligaciones establecidas en los reglamentos nacional y autonómico de Justicia Gratuita, los vocales de la Junta de Gobierno adscritos a esta Comisión en su condición de copresidentes de la misma, han asistido como vocales a las reuniones quincenales (cuatro al mes) de las Comisiones de A.J.G Central del Ministerio de Justicia y Autonómica de la

Comunidad de Madrid, que han continuado realizándose de forma telemática como en ejercicios anteriores.

Seguimos trabajando desde la Comisión para efectuar las oportunas propuestas a la Junta de Gobierno a fin de conseguir mejoras en la prestación del servicio de representación gratuita y, lógicamente, una mejora en el baremo estatal, así como las necesarias modificaciones legales y reglamentarias que permitan la conciliación personal y familiar con la prestación obligatoria del servicio de representación gratuita.

Debemos dejar constancia del incremento que se ha producido en la carga soportada por el servicio de JG y TO como reflejan los siguientes datos: en el año 2023 se efectuaron por parte de la CAM 162.208 designaciones del Turno de Justicia Gratuita, de las que 33.294 correspondían a procedimientos civiles y 128.914 al ámbito penal, lo que supone un pequeño incremento en el total, si bien se han producido una reducción en las designaciones civiles y un incremento en las penales.

Por lo que se refiere a los órganos dependientes del Ministerio de Justicia en el ejercicio 2023, se realizaron 9.392 designaciones que correspondían a los órdenes civil/contencioso y 12.859 al ámbito penal, lo que supone un aumento en las primeras y una reducción en las segundas. El número total de designaciones fue de 22.251 frente a las 21.685 del ejercicio anterior.

El acumulado de ambos ámbitos supone un total de 46.153 designaciones que correspondían a los órdenes civil/contencioso y 138.306 al orden penal, resultando un total de 184.459.

ASUNTOS COMUNIDAD DE MADRID 2023 - RESUMEN DESIGNACIONES Y SEGUNDOS TURNOS

Orden Jurisdicc.	2019	2020	2021	2022	2023
Civil	36.136	32.543	34.122	35.730	33.294
Penal	101.212	107.632	112.359	119.302	128.914
Totales	137.409	140.346	146.481	155.032	162.208
Especial complejidad	61	171	183	211	347

RESUMEN DESIGNACIONES MINISTERIO 2023

Orden Jurisdicc.	2019	2020	2021	2022	2023
Civil	7.028	8.739	19.460	13.574	12.859
Penal	8.035	7.889	8.998	8.111	9.392
Totales	15.063	16628	28458	21685	22.251

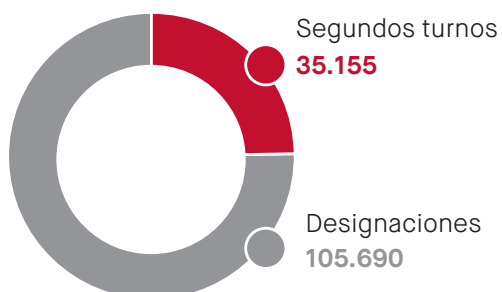
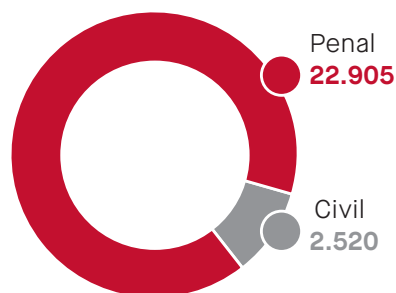
ASUNTOS MINISTERIO Y COMUNIDAD 2023 - DESIGNACIONES Y SEGUNDOS TURNOS

Orden Jurisdicc.	2019	2020	2021	2022	2023
Civil	43.191	41.282	53.582	49.304	46.153
Penal	109.247	115.521	121.357	127.413	138.306
Totales	152.438	156.803	174.939	176.717	184.459

DESIGNACIONES PARTIDOS JUDICIALES 2023 - ÁMBITO COMUNIDAD DE MADRID

DESIGNACIONES	2023	2022	2021
ALCALÁ DE HENARES	7.829	8.655	9.136
ALCOBENDAS	3.084	2.974	2.792
ALCORCÓN	2.619	2.263	2.212
ARANJUEZ	1.235	1.317	1.197
ARGANDA DEL REY	3.294	2.956	3.037
COLMENAR VIEJO	1.982	1.635	1.439
COLLADO VILLALBA	2.677	2.385	2.421
COSLADA	2.431	2.899	2.688
FUENLABRADA	3.583	3.698	3.698
GETAFE	5.869	5.893	6.396
LEGANÉS	2.714	2.965	2.869
MAJADAHONDA	1.471	1.625	1.715
MÓSTOLES	7.715	7.875	7.839
NAVALCARNERO	2.013	2.060	1.929
PARLA	3.731	3.236	3.259
POZUELO DE ALARCÓN	556	468	564
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	1.160	1.105	942
TORREJÓN DE ARDOZ	3.298	3.536	2.948
TORRELAGUNA	394	435	402
VALDEMORO	2.379	2.480	2.405
TOTAL PARTIDOS SIN MADRID CAPITAL	60.034	60.460	59.888
MADRID CAPITAL	102.174	94.572	86.593

ACREDITACIONES COMUNIDAD 2023

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 2023
COMUNIDAD DE MADRID

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER - AÑO 2023 MADRID Y PARTIDOS

VIOLENCIA DE GÉNERO	PENAL	CIVIL	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017
MADRID	14.921	1.262	16.183	15.160	11.967	11.644	12.483	11.812	11.913
JDO VIO Nº1 ALCALÁ	737	108	845	900	936	901	956	738	748
JDO VIO. Nº1 ALCOBENDAS	630	71	701	724	659	746	839	662	759
JDO. VIO Nº1 ALCORCÓN	498	103	601	511	425	441	470	404	407
JDO VIO Nº1 ARGANDA	677	115	792	702	673	578	775	698	632
JDO VIO Nº1 COLLADO	577	78	655	595	453	605	561	560	567
JDO VIO Nº1 COSLADA	533	71	604	645	608	630	666	588	485
JDO VIO Nº1 FUENLABRADA	612	120	732	683	588	77749	810	756	776
JDO VIO Nº1 GETAFE	782	113	895	651	662	598	574	488	553
JDO VIO Nº1 LEGANÉS	494	83	577	577	590	516	609	579	574
JDO VIO Nº1 MÓSTOLES	917	124	1041	956	898	943	1016	917	853
JDO VIO Nº1 PARLA	838	153	991	864	705	743	860	808	782
JDO VIO Nº1 TORREJÓN	689	119	808	803	759	662	806	781	634
Totales	22.905	2.520	25.425	23.771	19.923	96.756	21.425	19.791	19.683

(En las demás demarcaciones no se han creado juzgados especializados de VioGén).

Comisión de Imagen, Cultura y Difusión



Presidenta

María Pardillo Landeta



Copresidente

Ángel Mesas Peiró



Copresidenta

Delia León Alonso

Vocal

Mercedes Albi Murcia

El Colegio continúa su apuesta por la comunicación con una amplia cobertura de noticias de actualidad, tanto institucionales como jurídicas y profesionales, a través de la web institucional, perfiles en las redes sociales X, LinkedIn, Facebook y YouTube, *newsletter* quincenal y revista trimestral.

Como ejemplo de ello, la celebración del acto por el Día Internacional de la Mujer y entrega del premio "Eulalia Ruiz de Clavijo" a Yolanda Ibarrola, viceconsejera en ese momento de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid, y el vídeo del acto disponible en nuestro canal de YouTube; así como una campaña de difusión semanal de los servicios del

Colegio en RR. SS., como el Servicio de Representación Procesal #MiércolesDeSRP y el Servicio de Actos de Comunicación #JuevesDeSAC

Además, sumamos las colaboraciones de los miembros de la Junta de Gobierno en artículos de opinión en prensa especializada, como por ejemplo y entre otras, el artículo de opinión del decano Alberto N. García Barrenechea en ECONOMIST& JURIST "La descongestión de la justicia pasa por delegar funciones en la procura"; la entrevista a la vicedecana M.ª del Carmen Giménez Cardona en UDIM Media (Universidad a Distancia de Madrid) por la abogada y profesora del CEF, Paloma Factor, y en relación a Máster universitario de acceso a la Abogacía y la Procura, y que está también disponible en nuestro canal de YouTube. Así como intervenciones en actos y jornadas especializadas, como la intervención de la vicedecana en la XI Jornada de Arbitraje Inmobiliario organizada por el Consejo Arbitral para el Alquiler de la Comunidad de Madrid; la participación también de la vicedecana en una mesa redonda sobre las "Profesiones Jurídicas y la Oficina Judicial" en el Centro de Estudios Jurídicos; la celebración conjunta con AJA Madrid de unas "Jornadas sobre la procura"; la participación del decano en la inauguración del I Congreso en Derecho Empresarial y de una sala de vistas de UNIE Universidad; la participación del decano como miembro del jurado de los Premios CONFILEGAL; o el encuentro con periodistas y medios de comunicación celebrado en nuestra sede en el mes de diciembre, en agradecimiento al apoyo y difusión de la labor de los procuradores y del Colegio.

Mención especial también para la presentación del "Plan Estratégico de la Procura, hoja de ruta 2022-2025" elaborado conjuntamente con el II-tre. Colegio de Procuradores de Barcelona, y la

difusión en medios tanto en Madrid como el Barcelona del documento que recoge toda una serie de medidas que contribuirán a mejorar la calidad del servicio de justicia al ciudadano y a las empresas, destacando el valor de los procuradores para la sociedad.

Además, destacamos la gran difusión en medios de la entrega del premio "Balanza de Oro" del ICPM al magistrado Pablo Larena y la Mención Honorífica a título póstumo al magistrado Ramón Rodríguez Arribas; o la entrega de la Medalla de Honor del ICPM a la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, por su impulso a la modernización de la Justicia en la Comunidad y su compromiso con la Procura.

REVISTA ICPM

Los ejemplares de la Revista ICPM se reparten a todos los colegiados en los casilleros de los Salones de procuradores de Madrid y Delegaciones. Disponible también en la página web institucional. Agradecemos especialmente los artículos de colaboración aparecidos en nuestra sección Cultura, ocio y deporte:

- Primer trimestre: "Nordic Walking/Marcha Nórdica" por Natalia Martín de Vidales, tesorera del ICPM.
- Segundo trimestre: "El veneno del automovilismo" por Enrique Campos, abogado, empresario y piloto de rallies.
- Tercer trimestre: "Encarnación López, la Argentinita: una historia de amor y muerte" por Mercedes Albi, vocal de la Comisión.
- Cuarto trimestre: "Don Diego de Corral y Arellano, un jurista pintado por Velázquez" por Mercedes Albi, vocal de la Comisión.

Revista ICPM. Primer trimestre



En primer lugar y como destacado, el comunicado en materia de justicia gratuita con unas medidas necesarias, dignas e imprescindibles que hemos resumido en 10 puntos para su difusión. Desde el ICPM nos sumamos a las justas reivindicaciones de los profesionales que prestan este servicio, y no dejaremos de solicitar a las autoridades competentes la dignificación de un servicio que los compañeros de la procura prestan por obligación legal, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 1 de la Ley 1/1996 de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita.

Además, este número incluye con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, un especial dedicado a la entrega del Premio "Eulalia Ruiz de Clavijo" del ICPM a Yolanda Ibarrola, en ese momento viceconsejera de Justicia y víctimas de la Comunidad de Madrid. En la sección Tribuna contamos con un artículo firmado por la propia Sra. Ibarrola, con un breve repaso de algunos logros conseguidos en materia de igualdad y la esencial participación de las mujeres juristas.

En cuanto a la Entrevista, tiene por protagonista al secretario de Estado de Justicia en ese momento, Antonio Julián "Tontxu" Rodríguez, destacando la mención a los procuradores, como profesionales preparados para asumir nuevas competencias, e implicación en el buen funcionamiento de la Administración de Justicia.

Entre los artículos de colaboración, agradecemos especialmente el haber podido contar con Ángeles Carmona, presidenta del Observatorio con la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ; Juan Pablo González, presidente de la Audiencia Provincial de Madrid; Juan Ramón Rodríguez Llamas, magistrado juez decano de Alcorcón; y Susana Gisbert, fiscal especializada en violencia de género.

Contamos, asimismo, con la participación de compañeros procuradores como Yolanda Luna, Álex Sobrinos, Isabel Carrera, Pedro Vila, Beatriz Ayllón, Francisco Montalvo, M^a. del Carmen Giménez Cardona, Gloria Leal, Mercedes Albi, Antonio García Martínez y Natalia Martín de Vidales.

Revista ICPM. Segundo trimestre



En esta ocasión, la portada estuvo dedicada al "Prácticum Procuradores 2023", una obra imprescindible para el ejercicio de la profesión, con 1.460 páginas y la colaboración de más de 70 expertos juristas y compañeros procuradores.

Entre las primeras páginas de este número hemos querido reproducir el contenido de la carta enviada a la ministra de Justicia y firmada conjuntamente por el decano Alberto N. García Barrenechea, el decano del Ilustre Colegio de la Abogacía Eugenio Ribón, y la presidenta de los graduados sociales de Madrid, Eva Torrecilla, y en la que recordábamos el grave perjuicio que las sucesivas huelgas y la paralización de la Administración de Justicia han provocado entre los profesionales y la ciudadanía.

La sección Tribuna aparece firmada por el decano Alberto N. García Barrenechea y es un breve resumen del trabajo realizado. En cuanto a la Entrevista, tiene por protagonista a la magistrada del Tribunal Constitucional M.^a Luisa Segoviano, que nos ofrece su personal visión en distintas materias, también sobre la figura del procurador y sus competencias.

Mención especial también al informe "Plan estratégico de la procura. Hoja de ruta 2022-2025" presentado por los Ilustres Colegios de Procuradores de Madrid y Barcelona, y unidos en esta iniciativa para la defensa de la profesión e intereses de los colegiados, así como de iniciativas para agilizar y optimizar la Administración de Justicia.

Entre las didácticas y desinteresadas Colaboraciones, agradecemos los artículos de la letrada de la Administración de Justicia Josefa Vega Alonso; los compañeros procuradores Judith Sánchez Barjola, Pedro Vila, Ana M. Aparicio, María Pardillo Landeta, M.^a Carmen Giménez Cardona, Lina M.^a Esteban Sánchez y Gloria Leal; el abogado Enrique Campos Egea; y los asesores fiscales del Colegio Gonzalo de Luis y Alejandro Rodríguez.

Revista ICPM. Tercer trimestre



Encontramos en este número una portada dedicada a recoger algunas imágenes de la nuestra nueva sede, abierta a todos los colegiados, profesionales y ciudadanía. En cuanto a la Entrevista, tiene por protagonista a Carmen Martín García-Matos, viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid, con cuestiones sobre la situación actual de la Administración de Justicia madrileña y el papel que juegan los profesionales de la procura.

La sección Tribuna, firmada por los copresidentes de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio del ICPM Antonio Sánchez-Jáuregui, Delia León y Francisco Montalvo, resume distintos aspectos de interés para todos los compañeros.

Mención especial a los artículos de las compañeras procuradoras Eva García, presidenta de la Comisión de Igualdad del Consejo General de Procuradores de España; Mónica Pucci sobre la importancia y repercusión de la unificación del Máster de acceso a la profesión; Juan Ramón Rodríguez Llamosi, magistrado juez decano de Alcorcón; y Leonor M.^a Guillén, vocal de la Junta de Gobierno del ICPM.

Comisiones de Trabajo

Además, contamos también con las colaboraciones del asesor jurídico y fiscal del ICPM Gonzalo de Luis sobre la relación jurídica entre procuradores; y de los compañeros procuradores Gloria Arias, María Pardillo, Mercedes Albi, y Hernán Kozak, así como de Procuramedia Madrid y Rodrigo Gutiérrez, empleado del ICPM recientemente jubilado.

Revista ICPM. Cuarto trimestre



En Portada, el acto de entrega de la distinción "Balanza de Oro" del ICPM al magistrado Pablo Llarena, así como la Mención Honorífica a título póstumo para el magistrado Ramón Rodríguez Arribas. Además, Medalla de Honor a la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, por su impulso a la modernización de la Justicia en la Comunidad de Madrid y compromiso con la Procura.

Por otro lado, recogimos en lugar destacado el comunicado del ICPM en apoyo a unas pensiones de jubilación dignas para los profesionales de la Procura.

En cuanto a la Entrevista, tiene por protagonistas a nuestro decano Alberto N. García Barrenechea y a la vicedecana M.^a del Carmen Giménez Cardona. Entre las Colaboraciones, los discursos de la fiscal Superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, y el secretario de Gobierno del Tribunal Supremo, Tomás Ruano, con motivo de la entrega de diplomas de 50 y 25 años ejercicio profesional; así como artículo del abogado Sergio Montijano.

Mención especial también a las colaboraciones de los compañeros procuradores José Antonio Julián Ortín, Juan Manuel Mansilla García, David Plaza Buquerín, M.^a José Arranz de Diego, M.^a Luisa Montero Correal, Ramón Rodríguez Nogueira y Mercedes Albi Murcia.

ACTIVIDADES CULTURALES

Hasta la fecha han asistido a los eventos organizados por la Comisión de Imagen, Cultura y Difusión, en lo que va de año un total aproximado de 194 personas.

Se han realizado diferentes actividades culturales, paseos por Madrid con visitas guiadas por el Historiador Don Carlos Osorio; actividades teatrales; así como actividades culturales y ciclos de conciertos. Sigue destacando la actividad familiar especial de Navidad.

Todas las entradas se han obtenido negociando con los programadores importantes descuentos desde el 30% y hasta 50%.

Seguimos renovando el convenio con la Fundación Amigos del Museo del Prado, una institución cultural privada, sin ánimo de lucro, cuyo fin es el apoyo al Museo del Prado, y con toda una serie de condiciones exclusivas para colegiados.

Hemos suscrito convenio con Club.by (VIPS, GINOS, T.G.I. FRIDAYS y FOSTER'S HOLLYWOOD) para que todos aquellos colegiados interesados puedan obtener descuentos en diferentes establecimientos y marcas comerciales. También hemos

trasladado la oferta recibida para la obtención de la tarjeta COSTCO (Las Rozas y Getafe), una gran cadena americana de grandes almacenes.

- CICLO DE CONCIERTOS Manuel de Falla, "La Jota Cantada". 29 de enero
- PASEOS POR MADRID: VISITA GUIADA "MARIANO BENLLIURE Y LA MEJOR ESCULTURA DEL SIGLO XX". 24 de marzo.



- PASEOS POR MADRID: VISITA GUIADA "BARRIO DE SALAMANCA". 19 de mayo.



- PASEOS POR MADRID: VISITA GUIADA "EL MADRID DE FEDERICO GARCÍA LORCA". 19 de octubre.



- ACTIVIDAD TEATRAL: "ABRE EL OJO" de Rojas Zorrilla, dirigida por Eduardo Vasco. 28 de octubre, Teatro Fernán Gómez.
- CICLO DE CONCIERTOS Manuel de Falla, "Paco Pozo y José María Gallardo Rey". 26 de noviembre.
- ACTIVIDAD CULTURAL: "LA BELLA OTERO" del Ballet Nacional de España. 15 de diciembre. Sala Roja de los Teatros del Canal.
- PASEOS POR MADRID: VISITA GUIADA "GRECIA Y EGIPTO EN EL MUSEO ARQUEOLOGICO". 14 de diciembre.



Comisión de Régimen Interior y Personal



Durante el ejercicio 2023 se han celebrado por parte de la Comisión de Régimen Interior y Personal cinco reuniones, el 17 de febrero, el 24 de febrero, el 27 de abril, el 18 de julio y el 6 de noviembre, en orden a la gestión y tramitación de los asuntos de personal del ICPM.

También se han mantenido cinco reuniones con el Comité de Empresa, las cuales se desarrollaron los días 10 de abril, 25 de mayo, 7 de julio, 13 de noviembre y 18 de diciembre. Dichas reuniones fueron de trabajo e informativas de asuntos de personal.

En cuanto a formación, a través de FUNDAE se han impartido once cursos de diferentes materias, todos ellos en la modalidad online, y a un total de 62 empleados.

En el colectivo de personal del Colegio, el promedio de plantilla durante el ejercicio 2023 ha sido:

Descripción	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Inicio del ejercicio	35	36	71
Altas	1	1	2
Bajas	5	2	7
Final del ejercicio	31	35	66

Tomando como referencia el mes de enero, la edad media de la plantilla era de 51,66 años, y la antigüedad media 21,24 años. A diciembre de 2023, la edad media de la plantilla era de 51,70 años, y la antigüedad media de 20,69 años.

Durante los últimos ejercicios se han ido amortizando puestos de trabajo debido a jubilaciones y en aras a ajustar la plantilla a las necesidades actuales.

El Departamento de Asesoría Laboral del ICPM desarrolló su actividad hasta el mes de abril y partir del mes de mayo se externalizó a través de la asesoría fiscal y laboral del ICPM, permaneciendo en la sede colegial una coordinadora de personal para los asuntos de índole interno.

Nuevamente agradecer al personal del ICPM el trabajo desarrollado, que ha permitido realizar todas las tareas que la Procura madrileña viene efectuando sin especial incidencia en ninguno de sus departamentos.

En otro orden de cosas, en nuestra *Revista ICPM* recogimos con motivo de su jubilación una entrevista a Rodrigo Gutiérrez, destinado en el Salón de Procuradores de Plaza de Castilla; la celebración de un acto con motivo de la jubilación de Tarsicio Francisco Callejo, jefe del Dpto. de Tesorería, así como Francisco Ariza y Francisco Fernández del Dpto. de Laboral y conocidos por todos

como “los Pacos”; y la entrega de un ramo de flores por parte del decano y vicedecana con ocasión del último día de trabajo de Olga Pascual, jefa del Dpto. de Secretaría.



El decano, Alberto N. García Barrenechea, con Rodrigo Gutiérrez (Revista ICPM 3^{er} trimestre).



En el centro, el decano y miembros de la Junta de Gobierno con Francisco Callejo, Francisco Ariza y Francisco Fernández (Revista ICPM 3^{er} trimestre).



El decano y la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona, con Olga Pascual, en el centro (Revista ICPM 4^o trimestre).

Comisión de Tribunales y Salones



Presidente Tribunales
Eduardo Manzanos Llorente



Presidenta Salones
Leonor M.ª Guillén Casado



Copresidentes Tribunales
Arturo Romero Ballester y
Francisco Montalvo Barragán



Copresidente Salones
Francisco Montalvo Barragán

Vocales

Ana Barallat López
Aránzazu Estrada Yáñez
Marta Granda Porta
Náyade López Torres
Jaime Quiñones Bueno
Ignacio Requejo García de Mateo

COMISIÓN DE TRIBUNALES

Esta Comisión tiene como principal cometido representar al ICPM como institución ante los juzgados y tribunales de la Comunidad de Madrid.

Durante el año se han gestionado consultas, incidencias procesales, problemas relacionados con el sistema de notificaciones LexNet, así como con las nuevas plataformas que han entrado en funcionamiento, como Acceda, la página de consulta de Asuntos Judiciales para Representantes o la plataforma de Apoderamientos *Apud Acta* electrónicos, dando traslado de estas últimas al Ministerio de Justicia, a Madrid Digital o a las Autoridades competentes, según proceda.

SERVIPROC

La creación de SERVIPROC supone un desafío para el ICPM en su función de coadyuvante de la Administración de Justicia, pero a su vez permite, a través de su desarrollo, dignificar nuestra profesión y dar un instrumento a los colegiados para revitalizarla y denunciar las dificultades diarias en el trato con los funcionarios de la citada administración. El Il. Colegio de Procuradores de Madrid como todos sus colegiados, y ello nos obliga a comprometernos con la mejora constante del funcionamiento de la Justicia y los medios telemáticos.

Destaca la colaboración de diferentes compañeros procuradores que colaboran con este servicio y que están distribuidos por todas las demarcaciones judiciales de la Comunidad de Madrid. Ayudando en la resolución de la queja, de la consulta o sugerencia que se haya recibido en el buzón.

A lo largo de este año se han recibido 217 correos por parte de nuestros compañeros. Las consultas o incidencias resueltas se pueden agrupar del siguiente modo:

- Consultas/incidencias de carácter procesal relacionadas con la actividad de los Procuradores ante los juzgados y tribunales de la Comunidad de Madrid. (21 correos)
- Quejas y menciones que presenten los procuradores relacionadas con la actuación de los jueces, magistrados, letrados de la Administración de Justicia y funcionarios de la Administración de Justicia. (13 correos)
- Dudas sobre presentación de escritos por LexNet. (20 correos)
- Presentación de escritos con exceso de cabida. (13 correos)
- Rechazo de escritos presentados por LexNet. (9 correos)
- Formato pdf/a, característica OCR. (13 correos)
- Incidencia registro de escritos. (9 correos)
- Presentación de excesos de cabida a través del sistema Acceda o en formato digital en el juzgado. (18 correos)
- Acceso a los juzgados. (13 correos)
- Medios telemáticos. (9 correos)
- Retraso y reparto de demandas. (7 correos)
- Cómputo de plazos. (11 correos)
- Problemas en la localización de la fecha de reparto de los escritos iniciadores. (15 correos)
- Inadmisión de demandas por falta de copias o defectos en el formato de la documentación. (17 correos)
- Hojas de reparto para la presentación de copias. (6 correos)
- Comunicaciones recibidas en relación con al trato recibido por los procuradores en el desarrollo de su actividad profesional ante los juzgados y tribunales de la Comunidad de Madrid. (9 correos)
- Comunicaciones sobre restricciones de acceso a dependencias judiciales las cuáles se trasladaron al Secretario de Gobierno, para que en la medida de lo posible solucionara las mismas. (14 correos)

COMISIÓN DE SALONES

También se gestiona a través de esta Comisión la falta de notificación por parte de los procuradores, debido a que algunos juzgados notifican eventualmente por cajetín.

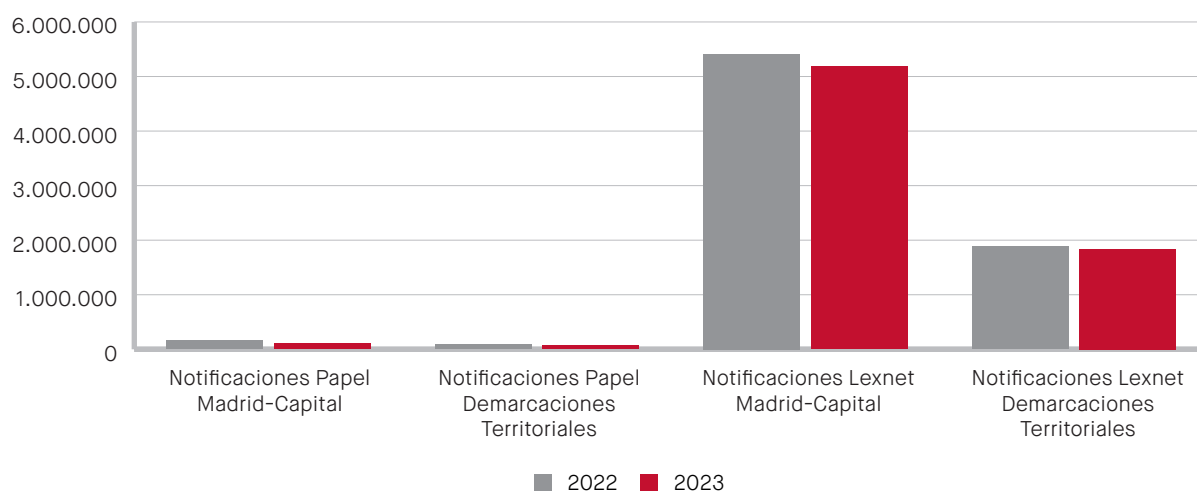
Destacar el traslado de la Delegación de Valdemoro a la nueva sede judicial, en la calle Trabajadoras del Cotton n.º 18.

En el mes de septiembre se produjo el traslado de la sede de Bárbara de Braganza n.º 6 a

Sor Angela de la Cruz n.º 24 local, sin ninguna interrupción del servicio de notificaciones vía LexNet.

De los datos estadísticos que a continuación presentamos, significar la disminución que se ha producido durante el ejercicio 2023 en las notificaciones tramitadas tanto vía LexNet (-3,65%) como en formato papel (-26,96%). La interpretación que realizamos sería como consecuencia las huelgas realizadas por los letrados de la Administración de Justicia y funcionarios.

COMPARATIVO 2022-2023 NOTIFICACIONES



Comisión de Igualdad

**Presidenta**

M.ª del Carmen Giménez Cardona

Vicepresidenta

Gloria Inés Leal Mora

Vocales

Laura Albarrán Gil

Lucina Gómez Gómez

M.ª Luisa Martínez Parra

Raquel Olivares Pastor

AGENDA DE ACTIVIDADES 2023

8 de febrero

Jornada organizada por el Colegio de Abogados y por la Asociación 14 Layers en apoyo de las Mujeres juezas y fiscales afganas refugiadas en España. Asiste la vicepresidenta Gloria Leal.



2 de marzo

Asistencia de la vicepresidenta de la Comisión de Igualdad, Gloria Leal a la VI Conferencia Internacional Mujer y Diplomacia organizada en la Escuela Diplomática, sobre oportunidades y desafíos para la participación de las Mujeres en condiciones de Igualdad en las decisiones que afectan al cambio climático.

Día 3 de marzo

Presentación Plan de Igualdad de la Policía Nacional en la Sala de Prensa de la Subdirección General d Logística e Innovación del Complejo Policial de Canillas, acto al que acudió la vicepresidenta Gloria Leal, en representación de la presidenta de la Comisión.

Día 6 de marzo

Acto de celebración del Día Internacional de la Mujer en el Hotel Meliá Castilla. Tras la inauguración del acto por el decano del ICPM Alberto García Barrenechea, se dio paso a los testimonios de Irene Lanzaco, Patricia Rosety y Ana Belén Martínez, así como Irene Villa y Agatha Ruíz de la Prada que lo hicieron por videoconferencia

Asimismo, se realizó la entrega del "Premio Eulalia Ruiz de Clavijo" del ICPM a Yolanda Ibarrola de la Fuente, ex consejera de Justicia de la Comunidad de Madrid, y Mención Honorífica a la Comisión de Igualdad del CGPE, recogido por su presidenta Eva García.



Gloria Leal y Arturo Romero.

Terminó el acto con la lectura del Manifiesto a cargo del vocal de la Junta Eduardo Manzanos y la vicepresidenta de la Comisión de Igualdad Gloria Leal.



Eva García recibe de manos de Gloria Leal la Mención Honorífica a la Comisión de Igualdad del CGPE.



Yolanda Ibarrola recibe de manos del decano, Alberto N. García Barrenechea, el premio "Eulalia Ruiz de Clavijo" del ICPM.

16 de marzo

Foro Justicia ICAM, con asistencia de la vicepresidenta Gloria Leal Comisión y protagonizado por M.ª Luisa Segoviano, Magistrada del Tribunal Constitucional, con la conferencia titulada "La perspectiva de género en las resoluciones judiciales: el papel del Tribunal Constitucional para avanzar en igualdad".

9 de mayo

La vicepresidenta de la comisión de igualdad, Gloria Leal, acompañada de la vocal de la Junta María Luisa Montero, asistieron como invitadas a la conferencia de Pérez-Llorca celebrada en su Auditorio, sobre la Ley de trasposición de la Directiva Europea en materia de cuotas.

22 de mayo

Presentación de las mesas de igualdad del ICAM con la asistencia de la presidenta de la Comisión y vicedecana, M.ª del Carmen Giménez Cardona, que tienen por objetivo trabajar en distintos ejes de acción para lograr la igualdad real.



Foto de grupo de los participantes, con la vicedecana del ICAM, Isabel Winkels, en el centro y, a la izda. de la imagen, la vicedecana del ICPM, M.ª del Carmen Giménez Cardona.

29 y 30 de mayo

Asistencia de la vicepresidenta Gloria Leal al congreso "Enfoque Práctico y con Perspectiva de Género. Buenas y Malas Prácticas" organizado por la Secretaria Técnica de la Fiscalía General del Estado, y con la participación de ponentes como Flor de Torres, fiscal Delegada de Violencia sobre la Mujer de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz; Teresa Peramato, fiscal de Sala de Violencia de Género; la delegada del Gobierno para la violencia de género, Victoria Rosell; María Vilches, jefa de la sección de Igualdad y violencia de género del CGPJ; la psicóloga y escritora Sonia Vaccaro; la cineasta Mabel Lozano; y las periodistas Ana Pastor y Gemma Peñalosa.

27 de junio

Asistencia al seminario titulado "Personas Diversas, empresas orgullosas de sus valores", al que acudió la vicepresidenta Gloria Leal, y organizado por el Grupo Social ONCE.

28 de junio

Con motivo de la inauguración de la Nueva Sección de Igualdad del ICAM, Jornada sobre "Igualdad y Conciliación como Retos de Futuro", conducida por su presidenta Estela Martín.



Comisiones de Trabajo

15 de diciembre

La presidenta M.^a del Carmen Giménez Cardona y la vicepresidenta de la Comisión Gloria Leal, asistieron a la entrega de los Premios del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ. Durante la celebración del acto la presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, Ángeles Carmona, señaló que, si bien todas las instituciones y profesionales realizan cada día un gran esfuerzo para erradicar la violencia machista, es necesario seguir dando pasos adelante, y animó a denunciar a los agresores, asegurando que las víctimas tienen a las instituciones a su lado. También ha pedido a todos los ciudadanos que colaboren con las administraciones, pues una llamada puede llegar a salvar vidas.

Por su parte, el presidente del Consejo General del Poder Judicial, p.s. el vocal Vicente Guilarte, recordó que las medidas relativas a la prevención y a la educación son de la máxima importancia, como lo es concienciar al entorno familiar y social de las víctimas para que, ante las señales de alarma, denuncien, «Quien no denuncia, conociendo, es partícipe del resultado», concluyó.

Tanto Guilarte como Carmona felicitaron a los galardonados en la XVIII edición de los premios: la magistrada del Tribunal Constitucional María Luisa Balaguer, la Fundación Mutua Madrileña y las juezas y fiscales afganas que tuvieron que huir del régimen talibán.

Al Acto acudió la vicedecana y presidenta de la Comisión de Igualdad, Carmen Giménez Cardona y la vicepresidente de la comisión Gloria Leal.



Publicaciones de artículos en la Revista ICPM

- Núm. 62, primer trimestre: "Día Internacional de la Mujer: formación, igualdad y justicia" por M.^a del Carmen Giménez Cardona.
"Entrevista a Susana Gisbert: fiscal con vocación de artista" por Gloria Leal
- Núm. 63, segundo trimestre: "Violencia vicaria, golpear donde más duele" entrevista a Sonia Vaccaro, por Gloria Leal.

Comisión de Responsabilidad Social Corporativa



Presidenta

María Pardillo Landeta

Desde la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa hemos querido estar al lado de los más necesitados y apoyar las causas que favorecen la investigación para conseguir erradicar enfermedades como, por ejemplo, el cáncer.

Por ello, participamos el día 11 de mayo, y en colaboración con la AECC, en la cuestación del día Mundial contra el Cáncer. Una iniciativa que venimos desarrollando desde hace varios años, y que forma parte de las campañas de información y sensibilización sobre el cáncer. La generosidad de todos ha permitido reunir una aportación económica de 1.842,06 euros, para recaudar fondos para la investigación oncológica y para el apoyo a pacientes y familiares.

Desde la AECC, entidad de referencia en la lucha contra el Cáncer, nos trasladan su agradecimiento a los voluntarios, compañeros procuradores, Decano y demás miembros de la Junta de Gobierno que colaboraron en una mesa de Cuestación,

Agradecimiento que también extendemos por el apoyo prestado a la Magistrada Juez Decana de Madrid, M.^a Jesús del Barco.



De izda. a dcha., Eduardo Manzanos, Natalia Martín de Vidales, Teresa de Donesteve, Alberto N. García Barrenechea y María Pardillo.

Otra de las campañas en la que hemos colaborado ha sido la del día Mundial contra el cáncer de mama, bajo el lema "El rosa es más que un color: es investigación, atención gratuita a las personas con cáncer de mama y familiares, y es



De izda. a dcha., M.^a Luisa Montero, María Pardillo, Alberto N. García Barrenechea y M.^a del Carmen Giménez Cardona.

Comisiones de Trabajo

detección precoz”. Se celebró el 19 de octubre, instalándose una mesa en la entrada de los Juzgados de la calle Poeta Joan Maragall en la que se vendieron productos relacionados con la campaña. Las personas que participaron, hicieron generosos donativos, recaudándose aproximadamente unos 1.500 euros; resaltar que los artículos puestos a la venta se agotaron en las primeras horas de la mañana.

El día 8 de junio se celebró el Día de la Caridad, con el lema “Tú tienes mucho que ver” y el ICPM colaboró con Cáritas Diocesana de Madrid instalando una mesa en la entrada de los Juzgados de la calle Poeta Joan Maragall. Todo lo recaudado se destinó íntegramente a la obra social de Cáritas.



También hemos celebrado la VII edición de nuestra tradicional campaña “Procura una sonrisa en Navidad”, el 13 de diciembre y promovida por el ICPM en colaboración con Cáritas Diocesana de Madrid para la recogida de alimentos y donativos.

Desde el ICPM agradecemos que campaña tras campaña, tanto compañeros como personal de la Administración de Justicia, colaboren con esta iniciativa con la que conseguimos que, a lo largo del año, y más concretamente en las fechas navideñas, muchas familias puedan tener cubiertas sus necesidades más básicas.

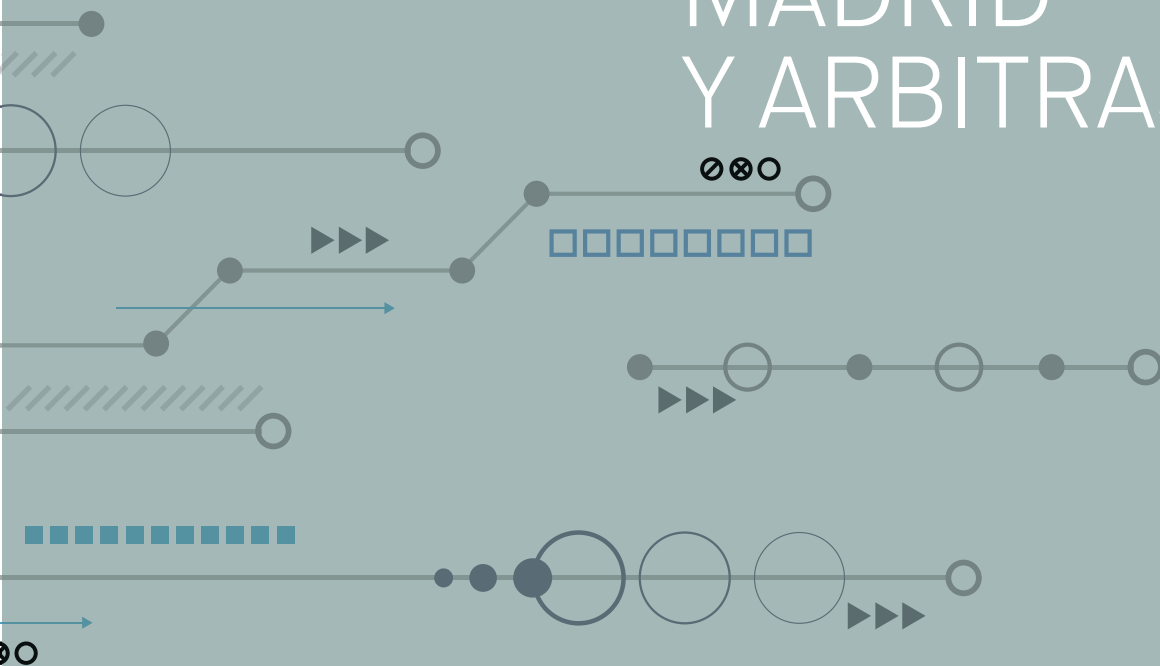


María Pardillo, Natalia Martín de Vidales, el director Mariano Rodríguez y el subdirector Jesús García-Orcoyen con representantes de Cáritas Madrid.

Y, por último, el 30 de octubre celebramos en la Parroquia de Santa Bárbara en Madrid, una Santa Misa en honor de nuestra Patrona la Virgen de la Asunción y en memoria de todos los procuradores fallecidos. La ceremonia religiosa, que contó con numerosa asistencia de familiares, amigos, compañeros y miembros de la Junta de Gobierno, sirvió de homenaje y recuerdo agradecido a todos estos compañeros, por todo lo que han aportado a la procura madrileña con su dedicación, esfuerzo y trabajo, tal y como destacó el decano Alberto N. García Barrenechea en sus palabras una vez finalizada la liturgia.



PROCURAMEDIA MADRID Y ARBITRAJE



Procuramedia Madrid y Arbitraje

Instituto de Mediación

Centro de resolución de conflictos



Presidenta

María Luisa Montero Correal

Vicepresidenta

María Díez Rubio

Secretaria General

Ana M.ª Espinosa Troyano

Vocales

Beatriz Ayllon Caro

Lina M.ª Esteban Sánchez

Gema Carmen de Luis Sánchez

Ana María Galey Zafora

Cerramos el año 2023 haciendo frente a los desafíos que la situación actual nos ha dejado. Somos conscientes de que la vía jurisdiccional no es la única vía para resolver y gestionar los conflictos: la mediación, el arbitraje, la conciliación, la negociación, y otras figuras introducidas por el

proyecto de la Ley de Eficiencia —pendiente de su aprobación por el congreso— nos hace comprender que estamos en un constante plan de desarrollo profesional.

Desde ProcuraMedia Madrid queremos reiterar que pocos operadores jurídicos como el procurador tienen la experiencia y el conocimiento de las partes, del conflicto y de los tribunales de una manera objetiva.

Por ello, y como cooperadores jurídicos necesarios, resaltamos que nuestro reto sigue siendo la información, tanto al profesional del Derecho como a los ciudadanos; así como la formación y el servicio a nuestros colegiados, ante esta nueva etapa que viene.

Siendo el legislador el que prevé la actuación del procurador, entre otros profesionales, en la implantación de los MASC para facilitar al ciudadano otros medios de gestionar y resolver los conflictos, continuamos en el camino de formar a los Procuradores para ofrecer al ciudadano una calidad como profesionales de la mediación y de otros métodos de solución de conflictos.

ACTIVIDADES Y PARTICIPACIONES

DÍA EUROPEO DE LA MEDIACIÓN

Desayuno de trabajo. Desde ProcuraMedia Madrid, como centro de resolución de conflictos del Instituto de Mediación del ICPM, se organizó el 20 de enero un desayuno de trabajo con el objetivo de recoger propuestas y ofrecer apoyo institucional para la mejora de la efectividad de la mediación intrajudicial, en la sede los juzgados

de Primera Instancia de la calle Poeta Joan Maragall. Asimismo, se desarrolló un participativo debate en el que actuaron de moderadoras la presidenta del Instituto de Mediación del ICPM, M.^a Luisa Montero Correal, junto con la responsable de MedialCAM, el centro de resolución de conflictos del I. Colegio de Abogacía de Madrid, Ana Palomeque, y que contó con la participación de los magistrados Rocío Nieto y Luis Aurelio González Martín; la magistrada juez decana de Madrid, María Jesús del Barco; el director del Área de Defensa, Normativa y ADRs-MASC del I. Colegio de la Abogacía de Madrid, Fernando Bejerano Guerra; nuestra vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona; así como de una docena de jueces de familia.



M.^a Luisa Montero Correal junto a Ana Palomeque.

Clausura de la jornada organizada por el CGPJ. La vicedecana M.^a del Carmen Giménez Cardona y la presidenta del Instituto de Mediación del ICPM, M.^a Luisa Montero, asistieron el día 24 de enero a la clausura de la jornada organizada por el CGPJ. El presidente del Consejo General del Poder Judicial, Rafael Mozo, clausuró la jornada señalando que el Proyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal, actualmente en tramitación, recoge lo que se ha denominado la obligatoriedad mitigada y que supera el vigente modelo basado en el carácter voluntario, de forma que se impone a las partes la obligatoriedad de acudir, con carácter previo a la presentación de la demanda, a un

método alternativo de resolución de conflictos en determinados tipos de procedimientos.

Instituciones para la Difusión de la Mediación (IDM). La vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona, acompañada por la presidenta del Instituto de Mediación del ICPM, M.^a Luisa Montero, y varios compañeros procuradores asistieron el 23 de enero y con motivo de la celebración del Día de la Mediación, a una jornada organizada por Instituciones para la Difusión de la Mediación (IDM), que agrupa, entre otros, a diferentes entidades colegiales de abogados, procuradores, notarios o economistas, que tienen centro de mediación.

La apertura del acto corrió a cargo de la procuradora-mediadora Rocío Sampere, y a lo largo de la mañana expertos profesionales analizaron la actualidad jurídica de la mediación en España y en Europa. La jornada contó también con la participación de Jacobo Fernández, secretario general técnico del Ministerio de Justicia, y con Yolanda Ibarrola, viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid, que cerró el acto.



Jornada organizada por el Ministerio de Justicia.

La vocal de la Junta y presidenta del Instituto de Mediación del ICPM, M.^a Luisa Montero, asistió el 20 de enero a una jornada organizada por el Ministerio de Justicia en su sede del Palacio de Parcent de Madrid, con el objetivo de intercambiar experiencias y conocimientos con profesionales. A lo largo de la mañana se celebraron dos mesas

Procuramedia Madrid y Arbitraje

redondas, sobre el campo de experiencias prácticas de mediación: mediación sanitaria, de consumo y escolar; y sobre la mediación en el Proyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia.



De izda. a dcha. la presidenta del Instituto de Mediación del ICPM, M.ª Luisa Montero; M.ª dels Àngels García Vidal, directora gral. para el Servicio Público de Justicia; María Avilés Navarro, letrada de la Administración de Justicia.

Jornada organizada por el Ayuntamiento de Madrid sobre "La mediación como resolución eficaz de conflictos: beneficios de la mediación en la simplificación normativa y administrativa" El decano Alberto N. García Barrenechea asistió el 21 de marzo a una jornada organizada por el Ayuntamiento de Madrid en la que intervinieron profesionales de diferentes áreas. La jornada fue inaugurada por el alcalde de Madrid José Luis Martínez-Almeida, junto con el presidente del TSJM Celso Rodríguez Padrón. El alcalde subrayó el papel que tienen los ayuntamientos para utilizar la mediación y poniendo como principales ejemplos la Oficina Municipal del Consumidor o el Cuerpo de la Policía Municipal, que forman parte de "los siete departamentos del Ayuntamiento que tienen capacidad y competencia para poder llevar a cabo la mediación". Las unidades y servicios que concentran las labores de mediación llevaron a cabo más de 5.000 intervenciones en 2022.

I CUMBRE MUNDIAL DE MEDIACIÓN EMPRESARIAL

La cumbre celebrada en Valladolid el 25 y 26 de mayo permitió llevar a un primer plano la importancia que tienen las relaciones en las empresas, conocer casos de éxito de empresas que ya usan la gestión colaborativa de conflictos en sus organizaciones, y la promoción de la cultura del acuerdo en el contexto de las relaciones empresariales.



M.ª Luisa Montero con Fernando Bejerano.

CURSO A FUNCIONARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

A finales del mes de septiembre tuvo lugar la primera sesión del curso que el Colegio imparte desde 2016 destinado a funcionarios al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el salón de actos de la nueva sede colegial. La inauguración de la jornada estuvo a cargo de la vicedecana M.ª del Carmen Giménez Cardona y entre los temas tratados la evolución normativa y Ley 5/12 sobre mediación, así como el proceso, sus límites y principios. Por su parte, María Luisa Montero, vocal de la Junta y presidenta de ProcuraMedia Madrid, trató en el primer día el tema de la difusión y venta de la mediación. A lo largo de esa semana contamos también como

ponentes con la consultora estratégica en decisiones, conflictos y comunicación Laura Arranz; el abogado, mediador y coach ejecutivo Christian Lamm; y la vocal de la Junta y presidenta de la Comisión de Formación M.^a Soledad Castañeda.



LA ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE MEDIADORES CELEBRA LA EDICIÓN DE LOS PREMIOS AMM 2023

La Asociación Madrileña de Mediadores (AMM), en la decimotercera edición de sus premios celebrada en el mes de octubre, reconoció el trabajo en pro de la mediación que tanto personas físicas como organismos públicos y privados están llevando a cabo. El acto fue clausurado por Carmen Martín, viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid, quien destacó que a su juicio, es evidente que la mediación necesita un impulso en nuestro país y que proyectos como el de la Ley de eficiencia procesal podrían ser útiles, "Nosotros damos espacio a la mediación en las sedes judiciales para que se hagan mediaciones judiciales e intrajudiciales y preparamos una herramienta tecnológica que ayude a la resolución de estos conflictos por vía telemática".



En la imagen, Luis Aurelio Gonzalez, magistrado; Verónica Ezcurra, letrada coordinadora del TSJ de Madrid; Carmen Martín, viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid; Marisa Montero, presidenta del ProcuraMedia Madrid del ICPM; Rocío Sampere, presidenta de AMM, y Amparo Quintana secretaria general de GEMME. Foto: AMM.

CONGRESO NACIONAL DE MEDIACIÓN Y MASC

El 30 de noviembre se celebró la 1ª sesión del Congreso Nacional de Mediación organizado por FAPROMED que contó con la participación de M.^a Luisa Montero Correal, presidenta de ProcuraMedia Madrid del ICPM, en una Mesa Redonda de análisis, comentarios y aportaciones, junto a un elenco de expertos profesionales en la materia.



M.^a Luisa Montero en un momento de su intervención.



M.^a LUISA MONTERO, MEDIADORA DE HONOR POR ASEMED

En el mes de noviembre se entregaron premios a doce juristas por su apoyo a la difusión a la mediación en España. El objetivo de estos premios es reconocer la labor de impulso de medios de resolución dialogada de los conflictos con especial énfasis en la utilización de la mediación como herramienta eficaz y ética para pacificar la sociedad y evitar la frustración y la desesperanza que todo conflicto judicial conlleva por parte de diversos profesionales del mundo jurídico, de la política y de la sociedad civil. Entre los galardonados M.^a Luisa Montero Correal, vocal de la Junta de Gobierno del ICPM y presidenta de ProcuraMedia Madrid, así como vocal de mediación del Consejo General de Procuradores de España.

Entre los premiados el magistrado del Tribunal Supremo, Julián Sánchez Melgar; su compañera de la Sala de lo Penal, Susana Polo; el magistrado jubilado de la Sala de lo Social, Ricardo Bodas; la juez decana de Madrid, María Jesús del Barco; el

magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Valencia, Juan Francisco Mejías Gómez; la titular del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 6 de Madrid, María Gracia Rupérez Paracuellos; la magistrada Marta Sánchez Prieto, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Salamanca; y la ministra de Defensa, Margarita Robles, magistrada en servicios especiales.

REUNIÓN DEL INSTITUTO MEDIACIÓN DEL ICPM

Celebrada el 14 de junio y con la finalidad de atraer mediaciones intrajudiciales, se proponen actuaciones relacionadas con la publicidad, redes sociales y difusión. Se acuerda cambiar tanto el formato como el texto del tríptico informativo del instituto y la creación de un video didáctico corto que ayude a la ciudadanía a conocer la mediación.

Tras ser solicitado por miembros de nuestro registro de mediadores, se acuerda retomar las experiencias de mediación para reforzar las prácticas de los compañeros.

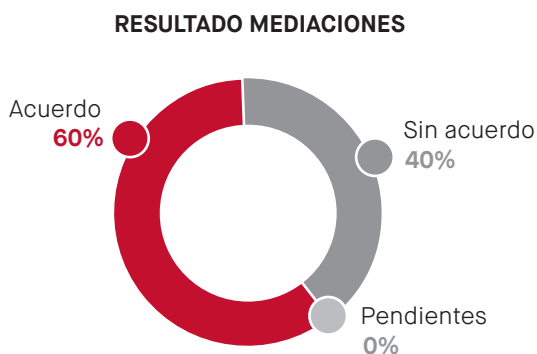
JORNADA DE ARBITRAJE

El día 22 de noviembre tuvo lugar en nuestra sede la celebración de una jornada destinada a los miembros que forman parte de la Corte de Arbitraje del ICPM, con la participación como ponente de Beatriz Moreno Domínguez, letrada de la secretaría del Consejo Arbitral para el alquiler de la Comunidad de Madrid, para dar a conocer la naturaleza, composición y funcionamiento del Consejo, el laudo arbitral y su ejecución, así como los motivos más habituales de arbitraje, entre otros temas.



A la izda., la ponente, Beatriz Moreno, en un momento de su intervención, junto a la vocal, M.ª Luisa Montero Correal.

MEDIACIONES REALIZADAS EN 2023 DESDE EL IMICPM



PUBLICACIONES REVISTA ICPM



Núm. 62, primer trimestre
"La mediación, cerca del ciudadano".

Beatriz Ayllón Caro.
 Procuradora y mediadora.



Núm. 63, segundo trimestre
"Mediación intrajudicial"

Lina Mª Esteban Sánchez.
 Procuradora y mediadora.



Núm. 63, segundo trimestre
"Los actos de omunicación en el arbitraje"

Carmen Giménez Cardona.
 Vicedecana del ICPM.



Núm. 64, tercer trimestre.
"Apuesta e impulso de los medios alternativos para la solución de conflictos (MASC) en una justicia moderna".

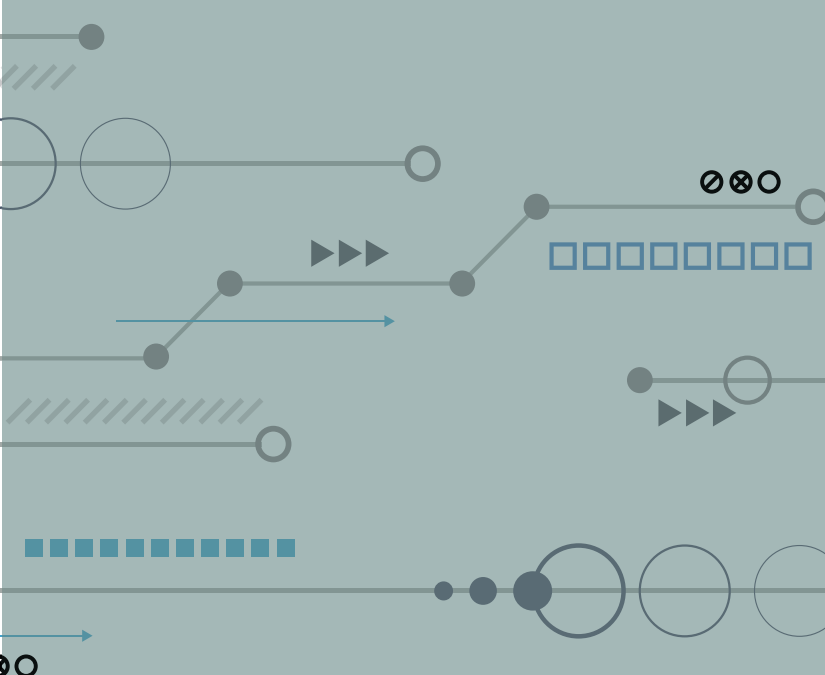
Núm. 65, cuarto trimestre
"MED-ARB, utilidad y necesidad"

M.ª Luisa Montero Correal.
 Vocal de la Junta de Gobierno del ICPM y presidenta de ProcuraMedia Madrid.

Procuramedia Madrid y Arbitraje

FORMACIÓN

FECHA	CURSO	ASISTENTES	PONENTES
14 de marzo	Curso mediación a procuradores SRP	24	M ^a Luisa Montero Correal. Vocal 9 ^a de la Junta de Gobierno del ICPM y presidenta del PROCURAMEDIA MADRID, Instituto de mediación del ICPM.
17 y 24 de marzo, 14 y 21 de abril, 18 de mayo y 13 de junio	Curso mediación familiar	17	Luis Aurelio González Martín. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 29 Amparo Quintana García, abogada y mediadora. Secretaria General de GEMME España. Laura Arranz Lago. Abogada. Mediadora M. ^a Luisa Montero Correal. Procuradora de los Tribunales. Mediadora.
Online	Supuestos prácticos de mediación	35	M. ^a Luisa Montero Correal. Procuradora experta en mediación Rocío Sampere Meneses. Procuradora experta en mediación Sonia Bengoa González Procuradora experta en mediación Begoña Lluva Rivero Procuradora experta en mediación Nuria Calvo Boizas. Procuradora y Mediadora de Valladolid. Alejandra García. Abogada, Mediadora, Experta en Derecho Colaborativo, Profesora de MEDIAICAM
25, 26, 27 y 28 de septiembre	Curso mediación funcionarios	25	M. ^a Carmen Giménez Cardona. Vicedecana del ICPM. M. ^a Luisa Montero Correal. Presidenta del PROCURAMEDIA MADRID, Instituto de mediación del ICPM Christian Lamm. Experto en mediación y negociación. Laura Arranz. Abogada y experta en mediación. M ^a Soledad Castañeda González. Procuradora y experta en mediación.
15 de noviembre	Experiencias Mediación	10	M ^a Luisa Montero Correal. Vocal 9 ^a de la Junta de Gobierno del ICPM y presidenta del PROCURAMEDIA MADRID, Instituto de mediación del ICPM.
19 diciembre de diciembre	Experiencias de mediación	10	M ^a Luisa Montero Correal. Vocal 9 ^a de la Junta de Gobierno del ICPM presidenta del PROCURAMEDIA MADRID, Instituto de mediación del ICPM.

An abstract geometric design on the left side of the page, featuring various lines, circles, squares, and arrows in shades of gray and blue, creating a complex, interconnected pattern.

CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN

Centro Oficial de Formación

Director

Alberto N. García Barrenechea

Subdirectora

M.ª Soledad Castañeda González

Secretario

Joaquín de Diego Quevedo

Vicesecretario

Noel A. de Dorremocha Guiot

Nuestro plan de formación para el curso 2023 en el Centro Oficial de Formación (COF), estableció unos objetivos con acciones de calidad que se han visto compensados con la participación de 378 asistentes y con un total de 18 actividades formativas.

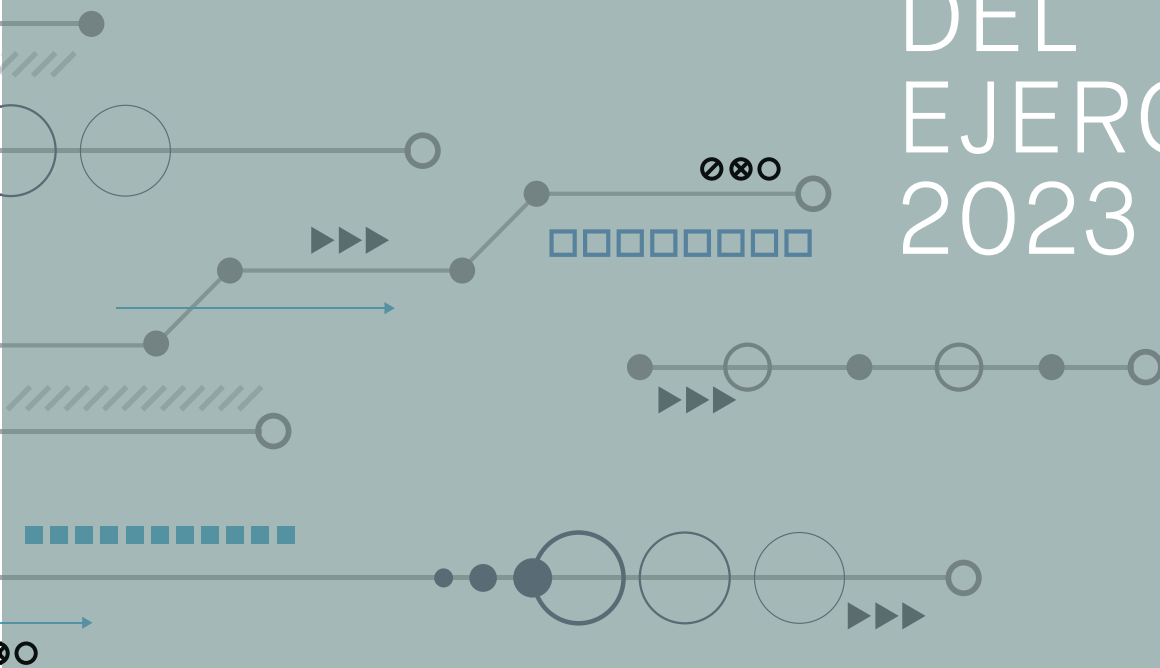


ACTIVIDADES Y CURSOS REALIZADOS POR EL CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN DEL ICPM 2023

FECHA	CURSO	ASISTENTES	PONENTES
24 de enero y 1 de febrero	Curso Técnicas comunicación y modulación de voz	22	Marta Pinillos. Entrenadora vocal y experta en influencia
24 de febrero	Visita institucional alumnos Máster Abogacía Centro Universitario Escorial María Cristina (UCM)		M.ª Carmen Giménez Cardona. Vicedecana ICPM
14 de marzo	Curso mediación a procuradores SRP	24	Mª Luisa Montero Correal. Vocal 9ª de la Junta de Gobierno del ICPM y presidenta del PROCURAMEDIA MADRID, Instituto de mediación del ICPM
15 de marzo	Aula: Ejecución Hipotecaria: Cuestiones procesales y registrales	19	Natalia Hermoso Mena. Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 31 de Madrid
17 y 24 de marzo, 14 y 21 de abril, 18 de mayo y 13 de junio	Curso mediación familiar	17	Luis Aurelio González Martín. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 29 Amparo Quintana García, abogada y mediadora Secretaria General de GEMME España Laura Arranz Lago. Abogada. Mediadora M.ª Luisa Montero Correal. Procuradora de los Tribunales. Mediadora
21 de marzo	Aspectos prácticos para la formación de profesores y tutores de prácticas	35	Mariano Callejo Caballero. Procurador M. del Mar Villa Molina Procuradora
23 de marzo	Aula: Aspectos prácticos Ley 8/2021	19	Juan Pablo de la Fuente. Abogado
11 de mayo	Curso «desavenencias en el ejercicio de la patria potestad»	14	Rocío Nieto Centeno. Magistrada-Juez
17, 18, 22, 23 y 25 de mayo	Curso oficiales habilitados	14	M.ª Carmen Giménez Cardona. Vicedecana ICPM M.ª Soledad Castañeda González. Vocal 4ª de la Junta de Gobierno del ICPM Cristóbal Trillo Aguirre. Jefe del dpto. de informática del ICPM Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide. Vocal Leonor Guillén Casado
ONLINE	Supuestos prácticos de mediación	35	M.ª Luisa Montero Correal. Procuradora experta en mediación Rocío Sampere Meneses. Procuradora experta en mediación Sonia Bengoa González Procuradora experta en mediación Begoña LLuva Rivero Procuradora experta en mediación Nuria Calvo Boizas. Procuradora y Mediadora de Valladolid Alejandra García. Abogada, Mediadora, Experta en Derecho Colaborativo, Profesora de MEDIAICAM

FECHA	CURSO	ASISTENTES	PONENTES
25, 26, 27 y 28 de septiembre	Curso mediación funcionarios	25	M.ª Carmen Giménez Cardona. Vicedecana del ICPM M.ª Luisa Montero Correal. Presidenta del PROCURAMEDIA MADRID, Instituto de mediación del ICPM Christian Lamm. Experto en mediación y negociación Laura Arranz. Abogada y experta en mediación Mª Soledad Castañeda González. Procuradora y experta en mediación
18 de octubre	Jornada formativa sobre derecho concursal	50	José Vela, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 7 de Madrid
23, 24, 25 y 26 de octubre	Nuevo planteamiento de la insolvencia en el ámbito jurisdiccional funcionarios	30	Ignacio Argos Linares. Procurador de los Tribunales María Dolores Alemany Pozuelo. Abogado Administradora concursal Gerardo Justicia García. Abogado Elena Fernández Utrera. Abogada Nicolás Rodríguez Díaz Abogado y administrador concursal Laura Cela Alemany. Abogada Adriana Yune Dirube Rubio. Abogada José Luis Encinar Telles. Abogado y administrador concursal
14 de noviembre	Curso sobre cuestiones básicas de fiscalidad para procuradores	21	Gonzalo de Luis. Asesor fiscal del ICPM
15 de noviembre	Experiencias Mediación	10	Mª Luisa Montero Correal. Vocal 9ª de la Junta de Gobierno del ICPM y presidenta del PROCURAMEDIA MADRID, Instituto de mediación del ICPM
22 de noviembre	Curso arbitraje	11	Beatriz Moreno Domínguez. Letrada del Consejo Arbitral.
23, 24, 27, 28 de noviembre	Curso oficiales habilitados	22	M.ª Carmen Giménez Cardona. Vicedecana ICPM M.ª Soledad Castañeda González. Vocal 4ª de la Junta de Gobierno del ICPM Cristóbal Trillo Aguirre. Jefe del dpto. de informática del ICPM Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide. Vocal 1º de la Junta de Gobierno del ICPM Leonor Guillén Casado. Vocal 10ª de la Junta de Gobierno del ICPM
19 diciembre de diciembre	Experiencias de mediación	10	Mª Luisa Montero Correal. Vocal 9ª de la Junta de Gobierno del ICPM y presidenta del PROCURAMEDIA MADRID, Instituto de mediación del ICPM

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023



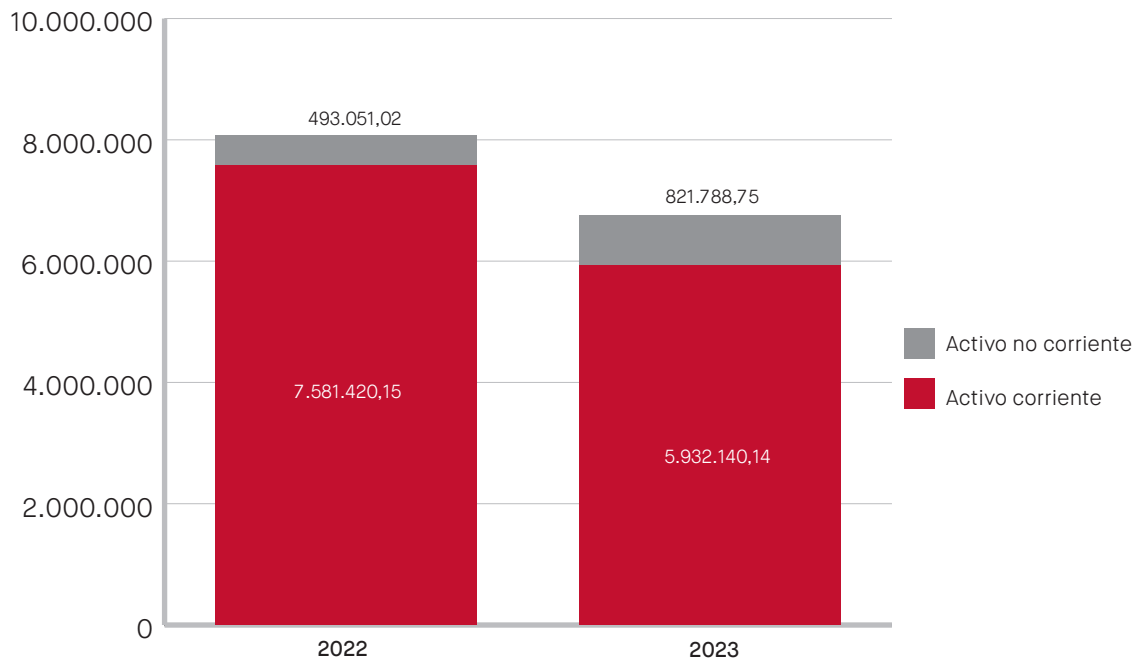
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

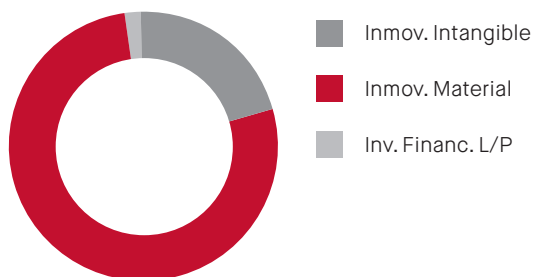
	2022	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	493.051,02	821.788,75
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	103.917,81	242.236,37
1. Derechos de traspaso Bárbara de Braganza	14.003,58	0,00
2. Aplicaciones Informáticas	1.399.895,64	1.666.160,98
3. Amortización acumulada	-1.309.981,41	-1.423.924,61
II. INMOVILIZADO MATERIAL	380.055,07	482.113,91
1. Construcciones	559.585,33	559.585,33
2. Instalaciones técnicas	221.663,22	429.869,04
3. Maquinaria	358.234,91	363.201,10
4. Mobiliario	525.264,35	721.121,63
5. Equipos para proceso de la información	1.004.390,54	1.012.398,19
6. Inmovilizado material en curso	236.265,34	0,00
7. Amortización acumulada	-2.525.348,62	-2.604.061,38
III. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	9.078,14	60.372,00
1. Otros activos financieros	9.078,14	60.372,00
VII. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0,00	37.066,47
B) ACTIVO CORRIENTE	7.581.420,15	5.932.140,14
I. EXISTENCIAS	17.362,38	16.178,85
1. Comerciales	17.362,38	16.178,85
II. DEUDORES	1.999.198,16	1.804.526,96
1. Clientes	176.893,25	177.113,36
2. Deudores varios	1.746.016,47	1.559.117,98
3. Personal	76.288,44	35.641,89
4. Hacienda Pública Deudora por Impuestos	0,00	32.653,73
5. Organismos Seguridad Social Deudores	0,00	0,00
III. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	1.973,10	5.336,75
1. Otros activos financieros	1.973,10	5.336,75
IV. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	94.545,77	110.806,58
V. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	5.468.340,74	3.995.291,00
1. Tesorería	5.468.340,74	3.995.291,00
TOTAL ACTIVO A)+B)	8.074.471,17	6.753.928,89

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

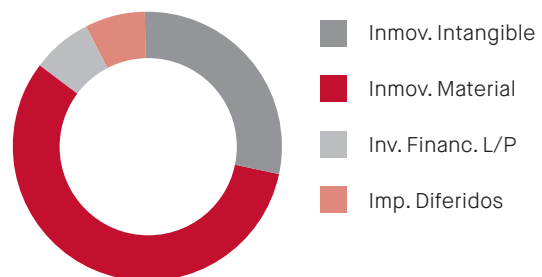
EVOLUCIÓN ACTIVO



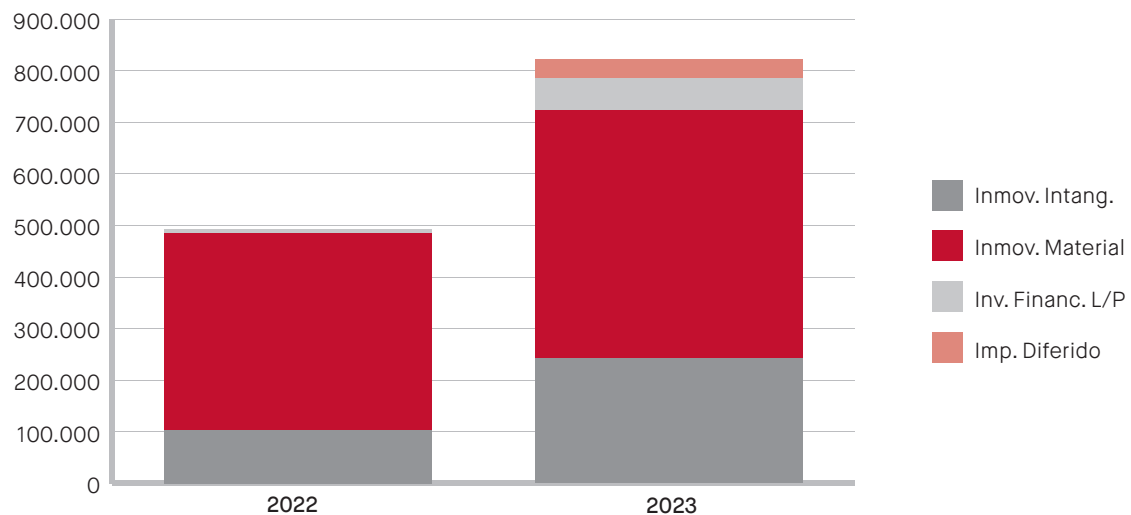
COMPOSICIÓN ACTIVO NO CORRIENTE 2022



COMPOSICIÓN ACTIVO NO CORRIENTE 2023

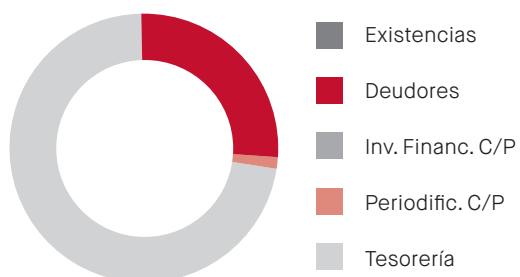


EVOLUCIÓN ACTIVO NO CORRIENTE

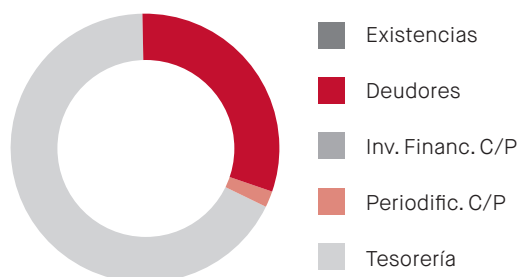


Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

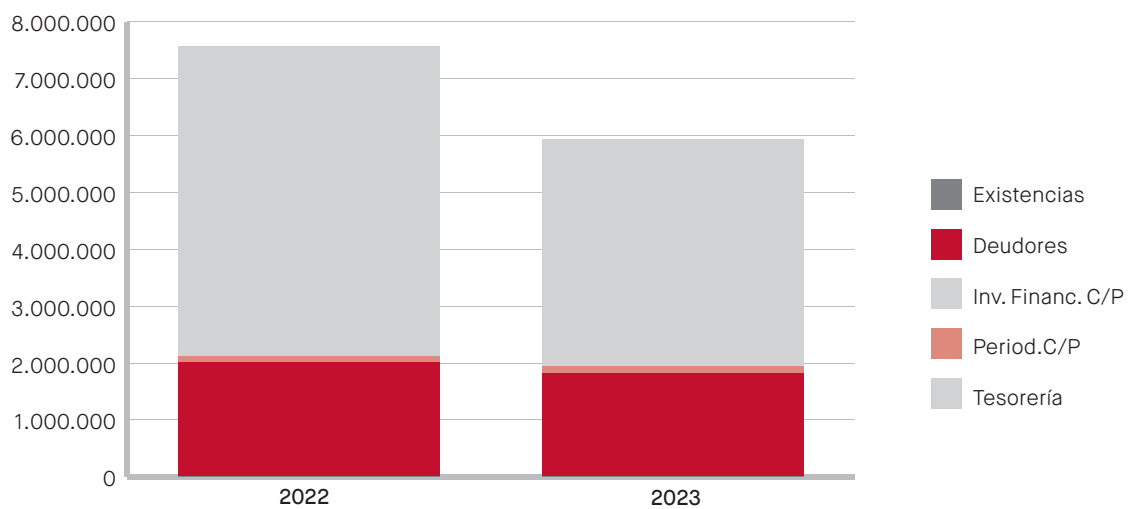
COMPOSICIÓN ACTIVO CORRIENTE 2022



COMPOSICIÓN ACTIVO CORRIENTE 2023



EVOLUCIÓN ACTIVO CORRIENTE

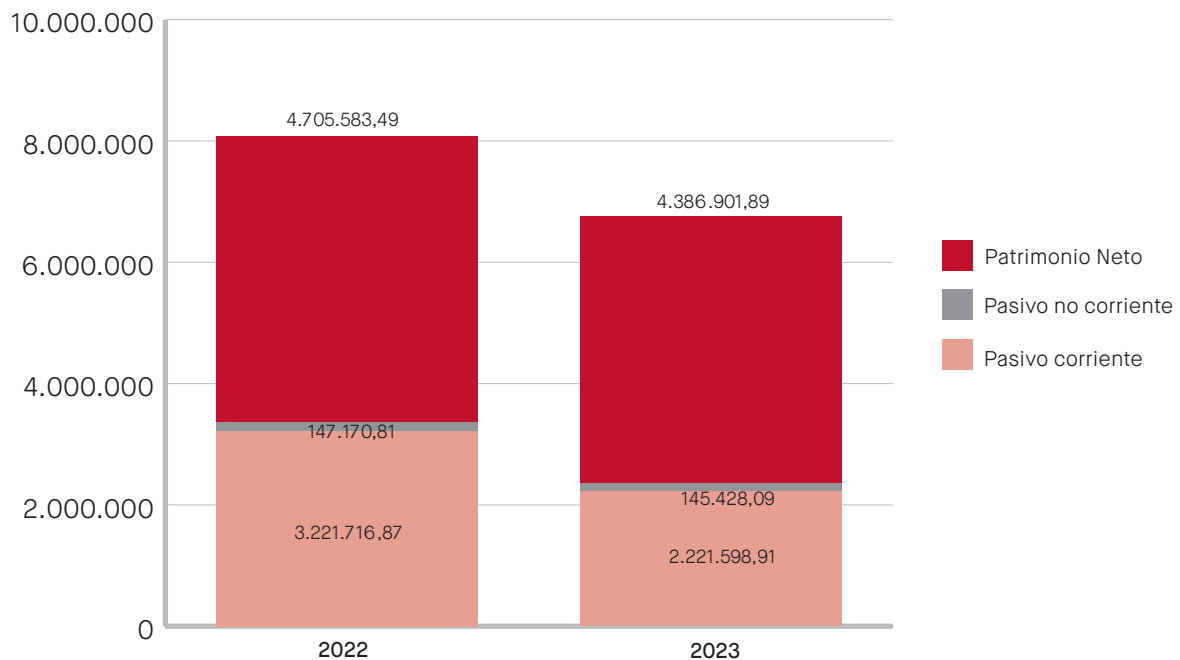


Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

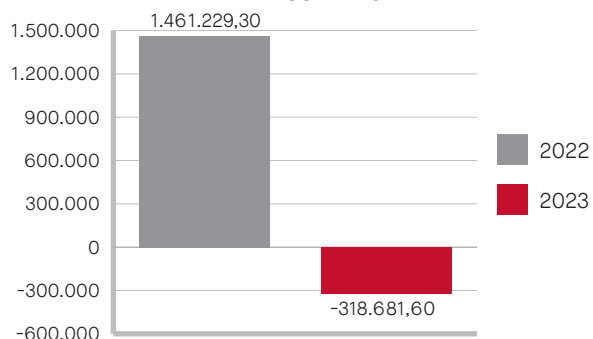
	2022	2023
A) PATRIMONIO NETO	4.705.583,49	4.386.901,89
A-1) FONDOS PROPIOS	4.705.583,49	4.386.901,89
I. RESERVAS	3.244.354,19	4.705.583,49
1. Reservas voluntarias	3.244.354,19	4.705.583,49
II. RESULTADOS DEL EJERCICIO	1.461.229,30	-318.681,60
B) PASIVO NO CORRIENTE	147.170,81	145.428,09
I. DEUDAS A LARGO PLAZO	147.170,81	145.428,09
2. Otros pasivos financieros	147.170,81	145.428,09
C) PASIVO CORRIENTE	3.221.716,87	2.221.598,91
I. DEUDAS A CORTO PLAZO	315.236,70	291.225,44
1. Otros pasivos financieros	315.236,70	291.225,44
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	371.507,56	0,00
III. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	2.534.972,61	1.870.373,47
1. Proveedores	90.770,17	94.155,85
2. Acreedores varios	1.744.802,06	1.226.536,80
3. Personal	85.051,34	79.982,73
4. Otras deudas con Administraciones Públicas	614.349,04	469.698,09
IV. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	0,00	60.000,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO A)+B)+C)	8.074.471,17	6.753.928,89

EVOLUCIÓN PATRIMONIO NETO Y PASIVO

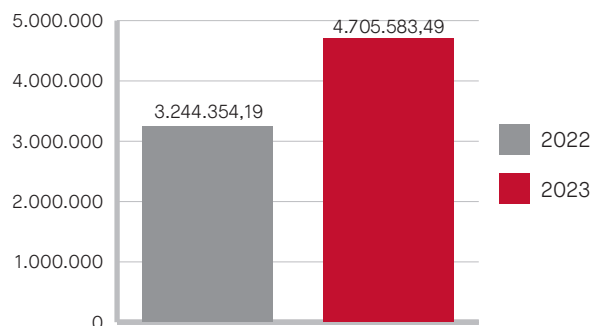


Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

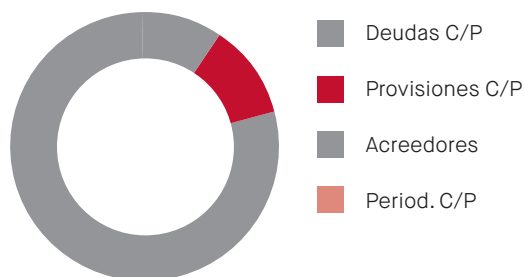
RESULTADO



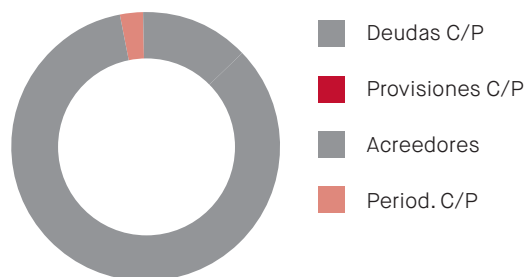
RESERVAS



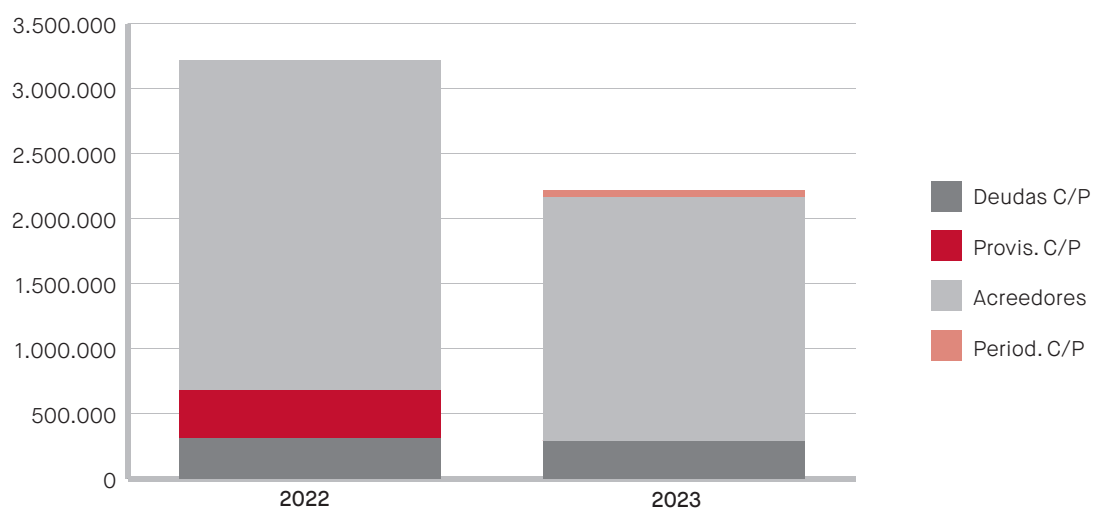
COMPOSICIÓN PASIVO CORRIENTE 2022



COMPOSICIÓN PASIVO CORRIENTE 2023

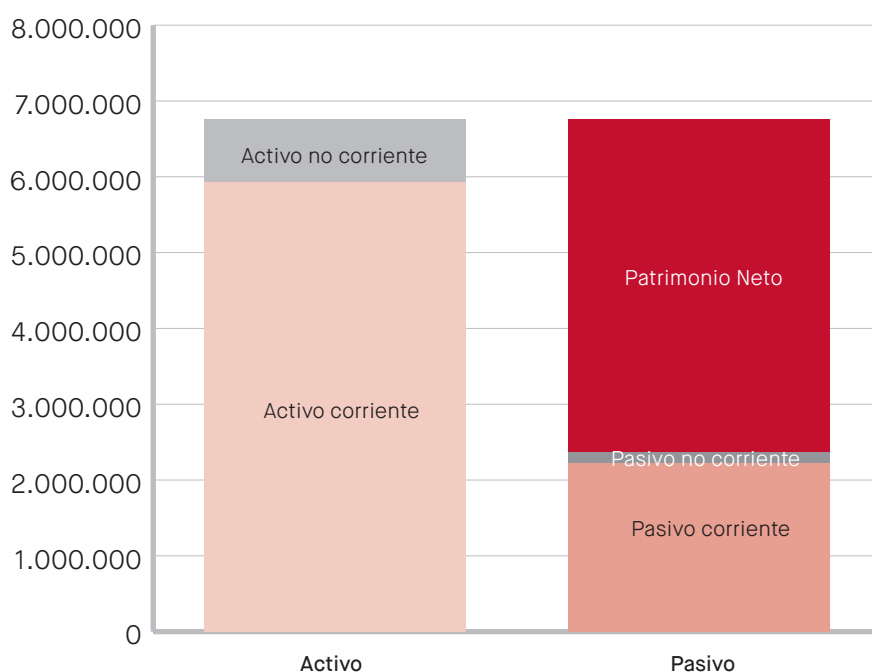


PASIVO CORRIENTE



Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

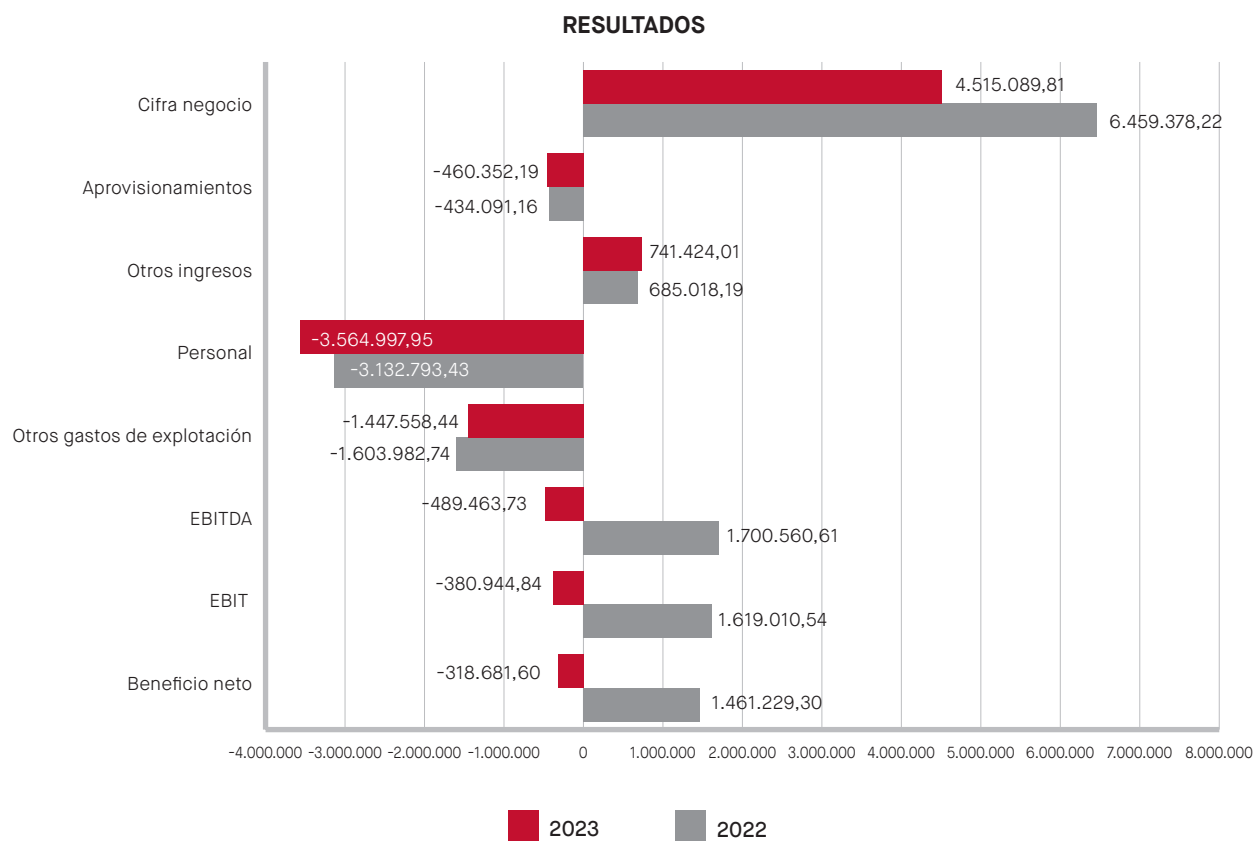
ESTRUCTURA BALANCE 2023



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	2022	2023
1. Importe neto de la cifra de negocios	6.459.378,22	4.515.089,81
2. Aprovisionamientos	-434.091,16	-460.352,19
3. Otros ingresos de explotación - Dev. Gastos	722.950,47	1.124.936,95
4. Gastos de personal - Gastos Sociales	-3.132.793,43	-3.564.997,95
5. Otros gastos de explotación	-1.878.646,04	-1.792.369,66
6. Amortización del inmovilizado	-117.787,52	-203.251,80
A) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6)	1.619.010,54	-380.944,84
7. Ingresos financieros	2.174,26	25.196,77
8. Gastos financieros	0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO (7+8)	2.174,26	25.196,77
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A)+B)	1.621.184,80	-355.748,07
9. Impuesto sobre beneficios	-159.955,50	37.066,47
RESULTADO DEL EJERCICIO C)-9	1.461.229,30	-318.681,60

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023



Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

Memoria del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2023

Con fecha 27 de junio de 2016, se publica en el Boletín Oficial del Estado núm. 151, por Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Justicia y Seguridad, por la que dispone la publicación en el BOCAM, de la Modificación total del Estatuto del Colegio de Procuradores de Madrid, con entrada en vigor al día siguiente de su publicación, y que en su disposición derogatoria única, establece: Quedan derogados los Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, cuya publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dispuso la Resolución de 19 de julio de 2007, de la Dirección General de Política Interior y Cooperación con el Estado.

1. DENOMINACION, NATURALEZA, FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA

Definición y objeto

El objeto del presente Estatuto es regular la organización y funcionamiento del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM), que actúa al servicio del interés general de la sociedad y de los colegiados mediante el ejercicio de las funciones y competencias que le son propias.

Naturaleza

1. *El ICPM es una Corporación de Derecho Público constituida y reconocida con arreglo a la Ley, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, integrada por quienes ejercen la profesión de Procurador de los Tribunales.*
2. *El Colegio tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y funciones.*
3. *En su organización y funcionamiento goza de plena autonomía en el marco del presente Estatuto y bajo la garantía de los Tribunales de Justicia.*

Ámbito territorial y domicilio

1. *El ámbito espacial del Colegio se extiende a todo el territorio de la Comunidad de Madrid.*
2. *No obstante lo anterior, el Colegio podrá realizar legítimamente actuaciones fuera de su ámbito territorial, con respeto a las competencias del Consejo General de los Procuradores de España, en el ejercicio de sus fines y funciones, en el marco de lo dispuesto en la Ley y en este Estatuto.*

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

3. *El domicilio del Colegio radica en Madrid, calle Sor Ángela de la Cruz núm. 24, (modificado por acuerdo de Junta General de fecha 22 de diciembre de 2022 y publicado en el BOCAM nº 138 de 12 de junio de 2023, para la modificación del Art. 3.3 del Estatuto).*

Fines esenciales

- a) *Ordenar, en el ámbito de su competencia y de acuerdo con las leyes, el ejercicio de la profesión definida por el artículo 1 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España.*
- b) *Ostentar la representación institucional exclusiva de la Procura en el ámbito de la Comunidad de Madrid.*
- c) *Defender los intereses profesionales de los Procuradores como cooperadores necesarios de la Administración de Justicia.*
- d) *Velar por la observancia de la deontología profesional y por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de sus colegiados.*
- e) *Colaborar activamente en la obtención y acreditación de la capacitación profesional de los Procuradores y promover la calidad de la actividad profesional de sus colegiados mediante la formación continuada y permanente.*
- f) *Colaborar, promover y mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia, así como el auxilio judicial y prestar los servicios que las leyes procesales y orgánicas le encomiendan.*
- g) *Colaborar con las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, de acuerdo con la Ley y con el presente Estatuto.*
- h) *Promover la mediación, el arbitraje y demás formas de resolución alternativa de los conflictos y la participación en las mismas de los Procuradores.*
- i) *Constituirse en Corte de Arbitraje y Mediación, de conformidad con la legislación en la materia.*

Relaciones con la Comunidad de Madrid

1. *El ICPM se relacionará directamente con la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, o, en su caso, la que asuma sus competencias, en las cuestiones relativas a aspectos corporativos profesionales e institucionales, y en general en todo lo relacionado con el contenido de la profesión de la Procura.*
2. *El Colegio podrá ejercer, además de sus funciones propias, las competencias administrativas que le atribuya la legislación estatal y autonómica, haciendo uso para ello de las técnicas relacionadas en las disposiciones legales vigentes en materia de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid (LCPCM).*
3. *Asimismo, el ICPM mantendrá relaciones y atenderá a las vinculaciones institucionales que le correspondan con la Administración General del Estado, las Administraciones Locales, y demás organismos e instituciones públicas.*

De las funciones del Colegio

Para la consecución de los fines esenciales previstos en el artículo 4 del Estatuto, el ICPM ejercerá, en su ámbito territorial, las funciones que le atribuyen las leyes y el presente Estatuto.

De ordenación del ejercicio profesional

- a) *El registro de sus colegiados en el que constarán, al menos, los siguientes datos: Nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, titulación oficial de la que estén en posesión, fecha de alta, situación de habilitación profesional, domicilio profesional, números de teléfonos, correo electrónico, y cualquier otro medio tecnológico de comunicación para su localización, manteniendo su actualización. El Colegio ofrecerá a los consumidores y usuarios acceso gratuito al registro de colegiados a través de su ventanilla única.*
- b) *El registro de las sociedades profesionales con domicilio social en el ámbito territorial del Colegio. El Colegio comunicará al Consejo General de los Procuradores de España las inscripciones practicadas en su registro de sociedades a efectos de su constancia en el Registro Central de Sociedades Profesionales.*
- c) *La vigilancia de la actividad profesional para que esta se someta, en todo caso, a la ética y dignidad de la profesión y al debido respeto a los derechos de los ciudadanos y a las reglas de la deontología profesional.*
- d) *La observancia del cumplimiento de las normas generales que regulan el ejercicio profesional, las normas estatutarias y corporativas, y demás resoluciones de los órganos colegiales.*
- e) *El ejercicio, en el orden profesional y colegial, de la potestad disciplinaria.*
- f) *La adopción, dentro del ámbito de su competencia, de las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional y a evitar los actos de competencia desleal que se produzcan entre los colegiados.*
- g) *La mediación en vía de conciliación, a petición de las partes, para la solución de las discrepancias que se susciten por motivos profesionales.*
- h) *Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados, así como sobre las sanciones firmes que se les hubiera impuesto y las peticiones de comprobación, inspección o investigación sobre aquellos, que les formulen las autoridades competentes de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio (LAASE). En particular, las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones deberán estar debidamente motivadas, debiéndose emplear la información obtenida únicamente para la finalidad solicitada.*

De representación y defensa de la profesión y de sus colegiados

- a) *Ejercer, en su ámbito, la representación, defensa y promoción, de la profesión ante las Administraciones Públicas, los órganos jurisdiccionales y demás poderes públicos, así como ante cualesquiera instituciones, entidades y particulares.*

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

- b) *Defender y amparar a los colegiados en el ejercicio de su profesión, particularmente en la protección de su independencia y libertad de ejercicio.*
- c) *Actuar ante los Juzgados y Tribunales en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales, con la legitimación que la Ley les otorga, y hacerlo en representación o en sustitución procesal de sus miembros.*
- d) *Intervenir en los procedimientos, administrativos o judiciales, en que se discutan cualesquiera cuestiones profesionales, cuando sean requeridos para ello o cuando se prevea su participación con arreglo a la legislación vigente.*
- e) *Informar, con arreglo a las normas reguladoras, los proyectos o anteproyectos de disposiciones normativas de la Comunidad de Madrid que puedan afectar a los profesionales o se refieran a los fines y funciones encomendados, y colaborar con el Consejo General de los Procuradores de España en la elaboración de los informes que le sean requeridos en relación con los proyectos o anteproyectos de disposiciones generales del Estado.*
- f) *Participar en la elaboración de los planes de estudio y mantener permanente relación con las Universidades y los centros docentes correspondientes, en los términos que determine la legislación sectorial.*
- g) *Participar en los consejos, organismos consultivos, comisiones y órganos análogos de la Administración de la Comunidad de Madrid.*
- h) *Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por las Administraciones Públicas y colaborar con ellas mediante la realización de estudios, la emisión de informes y dictámenes, la elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que pueden serles solicitadas o acuerde formular por iniciativa propia, incluso a través del ejercicio del derecho de petición.*
- i) *Organizar un servicio de atención de quejas o reclamaciones presentadas por sus colegiados.*
- j) *Organizar actividades y servicios de interés para los colegiados de índole profesional, formativa, cultural, social, médico-profesional, económica, y otros análogos, o la colaboración, en su caso, con instituciones de este carácter, así como para la cobertura de responsabilidades civiles contraídas por los profesionales en el desempeño de su actividad.*
- k) *Ejercer funciones de mediación y arbitrales en los asuntos que le sean sometidos, conforme a la legislación general de Mediación y Arbitraje.*
- l) *Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional.*
- m) *Desarrollar cuantas otras funciones y servicios redunden en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados.*

Servicio de atención a consumidores y usuarios

1. *El ICPM velará por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios.*
2. *A estos efectos, dispondrá de un servicio de atención a aquellos, que necesariamente tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate los servicios profesionales de sus colegiados, así como por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses.*
3. *Las quejas y reclamaciones podrán presentarse por vía electrónica y a distancia.*

El Colegio resolverá sobre la queja o reclamación según proceda: Bien informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos, bien remitiendo el expediente a los órganos colegiales competentes para instruir los oportunos expedientes informativos o disciplinarios, bien archivando o bien adoptando cualquier otra decisión motivada.

Ventanilla Única

1. *El ICPM dispondrá de una página web para que, a través de la Ventanilla Única los profesionales puedan realizar todos los trámites necesarios para la colegiación, su ejercicio y su baja en el Colegio, a través de un único punto, por vía electrónica y a distancia. A través de esta ventanilla única, los Procuradores podrán, de forma gratuita:*
 - a) *Obtener toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional y su ejercicio.*
 - b) *Presentar toda la documentación y solicitudes necesarias, incluyendo la de colegiación.*
 - c) *Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga consideración de interesado y recibir la correspondiente notificación de los actos de trámite preceptivos y la resolución de los mismos por el Colegio, incluida la notificación de los expedientes disciplinarios cuando no fuera posible por otros medios.*
 - d) *Ser convocados a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y conocer la actividad del Colegio en el ejercicio de sus funciones públicas y privadas.*
2. *A través de la referida ventanilla única, para la mejor defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, el Colegio ofrecerá la siguiente información, que deberá ser clara, inequívoca y gratuita:*
 - a) *El acceso al registro de colegiados y al registro de sociedades profesionales.*
 - b) *Las vías de reclamación y los recursos que podrán interponerse en caso de conflicto entre el consumidor o usuario y un colegiado o el Colegio profesional.*
 - c) *Los datos de las asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales pueden dirigirse para obtener asistencia.*
 - d) *El contenido del Código Deontológico.*
3. *El Colegio deberá adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en este artículo e incorporar para ello las tecnologías precisas y crear y mantener las plataformas tecnológicas que garanticen la interoperabilidad entre los distintos sistemas y la accesibilidad de las personas con discapacidad.*

Servicio de recepción de notificaciones y traslado de copias y documentos

El ICPM organizará un servicio de recepción de notificaciones y traslados de copias y documentos de conformidad con lo dispuesto en las leyes orgánicas y procesales.

Servicio de representación jurídica gratuita y turno de oficio

1. *El ICPM organizará un servicio de representación jurídica gratuita y turno de oficio que atienda las peticiones de representación procesal derivadas del reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y cuando, siendo su intervención preceptiva o no, el órgano jurisdiccional ordene que la parte sea representada por Procurador, o a instancia del interesado.*
2. *Con esta finalidad, la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión del Turno de Oficio, si la hubiera, regulará y organizará los servicios de representación gratuita y del turno de oficio, garantizando, en todo caso, la continuidad, universalidad y calidad en el servicio, de acuerdo con los mandatos que derivan de la Constitución y de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.*
3. *La adscripción al servicio de representación gratuita y del turno de oficio tiene carácter voluntario para todos los colegiados del ICPM.*
4. *Los colegiados del ICPM podrán prestar el servicio de representación gratuita y del turno de oficio en cualquiera de los partidos judiciales de ámbito territorial del Colegio, teniendo que adscribirse previamente mediante comunicación por escrito en la Secretaría del Colegio manifestando tanto la zona en la que desean prestarlos, como si su actuación se produce en la primera y demás instancias.*
5. *La designación realizada por el ICPM con los requisitos que establece la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, es de aceptación obligatoria para todos los Procuradores adscritos al servicio.*
6. *El Colegio designará Procurador, por turno de oficio, cuando, siendo su intervención preceptiva o no, el órgano jurisdiccional ordene que la parte sea representada por Procurador. Asimismo, efectuará la designación a instancia del interesado. El representado vendrá obligado al pago de los honorarios y suplidos del procurador por la prestación de los servicios profesionales pudiendo el procurador designado renunciar a la representación si no se le habilita de fondos en cantidad suficiente.*
7. *La Junta de Gobierno, en ejercicio de las funciones de regulación que le otorga el artículo 22 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, establecerá la obligatoriedad de adscripción al servicio de representación gratuita y del turno de oficio para los procuradores pertenecientes al ICPM en los términos que se concreten reglamentariamente, cuando el número de inscritos en el mencionado servicio no permita garantizar su prestación bajo un régimen de continuidad, igualdad, neutralidad y calidad necesario para la adecuada satisfacción del derecho a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos.*
8. *En caso de establecerse la obligatoriedad de prestación de los servicios de justicia gratuita y turno de oficio, excepcionalmente, podrá suspenderse en casos debidamente justificados por razones graves de carácter personal o de orden profesional mediante acuerdo motivado de la Junta de Gobierno. Los miembros de la Junta de Gobierno que así lo soliciten, podrán ser dispensados de la obligación de prestar el servicio de asistencia jurídica gratuita y turno de oficio durante su mandato, en atención al cumplimiento de los deberes inherentes al cargo.*
9. *Los Procuradores adscritos al servicio deberán cumplir las condiciones mínimas de formación y especialización necesarias que reglamentariamente se determinen con objeto de asegurar la calidad y competencia profesional.*

Servicio de depósitos de bienes embargados

El ICPM podrá constituir y organizar servicios de depósitos de bienes embargados, que deberán ser adecuados para asumir las responsabilidades legalmente establecidas para el depositario.

Designación como entidad especializada en la realización de bienes

El ICPM podrá constituirse y ser designado como entidad especializada en la realización de bienes. Asimismo, el Colegio podrá organizar un servicio de valoración de bienes embargados.

Servicio de actos de comunicación

El ICPM podrá organizar un Servicio Común de actos de comunicación.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 han sido formuladas por la Junta de Gobierno a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2023 y se presentan siguiendo las normas del Código de Comercio y del Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre. Se han aplicado todas las disposiciones legales en materia contable para que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y de los flujos de efectivo.

Aún cuando dichas cuentas anuales no han sido aprobadas todavía por la Junta General de Colegiados, la Junta de Gobierno del Colegio, no espera que se produzcan modificaciones en las mismas como consecuencia de dicha aprobación.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Junta General de Colegiados con fecha 29 de junio de 2023.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

A fecha de elaboración de estas cuentas anuales no existen incertidumbres que puedan suponer cambios importantes en la valoración de los activos o pasivos de la entidad.

En las cuentas anuales se han utilizado estimaciones para la valoración de algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y/o compromisos que figuran en ellos.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representan la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales, siendo posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que haría reconocer de forma prospectiva los efectos del cambio de estimaciones en las correspondientes cuentas anuales futuras.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5 y 7).
- Las estimaciones realizadas para la determinación del deterioro de saldos deudores (Nota 9.1).
- La estimación de las provisiones para riesgos y gastos a corto plazo y otros pasivos contingentes (Nota 14).

En este sentido, indicar que no existen cambios en estimaciones contables que afecten a este ejercicio, ni que se prevea, puedan afectar a ejercicios futuros.

Las cuentas anuales de la entidad se han elaborado, además de los otros principios contables que determina el Real Decreto 1514/2007, bajo el principio de empresa en funcionamiento sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información

El ejercicio contable a que se refieren las cuentas anuales comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, fecha de cierre anual de las cuentas anuales del Colegio.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

2.5. Agrupación de partidas

En este ejercicio no se han agrupado partidas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto o estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales del balance que estén recogidos en varias partidas.

2.7. Cambios en criterios contables

No se han realizado ajustes por cambios de criterios contables en este o anterior ejercicio.

2.8. Corrección de errores

No se han realizado ajustes por corrección de errores producidos en este o anteriores ejercicios.

2.9. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La Junta de Gobierno propondrá a la Junta General aplicar el resultado contra reservas:

BASE DE REPARTO	2023
Pérdidas y ganancias	-318.681,60
Reservas voluntarias	
TOTAL EUROS	-318.681,60
DISTRIBUCIÓN	2023
A reservas voluntarias	-318.681,60
TOTAL EUROS	-318.681,60

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

En 2022 la distribución del resultado propuesta fue la siguiente:

BASE DE REPARTO	2022
Pérdidas y ganancias	1.461.229,30
Reservas voluntarias	
TOTAL EUROS	1.461.229,30
DISTRIBUCIÓN	2022
A reservas voluntarias	1.461.229,30
TOTAL EUROS	1.461.229,30

4. NORMAS DE VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual.

Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de su coeficiente de amortización:

ELEMENTO	COEFICIENTE
Aplicaciones informáticas	25%

4.2. Inmovilizado Material

Inicialmente se valora por su coste de adquisición o producción, no se incluyen en este coste los impuestos indirectos que gravan su adquisición o producción, salvo que estos impuestos no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública. El precio de adquisición incluye además del importe facturado por el vendedor todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta en funcionamiento del elemento. El coste de producción incluye, además del precio de adquisición de las materias primas y otros bienes consumibles, los demás costes directamente

imputables a dichos bienes, añadiéndose a estos la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos imputables a dichos bienes. En el caso de que los elementos del inmovilizado necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, desde su adquisición o producción, los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en funcionamiento se incluyen como mayor coste de adquisición o producción.

Posteriormente a su valoración inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán restando de esta valoración inicial la amortización acumulada y las correcciones valorativas que se hubieran reconocido por deterioro. La amortización del Inmovilizado Material se calcula por el método lineal, en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute, o al tiempo de duración de los contratos a los que dichos bienes estén afectos. La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo. El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2023 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales. Tanto las amortizaciones como las correcciones valorativas se calculan de manera individualizada para cada elemento del inmovilizado material.

El Colegio amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de sus activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

ELEMENTO	COEFICIENTE
Instalaciones técnicas	20%
Maquinaria	20%
Mobiliario	10%
Equipos para el proceso de la información	20%

No se han practicado actualizaciones de valor en el ejercicio.

Las reparaciones que no representen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento, son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación y mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

4.3. Inversiones inmobiliarias

Se aplican los mismos criterios de valoración señalados para el inmovilizado material. Se clasifican como inversiones inmobiliarias aquellos terrenos y construcciones que no se utilizan en el proceso de producción o para fines administrativos y que no están a la venta en el curso ordinario de las operaciones. Es decir, aquellos que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas.

4.4. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento financiero y aquellos otros de naturaleza similar en los que existe una opción de compra se entiende que forman parte del inmovilizado cuando no existen dudas de que se va ejercitar la opción de compra.

Se registra en el activo por su valor razonable y en el pasivo por el mismo importe, se incluye dentro de su valor razonable el precio de la opción de compra. No se incluyen en el valor razonable los impuestos indirectos directamente recuperables. Los intereses del contrato se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su devengo y no se registran los no devengados como mayor importe de la deuda.

Los restantes contratos se consideran como arrendamientos operativos y los gastos e ingresos que se derivan de ellos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio de su devengo.

4.5. Activos financieros y Pasivos financieros

El Colegio ha reconocido un instrumento financiero en su balance cuando se ha convertido en una parte obligada del contrato, acuerdo o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras empresas o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

En este sentido conviene indicar que se han registrado en este ejercicio todos los derechos de cobro devengados, pero no liquidados al cierre, por los servicios de Justicia Gratuita y Servicio de Representación Procesal que son subvencionados por la Comunidad de Madrid, y también la Justicia Gratuita por el Ministerio de Justicia, así como los compromisos de pago de esos mismos importes para su abono a los procuradores de los honorarios fijados por los servicios de procura en Justicia Gratuita.

Activos financieros

- Activos financieros a coste amortizado

Aquí se registran las cuotas pendientes de cobro a los colegiados, así como las cantidades aportadas por la Comunidad de Madrid y por el Ministerio de Justicia para la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de Madrid y los depósitos financieros a plazo contratados con entidades financieras.

Se valoran por su valor nominal, cuando su vencimiento es inferior al año. En los restantes casos se valoran inicialmente al valor de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con un plazo de vencimiento inferior al año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

No existe este tipo de inversiones.

- Activos financieros mantenidos para negociar

No existe este tipo de activos.

- Inversiones en el patrimonio de empresas asociadas

No existe este tipo de inversiones.

- Activos financieros disponibles para la venta

No existe este tipo de activos.

- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

No existe este tipo de activos.

- Las fianzas y depósitos constituidos

Se valoran por el importe entregado.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Deterioro de valor de los Activos Financieros

La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Pasivos financieros

- Pasivos financieros a coste amortizado.

Se valoran por el precio de la transacción ajustados por los costes de la misma que les sean directamente atribuibles. No obstante lo anterior, las deudas por operaciones comerciales con un plazo de vencimiento inferior al año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Las deudas con vencimiento inferior al año se clasifican como deudas a corto plazo y se registran en el pasivo corriente, por el contrario, las que superan este plazo de vencimiento se clasifican como deudas a largo plazo y se registran en el pasivo no corriente.

Baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

- Fianzas y depósitos recibidos.

Se valoran por el importe recibido. Su clasificación como largo o corto plazo depende de si el plazo de vencimiento es superior o inferior a un año.

4.6. Existencias

Se valoran al precio de adquisición o al coste de producción, utilizando el método del coste medio. Cuando su valor realizable es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción se dota la corrección de valor correspondiente con cargo a los resultados del ejercicio, la corrección se dota por el total del valor de los elementos que se entienden depreciados. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección de valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión con abono a ingresos del ejercicio.

El precio de adquisición incluye los gastos ocasionados por el transporte hasta que los bienes se encuentran en el almacén.

4.7. Transacciones en moneda extranjera

No hay créditos y débitos en moneda extranjera.

4.8. Impuesto sobre Beneficios

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, los Colegios Profesionales están parcialmente exentos del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de actividades no relacionadas con la principal, tales como ingresos y gastos financieros, u otros ingresos y gastos de gestión (Cuotas Variables Colegiados no Adscritos -consulta vinculante Agencia Tributaria de noviembre de 2021- Compras y Ventas de Insignias, Servicio de Subastas, Exámenes de Oficiales Habilitados, Publicidad Revista, Sociedades Profesionales, etc.).

Estas rentas se someten al tipo especial del 25%.

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentando o disminuyendo, según corresponda por las diferencias permanentes (actividades exentas). El resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, es el resultado de la resta entre ingresos y gastos de las actividades sujetas y no exentas al impuesto minorado, en caso de que existan, por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

De todos modos, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocerán en el activo en la medida en que su realización futura esté razonablemente asegurada. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocerán siempre.

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

En la fecha de cierre de cada ejercicio se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.9. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se han imputado siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos presentan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Por otro lado, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan en el momento en que se ponen de manifiesto.

4.10. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance de situación cuando el Colegio tiene una obligación actual, ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable una salida de recursos para su liquidación y que sea cuantificable.

Las cuentas anuales del Colegio recogen todas las provisiones significativas en relación a situaciones que se estima como probables. En este sentido el Colegio, durante este ejercicio, ha considerado conveniente cancelar en su totalidad la provisión para riesgos que tenía constituida y que ascendía a 371.507,56 €, tal como se indica en la nota 14.

Los pasivos contingentes no se registran contablemente al responder a hechos que se consideran posibles, pero no probables, es decir responden a hechos, situaciones, condiciones o circunstancias posibles, que, caso de materializarse en un hecho real, normalmente por la aparición futura de uno o varios sucesos directamente relacionados con la situación inicial, pueden tener incidencia significativa positiva o negativa en el patrimonio, o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.11. Gastos de personal

La sociedad no tiene compromisos futuros por pensiones.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Los gastos de personal se registran por su devengo mensual, contabilizando la provisión correspondiente por paga extraordinaria de julio del próximo ejercicio.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones que recibe el Colegio, se conceden para financiar los denominados gastos de infraestructura específicos por lo que se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y en las disposiciones reglamentarias que la desarrollan, el Colegio tiene encomendada la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid y percibe del Ministerio de Justicia o de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, determinadas subvenciones que han de ser destinadas a retribuir las actuaciones de los Colegiados adscritos a los servicios de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, así como a sufragar los restantes costes en que incurre el Colegio por estos conceptos.

La petición al Ministerio y a la Consejería de las citadas subvenciones se canaliza a través del Consejo General de Procuradores de España. El Colegio está obligado a acreditar ante estos Organismos, mediante la presentación de las oportunas certificaciones, las actuaciones realizadas en cada mes natural por los colegiados adscritos a estos servicios, debidamente valorados, con el fin de obtener el derecho a la percepción de las subvenciones destinadas a retribuir dichas actuaciones, así como el número de asuntos tramitados en el período, parámetro en función del cual se determina el importe de la subvención destinada a compensar los restantes costes originados en la prestación de estos servicios. Dado que el Colegio actúa como entidad colaboradora en la gestión de las subvenciones percibidas en concepto de contraprestación por los servicios de asistencia jurídica gratuita, este importe no se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se mantienen, por tanto, las cuentas a cobrar y pagar por este concepto.

4.13. Negocios conjuntos

No existe este tipo de negocio.

4.14. Transacciones entre partes vinculadas

No existe este tipo de transacciones.

4.15. Activos no corrientes mantenidos para la venta

No existen este tipo de activos.

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis de los movimientos durante el ejercicio 2023 de las distintas partidas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones, se muestra en la tabla que figura a continuación.

MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	2022		2023	
	INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL	INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	2.642.405,84	2.642.405,84	2.905.403,69	2.905.403,69
(+) Entradas	262.997,85	262.997,85	417.036,94	417.036,94
(+) Aumentos por transferencias o traspasos				
(+) Corrección valorativa por actualizaciones				
(-) Salidas y bajas				
(-) Traspasos a otras cuentas			-236.265,34	-236.265,34
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.905.403,69	2.905.403,69	3.086.175,29	3.086.175,29
A.ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	2.472.861,69	2.472.861,69	2.525.348,62	2.525.348,62
(+) Dotación y aumentos	52.486,93	52.486,93	78.712,76	78.712,76
(+) Transferencias de otras cuentas				
(-) Bajas, salidas y transferencias				
A.ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.525.348,62	2.525.348,62	2.604.061,38	2.604.061,38
CORRECCIONES DE VALOR INICIO EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Dotaciones				
(-) Aplicaciones				
CORRECCIONES DE VALOR CIERRE DEL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		380.055,07		482.113,91

No se han previsto desmantelamientos, retiros o rehabilitaciones por lo que el valor de los distintos elementos del inmovilizado material no incluye costes por estas situaciones.

Los coeficientes de amortización para los distintos tipos de inmovilizado son los siguientes:

ELEMENTO	COEFICIENTE
Instalaciones técnicas	20%
Maquinaria	20%
Mobiliario	10%
Equipos para el proceso de la información	20%

El método de amortización es el lineal atendiendo a la vida útil de cada elemento.

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

El valor de los elementos del inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	2022	2023
Maquinaria	343.680,78	343.680,77
Instalaciones técnicas	165.196,29	179.688,81
Mobiliario	421.350,25	428.778,66
Reformas	537.108,13	537.108,13
Equipos proceso de la informacion	890.332,13	898.197,32
TOTAL EUROS	2.357.667,58	2.387.453,69

Todo el inmovilizado material está afecto a la explotación.

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con el inmovilizado material.

No existen compromisos firmes de compra o venta de elementos del inmovilizado material.

Los contratos de renting, se consideran como arrendamientos operativos y sus cuotas mensuales se registran como gastos del ejercicio, por lo que la maquinaria que se adquiere con estos contratos y que figura en la tabla siguiente no está registrada en el balance como inmovilizado. En caso de que se decida ejecutar la opción de compra que figura en el contrato se registrará el importe de la misma como inmovilizado material. El importe de los pagos realizados por este concepto durante el ejercicio 2023 ascendió a:

TIPO DE INMOVILIZADO	LEASING	RENTING	TOTAL
Vehículo de Notificaciones		4.447,92	4.447,92
Siemens 62 Fotocop. Multifunción		19.680,00	19.680,00
Societe Renv.Equip. Inf. 2021		60.663,72	60.663,72
Siemens 20 Fotocop. Multifunción Partidos		9.360,00	9.360,00
Siemens Fotocop. Multifunción Sor Ángela		2.419,76	2.419,76
TOTALES (Valores en Euros)		96.571,40	96.571,40

Durante 2023 no existieron pagos derivados de contratos de arrendamiento financiero u otros contratos de naturaleza similar para adquisición de inmovilizado material.

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

No existen estos tipos de inmovilizado.

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El análisis de los movimientos durante el ejercicio 2023 de las distintas partidas del inmovilizado intangible, y de sus correspondientes amortizaciones, se muestra en la siguiente tabla:

EJERCICIO 2022		DERECHOS TRASPASO	APLICACIONES INFORMATICAS	TOTAL
MOVIMIENTOS INMOVILIZADO INTANGIBLE				
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO		14.003,58	1.392.153,36	1.406.156,94
(+ Entradas		0,00	7.742,28	7.742,28
(+ Aumentos por transferencias o traspasos				
(+ Corrección valorativa por actualizaciones				
(-) Salidas y bajas				
(-) Traspasos a otras cuentas				
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO		14.003,58	1.399.895,64	1.413.899,22
AMORT. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO		10.595,84	1.234.084,98	1.244.680,82
(+ Dotación y aumentos		0,00	65.300,59	65.300,59
(+ Transferencias de otras cuentas				
(-) Bajas, salidas y transferencias				
AMORT. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO		10.595,84	1.299.385,57	1.309.981,41
TOTAL				103.917,81

EJERCICIO 2023		DERECHOS TRASPASO	APLICACIONES INFORMATICAS	TOTAL
MOVIMIENTOS INMOVILIZADO INTANGIBLE				
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO		14.003,58	1.399.895,64	1.413.899,22
(+ Entradas			266.265,34	266.265,34
(+ Aumentos por transferencias o traspasos				
(+ Corrección valorativa por actualizaciones				
(-) Salidas y bajas		-14.003,58		-14.003,58
(-) Traspasos a otras cuentas				
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO		0,00	1.666.160,98	1.666.160,98
AMORT. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO		10.595,84	1.299.385,57	1.309.981,41
(+ Dotación y aumentos		0,00	124.539,04	124.539,04
(+ Transferencias de otras cuentas				
(-) Bajas, salidas y transferencias		-10.595,84		-10.595,84
AMORT. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO		0,00	1.423.924,61	1.423.924,61
TOTAL				242.236,37

Durante este ejercicio se han dado de baja los derechos de traspaso derivados del contrato correspondiente a la anterior sede de Barbara de Braganza, así como la amortización acumulada por este concepto, registrándose la correspondiente pérdida contable.

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

El valor de los elementos del inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2023:

	2022	2023
Inmovilizado Intangible	1.136.158,61	1.145.596,61

El criterio de amortización es el lineal atendiendo a la vida útil del elemento. El porcentaje de amortización aplicado es el 25 %.

Ningún elemento incluido en este grupo está garantizado con hipoteca o cualquier otro tipo de contrato que limite su disponibilidad.

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con este grupo de elementos.

No existen elementos cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

8.1. Arrendamientos

Información como arrendatario

Los bienes objeto de los contratos de arrendamiento firmados por la sociedad son la anterior sede del Colegio, sita en la calle Bárbara de Braganza, 6, local (almacén de archivo), sito en calle Conde de Xiquena, el contrato de la nueva sede de Sor Ángela de la Cruz, 24, el alquiler Caja Fuerte de Seguridad en el Banco Santander, un vehículo de notificaciones, 62 fotocopiadoras multifunción que están ubicados en la sede colegial, Poeta Joan Maragall, 66 – 3ª planta, y resto de demarcaciones territoriales, la renovación de ordenadores para la gestión administrativa del ICPM, 20 equipos multifunción para las distintas sedes del colegio repartidas por el territorio de la comunidad y, además, se incorporan en este ejercicio 7 multifunción para la nueva sede de Sor Ángela de la Cruz, 24.

El importe total de los pagos futuros mínimos es el siguiente:

TOTAL AÑO 2023	HASTA 1 AÑO	1-5 AÑOS	MAS 5 AÑOS	TOTAL
109.994,11	448.887,80	1.419.259,32	3.360.000,00	5.228.147,12

En este sentido indicar que el Colegio firmo con fecha 13 de febrero de 2023 un contrato de arrendamiento con una duración obligatoria de 15 años, prorrogables anualmente hasta un máximo de 30 años, por la nueva sede sita en la calle Sor Angela de la Cruz, 24 por un importe anual de 336.000,00 € y una carencia inicial de cinco mensualidades.

El importe de las cuotas de arrendamiento reconocidas como gasto del ejercicio 2023 asciende a 109.994,11 €. No hay contratos de subarriendos ni cuotas contingentes.

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1. Activos financieros

a) Activos financieros no corrientes

Los saldos, en Euros, representativos de los distintos tipos de activos financieros se muestran en las siguientes tablas:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Activos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros	9.078,14	60.372,00				
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Activos Financieros a Coste Amortizado						
Activos disponibles para la venta						
Valorados a valor razonable						
Valorados a coste						
TOTAL	9.078,14	60.372,00	0,00	0,00	0,00	0,00

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Activos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento					1.973,10	5.336,75
Activos Financieros a Coste Amortizado					1.999.198,16	1.771.873,23
Activos disponibles para la venta						
Valorados a valor razonable						
Valorados a coste						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	2.001.171,26	1.777.209,98

Las Imposiciones a Plazo Fijo, tienen una fecha determinada y fija.

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

VENCIMIENTO EN AÑOS							
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Inversiones Financieras	5.336,75	0,00	0,00	0,00	0,00	60.372,00	65.708,75
Otros Activos Financieros	5.336,75					60.372,00	65.708,75
Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar	1.771.873,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.771.873,23
Clientes por Ventas y Prestación de Servicios	177.113,36						177.113,36
Clientes, Empresas del Grupo y Asociadas	1.559.117,98						1.559.117,98
Deudores Varios							
Personal	35.641,89						35.641,89
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos							
TOTAL	1.777.209,98	0,00	0,00	0,00	0,00	60.372,00	1.837.581,98

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	2022	2023
Tesorería	5.468.340,74	3.995.291,00

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS						
	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021				501.516,59		501.516,59
(+) Corrección valorativa por deterioro						
(-) Reversión del deterioro				-38.365,00		-38.365,00
(-) Salidas y reducciones						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022				463.151,59		463.151,59
(+) Corrección valorativa por deterioro				63.973,69		63.973,69
(-) Reversión del deterioro						
(-) Salidas y reducciones						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023				527.125,28		527.125,28

Dentro del epígrafe de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar", se encuentra la provisión por insolvencias de tráfico, como cuenta correctora, por un importe de 527.125,28 €, y que recoge el importe de las cuotas colegiales y otros ingresos que se consideran de dudoso cobro y cuyo movimiento se detalla en el cuadro anterior. En este sentido conviene recordar que parte, tras la oportuna corrección realizada en este ejercicio, de la dotación registrada, concretamente 165.313,06 €, derivan de la estimación inicial por impago sobre las cuotas por IVA repercutido que fueron giradas en 2021 a los procuradores no adscritos y correspondiente a compra de cuota variable durante ese ejercicio. Esto vino como consecuencia del criterio de la Dirección General de Tributos sobre la aplicación del IVA en las cuotas de profesionales no adscritos y la decisión del Colegio de regularizar este asunto.

9.2 Pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías son:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Pasivos Financieros a Coste Amortizado					147.170,81	145.428,09
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros						
Derivados de cobertura						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	147.170,81	145.428,09

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Pasivos Financieros a Coste Amortizado					2.235.860,27	1.691.900,82
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros						
Derivados de cobertura						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	2.235.860,27	1.691.900,82

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

VENCIMIENTO EN AÑOS

	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	291.225,44	0,00	0,00	0,00	0,00	145.428,09	436.653,53
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros	291.225,44					145.428,09	436.653,53
Deudas con emp. grupo y asociadas							
Acreedores comerciales no corrientes							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.400.675,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.400.675,38
Proveedores	94.155,85						94.155,85
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							
Acreedores varios	1.226.536,80						1.226.536,80
Personal	79.982,73						79.982,73
Anticipos de clientes							
TOTAL	1.691.900,82	0,00	0,00	0,00	0,00	145.428,09	1.837.328,91

En el ejercicio 2023 existen pasivos financieros con vencimientos superiores a un año, como son las Fianzas de colegiación, no pudiendo determinar el Plazo en que se producirá su devolución, al depender la misma de la solicitud del Colegiado y la autorización del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ante el cual están constituidas.

No se han producido impagos durante este ejercicio.

No hay líneas de descuento contratadas con ninguna entidad financiera.

Fondos propios

- Reservas

No existe limitación para la distribución de las reservas salvo lo que disponga la Junta General.

10. EXISTENCIAS

No existen compromisos de compra y venta ni contratos de futuro significativos relativos a las existencias.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias.

El saldo de existencias que figura se desglosa conforme el siguiente cuadro:

EXISTENCIAS	
	2023
Insignias	960,00
Medallas	3.343,57
Llaveros	300,52
Carteras	3.191,39
Lectores	331,20
Portafolios	707,85
Billetero Sra.	762,30
Pisa papeles	1.233,08
Gemelos	64,75
Gemelos Chapados	129,80
Corbatas	615,37
Pañuelos Sra.	513,38
Libro LEC	1.884,81
Libro Duo Leyes Proc.	629,34
Bolígrafos	897,30
Medallones	584,19
Metacrilatos y Estuches	0,00
Aranceles	30,00
TOTAL	16.178,85

11. MONEDA EXTRANJERA

No se realizan operaciones en moneda extranjera.

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

12. SITUACIÓN FISCAL

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

Resultado Contable del Ejercicio 2023				-318.681,60
CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE			AUMENTOS	DISMINUCIONES
Impuesto de Sociedades			-37.066,47	
Ingresos diferidos				
Regimen Fiscal de Entidades Parcialmente Exentas			3.511.598,34	3.304.116,16
BASE IMPONIBLE				-148.265,89
Tipo Impositivo		25%		
CUOTA INTEGRAL				-37.066,47
Pagos Fraccionados	1			23.800,00
	2			
	3			
Retenciones				4.787,39
TOTAL A INGRESAR				-65.653,86

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

Resultado Contable del Ejercicio 2022				1.461.229,30
CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE			AUMENTOS	DISMINUCIONES
Impuesto de Sociedades			159.955,50	
Ingresos diferidos				
Regimen Fiscal de Entidades Parcialmente Exentas			3.367.681,14	4.349.043,94
BASE IMPONIBLE				639.822,00
Tipo Impositivo		25%		
CUOTA INTEGRAL				159.955,50
Pagos Fraccionados	1			
	2			
	3			22.184,68
Retenciones				413,11
TOTAL A INGRESAR				137.357,71

Las diferencias permanentes son todos aquellos saldos de ingresos y gastos que, por la actividad del Colegio, no están sujetos al impuesto.

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

OTRAS DEUDAS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

	2022	2023
Hacienda Publica Acreedor por IVA	118.753,01	49.906,75
IRPF Personal	126.932,77	120.762,55
IRPF Abogados	1.751,79	1.094,47
IRPF Otros Profesionales	154,02	1.894,50
IRPF Procuradores	168.577,76	237.829,35
IVA soportado		1,73
IVA repercutido		7,19
Hacienda Publica Acreedor Impuesto Sociedades	137.357,71	0,00
Seguridad Social Acreedora	60.647,40	58.029,19
Embargos Judiciales	174,58	172,36
TOTAL	614.349,04	469.698,09

Recordar que en 2021 se produjo un cambio con respecto al IVA en el tratamiento de las cuotas variables adquiridas por los procuradores no adscritos al Colegio, conforme a la resolución de la Dirección General de Tributos, de la Secretaria de Estado de Hacienda, en relación de la exención del IVA (Ley 37/1992, art. 4-5-20-Uno-12º), para las cuotas colegiales variables de los procuradores no adscritos, resolviendo: “..no resultará aplicable la mencionada exención a aquellas operaciones objeto de la consulta que pudiera realizar el Colegio consultante para terceros, en este caso, procuradores no adscritos a este Colegio, por tanto, estarán sujetas y no exentas al Impuesto sobre el Valor Añadido.”

El Colegio tiene abiertos a inspección las declaraciones y períodos impositivos siguientes:

IMPUESTO	PERIODO
SOCIEDADES	2019 - 2022
I.V.A.	2020 - 2023
RETENCIONES	2020 - 2023

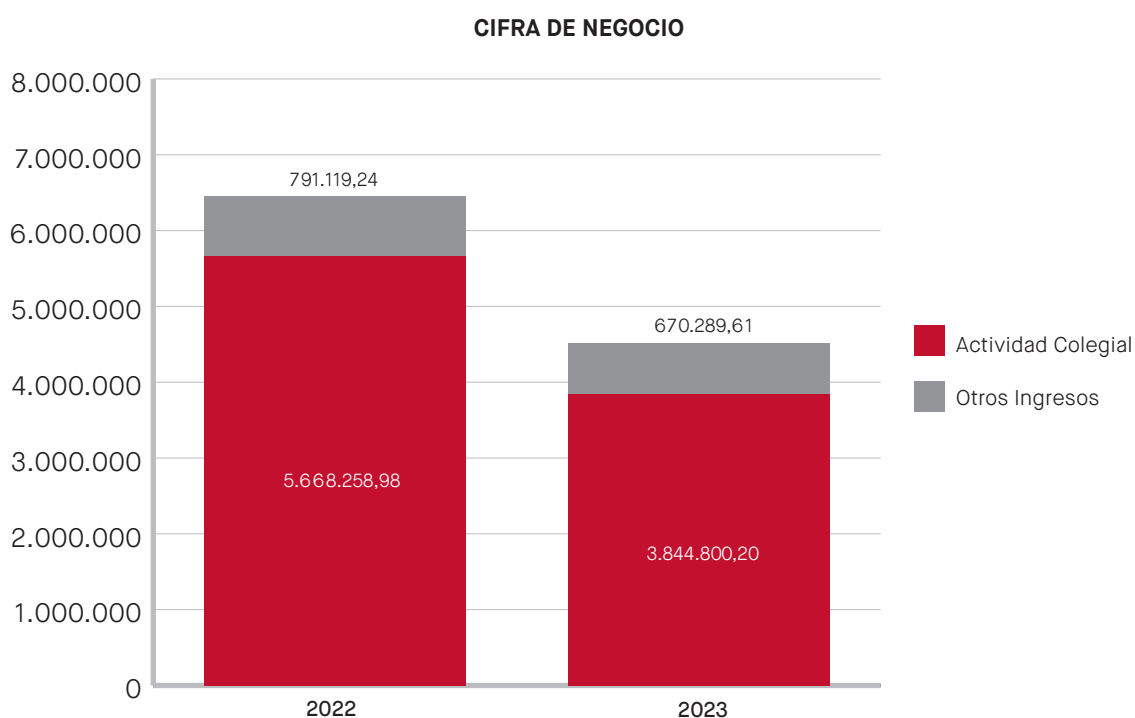
Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, la Junta de Gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

13. INGRESOS Y GASTOS

Refleja la actividad desarrollada por el Colegio durante 2023, conforme al siguiente detalle:

1. IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO (4.515.089,81€)

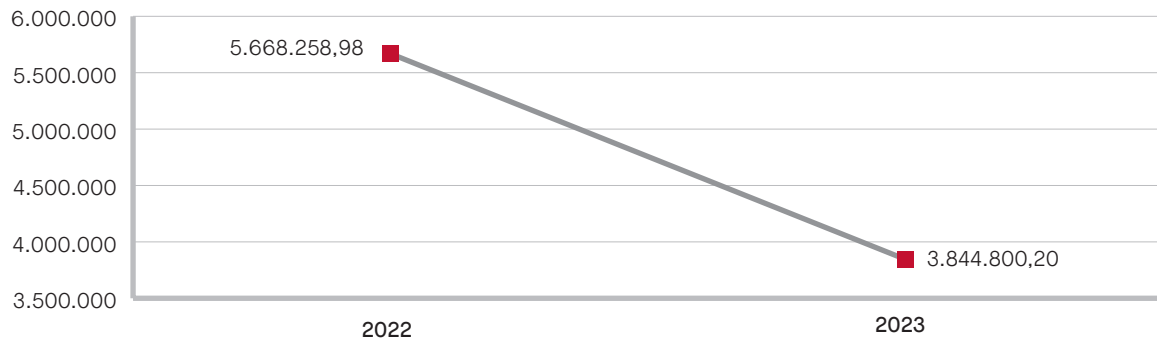


Compuesta por la Actividad Colegial y por otros Ingresos de Gestión.

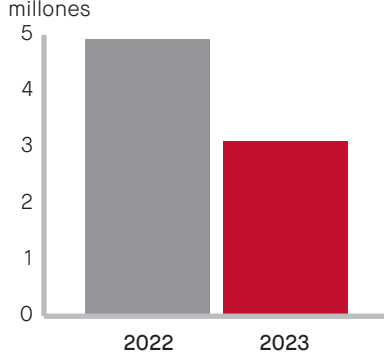
	2022	2023
Actividad Colegial	5.668.258,98	3.844.800,20
Cuota Colegial Variable	4.921.459,59	3.116.144,40
Cuota Colegial Fija	656.547,66	643.476,24
Certificaciones	504,10	352,00
Carnets	1.266,84	689,31
Máquinas de Fotocopiar	18.466,75	16.699,25
Fax - Teléfonos	73,70	47,20
Actos Corporativos	0,00	0,00
Incorporaciones	2.250,00	3.150,00
Cuota No ejerciente	66.888,34	63.840,80
Sanciones	802,00	401,00

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

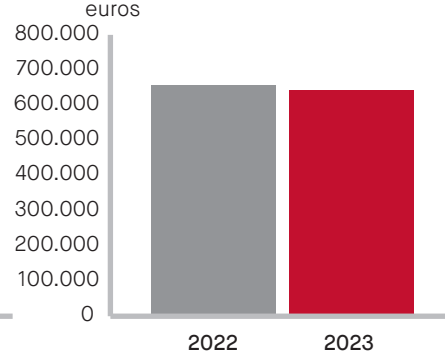
INGRESOS ACTIVIDAD COLEGIAL



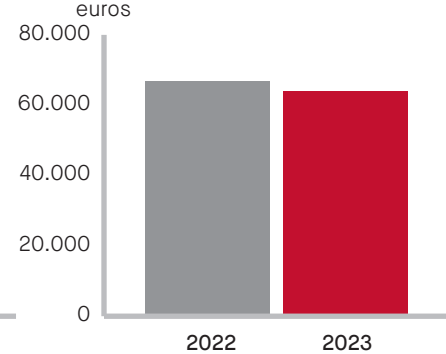
CUOTA VARIABLE



CUOTA FIJA



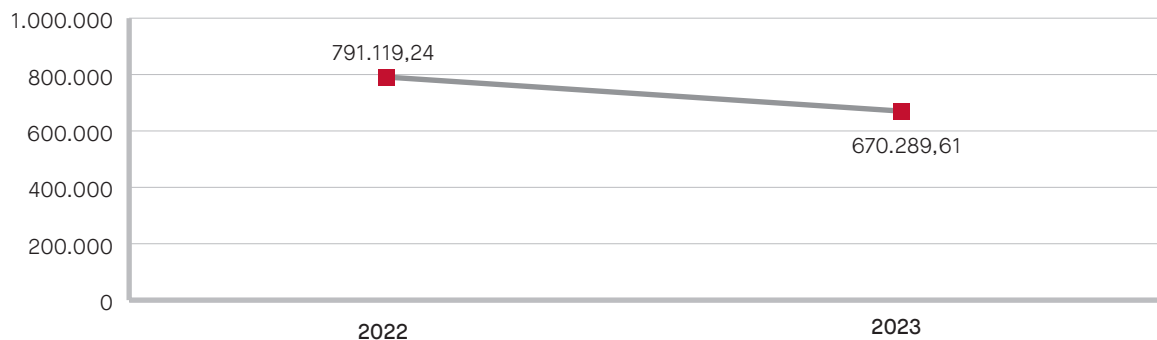
CUOTA NO EJERCIENTE



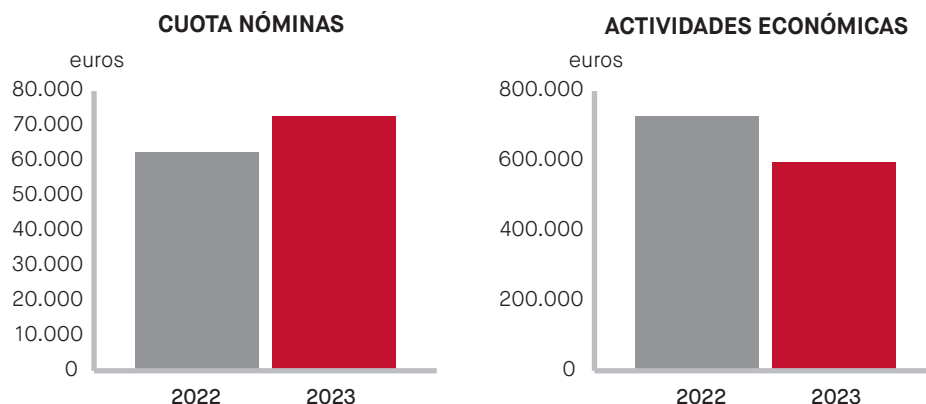
Estos ingresos se corresponden con la actividad principal del Colegio y se encuentran exentos de impuestos, excepto las cuotas variables de los colegiados no adscritos.

	2022	2023
Otros Ingresos de Gestión (Actividades Económicas)	791.119,24	670.289,61
Cuotas Seguros Sociales y Nóminas	62.395,95	72.684,17
Ingresos Actividad Económica	728.723,29	597.605,44

OTROS INGRESOS DE GESTIÓN (ACTIVIDADES ECONÓMICAS)



Cuentas Anuales del Ejercicio 2023



Ingresos sujetos a tributación por Impuesto de Sociedades e IVA y que supone un aprovechamiento de la actividad Colegial.

Conforme a la Ley Omnibus, en su artículo 11, b) dice: *"Importe de las cuotas aplicables desglosadas por conceptos y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo"*.

El estatuto aprobado por las Juntas Generales Extraordinarias de fecha 23 de julio de 2015 y 11 de febrero de 2016, publicado en el BOCM nº 151, de 27 de junio de 2016, en sus artículos, 71 Recursos Económicos y 72 Contribuciones de los procuradores, establece:

1. Son ingresos ordinarios del Colegio:

- a) Los productos de los bienes, derechos y obligaciones del patrimonio colegial.
- b) Las contribuciones económicas de los Procuradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo siguiente.
- c) Las percepciones por la expedición de certificaciones o copias de datos o documentos obrantes en sus archivos, o de copias de documentos por él producidos.
- d) Los honorarios por la elaboración de informes, dictámenes, estudios, arbitrajes y otros asesoramientos que se requieran al Colegio.
- e) Los beneficios que obtenga por sus publicaciones u otros servicios o actividades remuneradas que realice.
- f) Los que por cualquier otro concepto legalmente procedan.

2. Constituyen recursos extraordinarios del Colegio:

- a) Las subvenciones, donativos, herencias o legados de los que el Colegio pueda ser beneficiario.
- b) El producto de la enajenación de los bienes de su patrimonio.
- c) Las cantidades que en cualquier concepto corresponda percibir al Colegio por administración de bienes ajenos.
- d) Los ingresos por patrocinio publicitario.
- e) Los que por cualquier otro concepto legalmente procedan.

Contribuciones de los Procuradores:

1. Son contribuciones económicas de los procuradores:
 - a) La cuota de incorporación al Colegio. Su importe no podrá superar en ningún caso los costes asociados a la tramitación del ingreso.
 - b) La cuota ordinaria fija. Tendrá carácter periódico y será única para todos los colegiados ejercientes.
 - c) La cuota ordinaria fija para los colegiados no ejercientes.
 - d) La cuota variable por actuaciones profesionales seguidas en cada procedimiento e instancia en que intervenga el profesional.
 - e) Las cuotas extraordinarias o derramas.
 - f) Las cantidades que, en su caso, se establezcan por el uso individualizado de los servicios colegiales.
2. La Junta General fijará la cuantía de estas contribuciones. Asimismo, la Junta General podrá aprobar un Reglamento sobre contribuciones económicas de los Procuradores en desarrollo de las previsiones estatutarias.

Cuota Colegial Variable:

El actual Reglamento de contribuciones Colegiales, que entró en vigor el 1 de enero de 2023, fue aprobado en Junta General Extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 2021 y complementado en Junta General Extraordinaria de fecha 4 de octubre de 2022 siendo modificado posteriormente en Junta General Ordinaria de 21 de diciembre de 2023.

De tal manera que el reglamento vigente durante este ejercicio 2023 recoge un pago fijo por importe 43,14 € por procurador ejerciente y mes, actualizable por el IPC y una cuota variable según la siguiente escala:

ESCALA DE CUOTA COLEGIAL VARIABLE	
	IMPORTE
Cuota General	9,00
Cuota Reducida	4,00
Cuota Super Reducida	2,00

Asimismo, está fijada una Cuota de Incorporación de 150,00 €.

La cuantía para la Cuota de No Ejerciente está fijada en 79,33 € semestral.

• *Vinculación de las contribuciones a los servicios*

Las contribuciones económicas reseñadas en el artículo anterior se vincularán en el presupuesto anual a la satisfacción de los gastos de los servicios correspondientes.

• *Régimen presupuestario*

1. El presupuesto será anual, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos, gastos e inversiones del Colegio referido a un año natural.

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

2. En cada presupuesto se cifrarán con la suficiente especificación los gastos previstos en función del programa de actividades a desarrollar por los órganos colegiales, así como los ingresos que se prevea devengar durante el correspondiente ejercicio.

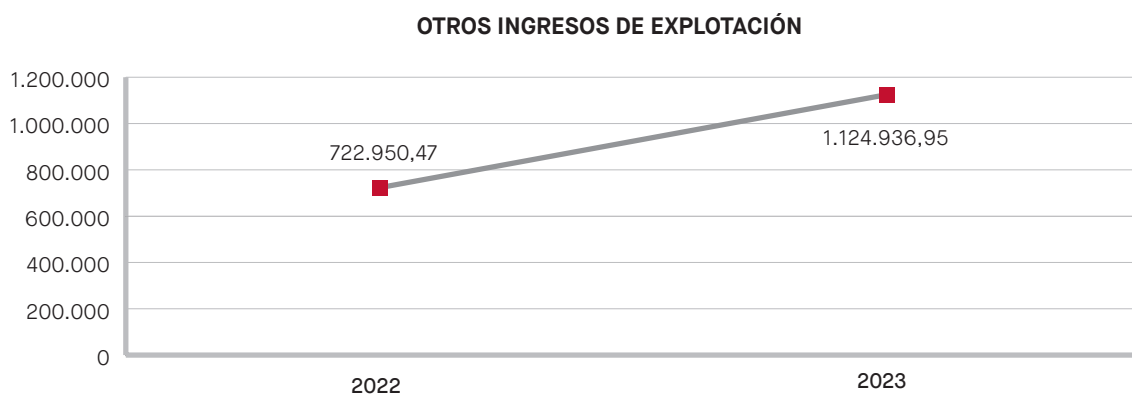
2. APROVISIONAMIENTOS (-460.352,19 €)

Recogen los gastos que, por los aprovechamientos de la actividad, están sujetos al Impuesto de Sociedades e IVA.



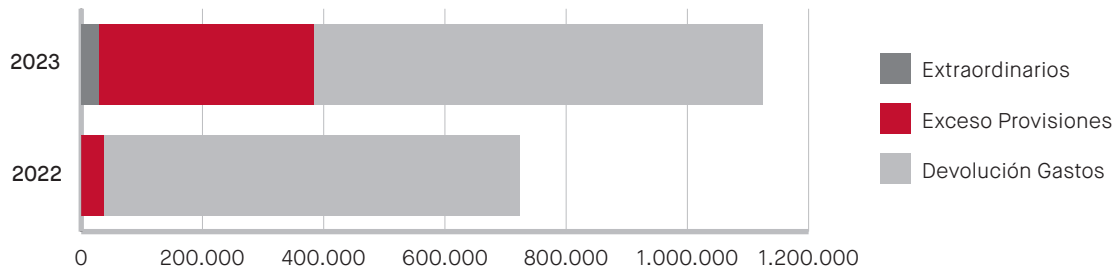
	2022	2023
Aprovisionamientos	434.091,16	460.352,19
Gastos por Actividades Económicas	434.091,16	460.352,19

3. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN (1.124.936,95 €)



Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN



	2022	2023
Otros Ingresos de Explotación - Dev. De Gastos	685.018,19	741.424,01
Patrocinios	0,00	0,00
Devoluciones de Gastos	685.018,19	741.424,01

	2022	2023
Exceso de Provisiones	37.932,28	354.367,67
Exceso de Provisiones dotac. impaga. cuotas	37.932,28	79.367,67
Exceso Provisión Responsabilidad		275.000,00

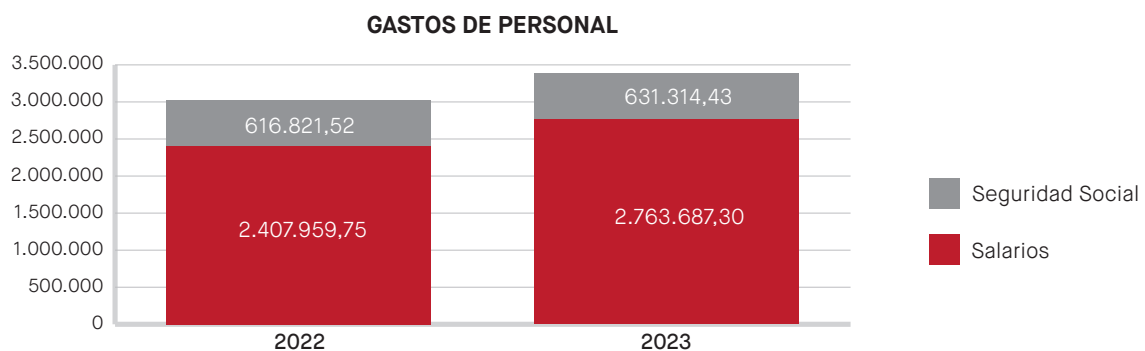
	2022	2023
Ingresos Extraordinarios	0,00	29.145,27
Ingresos Extraordinarios	0,00	29.145,27

4. GASTOS DE PERSONAL Y ACTOS SOCIALES (-3.564.997,95 €)

El desglose de la partida "GASTOS DE PERSONAL" de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	2022	2023
Gastos de Personal	3.024.781,27	3.395.001,73
Sueldos y Salarios	2.407.959,75	2.763.687,30
Seguridad Social Empresa	616.821,52	631.314,43

Conforme a la Ley Ómnibus, en su artículo 11:

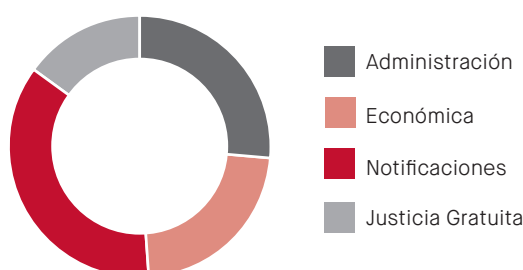


Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

DESGLOSE GASTOS DE PERSONAL POR DEPARTAMENTO DEL EJERCICIO 2023

ÁREAS		TOTALES
Administración	26,54%	733.349,20
Económica	22,62%	625.032,13
Notificaciones y Trasl. Escritos	36,08%	997.016,34
Justicia Gratuita	14,77%	408.289,63
TOTALES	100%	2.763.687,30

DISTRIBUCIÓN GASTO PERSONAL POR ÁREA



Así como los actos Sociales abonados durante el ejercicio:

	2022	2023
Actos Sociales	108.012,16	169.996,22
Cursos Empleados, Formación prof. para el empleo	19,00	7.627,20
Fondo de Contingencia Colegiados	0,00	13.956,40
Relaciones Institucionales	12.966,37	9.997,52
Hermanidad Colegiados	8.846,79	40.338,93
Obsequios y Donativos	25.732,19	13.930,77
Togas y Uniformes Ordenanzas	1.927,99	12.784,79
Otros Gastos por Actos Sociales	58.519,82	71.360,61

GASTO ACTOS SOCIALES

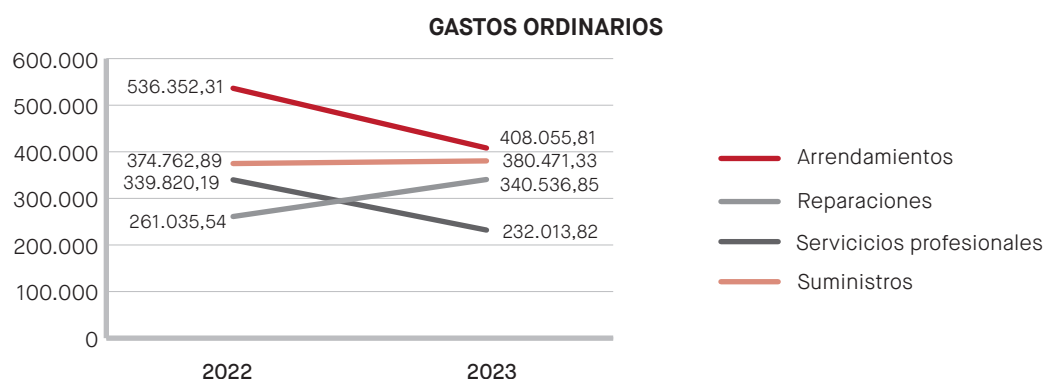


Por Junta General de 22 de diciembre de 2022, se aprobó la creación de un fondo de contingencia dotado con una cantidad de 50.000,00 €, de los cuales se han periodificado como gasto de este ejercicio, la cantidad de 13.956,40 €

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

5. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION (-1.792.369,66 €)

	2022	2023
Gastos Ordinarios	1.603.982,74	1.447.558,44
Arrendamientos y Cánones	536.352,31	408.055,81
Reparación y Conservación	261.035,54	340.536,85
Servicios Profesionales	339.820,19	232.013,82
Transportes y Locomoción	10.351,00	24.709,89
Primas de Seguros	9.181,55	11.022,52
Servicios Bancarios	15.284,35	6.443,01
Biblioteca	57.104,40	44.300,92
Suministros	374.762,89	380.471,33
Fotocopias	0,00	0,00
Devoluciones de Cuotas y Otros	90,51	4,29



	2022	2023
Otros Impuestos	272.968,47	273.068,97
Impuesto Comunidad de Madrid	1.070,54	1.078,86
IVA No deducible	271.897,93	271.990,11

	2022	2023
Dotación por Provisiones	0,00	65.771,37
Dotación Insolvencias	0,00	65.771,37

	2022	2023
Gastos Extraordinarios	1.694,83	2.563,14
Gastos Extraordinarios	1.694,83	2.563,14

	2022	2023
Pérdidas procedentes del Inmovilizado	0,00	3.407,74
Pérdidas procedentes del Inmv.Intangible	0,00	3.407,74

6. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO (-203.251,80 €)

	2022	2023
--	------	------

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

Dotación Amortización Inmovilizado	117.787,52	203.251,80
Dotación Amortización Gastos Reformas Locales	2.041,44	2.041,20
Dotación Amortización Inmovilizado Inmaterial	65.300,59	124.539,04
Dotación Amortización Inmovilizado Material	50.445,49	76.671,56

7. INGRESOS FINANCIEROS (25.196,77 €)

	2022	2023
Ingresos Financieros	2.174,26	25.196,77
Intereses Inversiones Fondos Públicos	0,00	0,00
Intereses Cuentas Corrientes	2.174,26	25.196,77

8. IMPUESTOS (37.066,47 €)

	2022	2023
Impuestos	159.955,50	-37.066,47
Impuesto de Sociedades	159.955,50	0,00
Impuesto Sociedades Diferido	0,00	-37.066,47

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisión por responsabilidades

Tal y como se refiere en la nota 4.10 de esta memoria las cuentas anuales del Colegio recogen todas las provisiones significativas en relación a situaciones que se estima como probables. En ellas se incluyen tanto las obligaciones del Colegio que se arrastran de ejercicios anteriores como las derivadas de pleitos u otros asuntos litigiosos que pudieran sobrevenirle. Regularizado el IVA correspondiente a los ejercicios de 2018 a 2020 y no estimándose la permanencia de ningún riesgo probable y significativo, el Colegio ha revertido en 2023 la provisión que tenía constituida por este concepto por un importe de 371.507,56 €.

	Saldo Inicial	Dotaciones Ejercicio	Reducción Dotaciones	Aplicaciones Ejercicio	Saldo 31/12/2023
Provisiones riesgos	371.507,56		-371.507,56		0,00

15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El Colegio no ha realizado ninguna inversión, ni ha incurrido en ningún gasto cuyo objetivo sea la minimización del impacto medio ambiental y la protección del medio ambiente.

No se contemplan posibles contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

16. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

No se otorgan retribuciones a largo plazo al personal.

17. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Durante el ejercicio 2023, ni en ejercicios anteriores, no ha habido este tipo de transacciones.

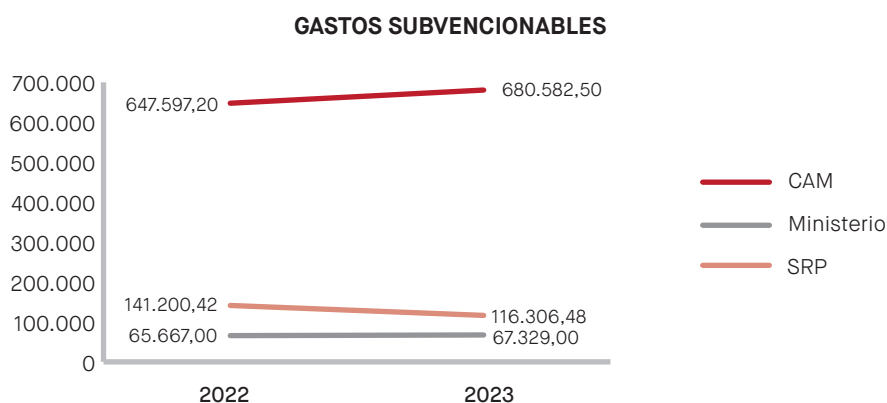
18. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Los Gastos de infraestructura de la gestión de la Justicia Gratuita que son subvencionados tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ministerio de Justicia, que corresponden al ejercicio 2023.

	2022	2023
Dev. Gastos Infraestructura J.G.	713.264,20	747.911,50
Comunidad de Madrid	647.597,20	680.582,50
Ministerio de Justicia	65.667,00	67.329,00

	2022	2023
Servicio Representacion Procesal (Comunidad de Madrid)	141.200,42	116.306,48

Al cierre del ejercicio, por estos conceptos subvencionables, se está pendiente de recibir los ingresos de la Comunidad de Madrid por importe de 115.674,30 € correspondiente a los meses de noviembre y



diciembre tanto de JG como de TO y 79.198,93 € por las cantidades pendientes del SRP.

Y respecto al Ministerio de Justicia se está pendiente de recibir un ingreso de 10.614,00 €, que se corresponde con los meses de noviembre y diciembre de Justicia Gratuita

19. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Por razón de la actividad del Colegio no se realizan este tipo de operaciones.

20. NEGOCIOS CONJUNTOS

Por razón de la actividad del Colegio no se realizan este tipo de operaciones.

21. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

Ningún activo no corriente de la sociedad se ha clasificado como mantenido para la venta. Durante el ejercicio 2023 no ha habido operaciones que se puedan clasificar como interrumpidas.

22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

El 15 de febrero de 2024, la presidenta de la Comunidad de Madrid, D^a Isabel Diaz Ayuso, inauguró la sede del Colegio.

El 13 de marzo se procedió a renovar el convenio del SRP aumentándose su importe hasta 180.000,00 €, lo que supone un incremento del 50%.

Por Decreto de 27 de abril de 2024, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, de la Comunidad de Madrid, por la que se actualizan los módulos de Justicia Gratuita con un incremento de 5,00 €, en designaciones penales y civiles, así como la creación de unos nuevos módulos de Violencia de Genero por importe de 75,00 € y 22,00 € para las sustituciones conforme al Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio.

Con fecha de 2 de mayo, se entrega al ICPM, la Gran Cruz de la Orden del 2 de Mayo, con motivo del 450 aniversario de su fundación y su innegable contribución al buen funcionamiento del servicio público de la Administración de Justicia.

23. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en los siguientes cuadros:

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2023	Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
Ventas de activos corrientes, de las cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Compras de activos corrientes						
Compras de activos no corrientes						
Prestación de servicios, de la cual:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Recepción de servicios						4.139,89
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Transferencias de investigación y desarrollo, de los cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ingresos por intereses cobrados						
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados						
Gastos por intereses pagados						
Gastos por intereses devengados pero no pagados						
Dividendos y otros beneficios distribuidos						
Garantías y avales recibidos						
Garantías y avales prestados						
Remuneraciones e indemnizaciones						
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida						
Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios						

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2022	Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
Ventas de activos corrientes, de las cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Compras de activos corrientes						
Compras de activos no corrientes						
Prestación de servicios, de la cual:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Recepción de servicios						11.654,32
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Transferencias de investigación y desarrollo, de los cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ingresos por intereses cobrados						
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados						
Gastos por intereses pagados						
Gastos por intereses devengados pero no pagados						
Dividendos y otros beneficios distribuidos						
Garantías y avales recibidos						
Garantías y avales prestados						
Remuneraciones e indemnizaciones						
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida						
Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios						

Remuneraciones devengadas por miembros de la Junta de Gobierno

Conforme al Art. 11 de la Ley Omnibus:

Durante 2023, se han abonado a miembros de Junta de Gobierno por Arbitrajes, Mediaciones, Servicios de Actos de Comunicación realizados a lo largo de este ejercicio, los siguientes importes:

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

NOMBRE	CARGO	IMPORTE
D ^a . Carmen Giménez Cardona	Vicedecana	1.715,22
D. Antonio Ángel Sánchez Jauregui Alcaide	Vocal 1 ^o	192,50
D ^a . María Pardillo Landeta	Vocal 2 ^o	70,00
D ^a . María Soledad Castañeda González	Vocal 4 ^o	620,00
D ^a . Marta Franch Martínez	Vocal 6 ^a	13,01
D ^a . Delia León Alonso	Vocal 7 ^a	644,62
D ^a . M ^a Luisa Montero Correal	Vocal 9 ^o	674,54
D ^a . Leonor María Guillén Casado	Vocal 10 ^a	210,00
TOTAL		4.139,89

Los importes abonados a los árbitros, ponentes de cursos, mediadores y actos de comunicación, que han actuado en estas actividades, se han sufragado por los ingresos producidos por las mismas. Los gastos jurídicos, se corresponden con los procedimientos seguidos por el Colegio, con cargo a la correspondiente partida presupuestaria. Los gastos e ingresos se recogen en sus correspondientes cuentas contables.

Esta actividad es totalmente compatible con el ejercicio profesional y con los cargos que desempeñan en la Junta de Gobierno.

Los miembros de la Junta de Gobierno, por los cargos que desempeñan, no han percibido cantidad alguna.

24. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión del riesgo del Colegio son establecidas por la Junta de Gobierno.

Los distintos riesgos a los que estaría expuesto el Colegio serían los siguientes:

Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Colegio, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido. En este sentido, el Colegio no tiene un riesgo significativo ya que sus colegiados, los Organismos Públicos de los que percibe subvenciones y las entidades financieras en las que mantiene la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los únicos activos financieros del Colegio son saldos de efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones que representan la exposición máxima del Colegio al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El riesgo de crédito del Colegio es atribuible principalmente a sus deudores no relacionados con las Administraciones Públicas. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de deterioros para

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

insolvencias, estimadas en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

Exposición al riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que el Colegio no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo del Colegio es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

A 31 de diciembre de 2023 el Colegio dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalente por importe de 3.995.291,00 €, mientras que, a 31 de diciembre del ejercicio anterior, su cuantía ascendía a 5.468.340,74 €.

25. OTRA INFORMACIÓN

N.º medio de personas empleadas en el ejercicio 2023

CATEGORÍAS	EJERCICIO 2022			EJERCICIO 2023		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
DIRECTOR	1		1	1		1
SUBDIRECTOR	1		1	1		1
TITULADOS SUPERIORES	1	1	2	1	1	2
GRUPO 1 NIVEL 1	1		1	1		1
JEFES DE PRIMERA	3	1	4	2	1	3
JEFES DE SEGUNDA	2	3	5	1	3	4
ANALISTAS INFORMÁTICOS			0			0
OFICIALES DE PRIMERA	12	11	23	9	12	21
OFICIALES DE SEGUNDA	10	13	23	9	11	20
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	2	4	6	4	4	8
ORDENANZAS	2		2	2		2
ADMINISTRADOR DE SISTEMAS		1	1		1	1
JEFA GABINETE DECANATO		1	1		1	1
PROGRAMADOR		1	1		1	1
TOTALES FINAL PERIODO	35	36	71	31	35	66

Los honorarios percibidos por los auditores de cuentas por la verificación de sus cuentas individuales del ejercicio 2023 asciende a 9.682,00 €, en el ejercicio precedente ascendieron a 9.400,00 €.

26. INFORMACIÓN SEGMENTADA

Toda la actividad del Colegio se realiza en la Comunidad de Madrid.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2023

Nº DE CUENTAS		Notas de la memoria	2022	2023
129	A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		1.461.229,30	-318.681,60
	INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
	I. Por valoración instrumentos financieros			
	1. Activos financieros disponibles para la venta			
	2. Otros ingresos			
	II. Por cobertura de flujos de efectivo			
	III. Subvenciones, donaciones o legados recibidos			
	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
	V. Efecto impositivo			
	B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		0,00	0,00
	TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	VI. Por valoración de instrumentos financieros			
	1. Activos financieros disponibles para la venta			
	2. Otros ingresos			
	VII. Por cobertura de flujos de efectivo			
	VIII. Subvenciones, donaciones o legados recibidos			
	IX. Efecto impositivo			
	C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		0,00	0,00
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		1.461.229,30	-318.681,60

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Modelo normal)	Capital	Reservas	Resultado ejercicios anteriores	Otras aport. de socios	Resultado ejercicio	Dividen- do a cuenta	Ajustes cambio de valor	Subven- ciones y legados	Total
F. SALDO AJUSTADO INICIO 2022	0,00	2.131.279,47	0,00	0,00	1.113.074,72	0,00	0,00	0,00	3.244.354,19
I. Total ingresos y gastos reconocidos					1.461.229,30				1.461.229,30
II. Operaciones con socios y propietarios									0,00
1. Aumento de capital									0,00
2. Reducciones de capital									0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patr. Neto									0,00
4. Distribución de dividendos									0,00
5. Operaciones con acciones propias									0,00

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (CONT.)

(Modelo normal)	Capital	Reservas	Resultado ejercicios anteriores	Otras aport. de socios	Resultado ejercicio	Dividen- do a cuenta	Ajustes cambio de valor	Subven- ciones y legados	Total
6. Aumento o reducción por combinación negocios									0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios									0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto		1.113.074,72			-1.113.074,72				0,00
G. SALDO FINAL 2022	0,00	3.244.354,19	0,00	0,00	1.461.229,30	0,00	0,00	0,00	4.705.583,49
I. Ajustes por cambio de criterios 2021 y anteriores									0,00
II. Ajustes por errores 2021 y anteriores									0,00
H. SALDO AJUSTADO INICIO 2023	0,00	3.244.354,19	0,00	0,00	1.461.229,30	0,00	0,00	0,00	4.705.583,49
I. Total ingresos y gastos reconocidos					-318.681,60				-318.681,60
II. Operaciones con socios y propietarios									0,00
1. Aumento de capital									0,00
2. Reducciones de capital									0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patr. Neto									0,00
4. Distribución de dividendos									0,00
5. Operaciones con acciones propias									0,00
6. Aumento o reducción por combinación negocios									0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios									0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto		1.461.229,30			-1.461.229,30				0,00
I. SALDO FINAL 2023	0,00	4.705.583,49	0,00	0,00	-318.681,60	0,00	0,00	0,00	4.386.901,89

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2023

	2022	2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.621.184,80	-355.748,07
2. Ajustes del resultado	15.018,22	-173.024,90
a) Amortizaciones del inmovilizado (+)	117.787,52	203.251,80
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)	-100.595,04	-354.487,67
d) Imputación de subvenciones (-)		
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		3.407,74
f) Resultado por bajas y enajenaciones instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)	-2.174,26	-25.196,77
h) Gastos financieros (+)		
i) Diferencias en cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (+/-)		
3. Cambios en el capital corriente	60.555,57	-259.060,12
a) Existencias (+/-)	4.388,70	1.183,53
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-176.103,60	223.258,59
c) Otros activos corrientes (+/-)	-26.457,45	-16.260,81
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	258.727,92	-527.241,43
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		60.000,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-116.161,41	-157.768,22
a) Pagos de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	2.174,26	25.196,77
d) Cobros o pagos por impuesto sobre beneficios (+/-)	-118.335,67	-165.945,10
e) Otros pagos o cobros (+/-)		-17.019,89
5. Flujo de efectivo de las actividades de explotación	1.580.597,18	-945.601,31
	2022	2023
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	-270.740,13	-501.694,45
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-7.742,28	-266.265,34
c) Inmovilizado material	-262.997,85	-180.771,60
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		-3.363,65
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		-51.293,86
7. Cobros por desinversiones (+)	9.902,87	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	9.902,87	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. Flujo de efectivo de las actividades de inversión	-260.837,26	-501.694,45

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2023 (CONT.)

	2022	2023
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidas (+)		
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	21.562,23	-25.753,98
a) Emisión	22.163,48	-24.011,26
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		
2. Deudas con entidades de crédito (+)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		
4. Otras deudas (+)	22.163,48	-24.011,26
b) Devolución y amortización de:	-601,25	-1.742,72
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		
2. Deudas con entidades de crédito (-)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		
4. Otras deudas (-)	-601,25	-1.742,72
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		
a) Dividendos		
b) Otros instrumentos de patrimonio		
12. Flujo de las actividades de financiación	21.562,23	-25.753,98
D) EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	1.341.322,15	-1.473.049,74
EFECTIVO O EQUIVALENTE AL COMIENZO DEL EJERCICIO	4.127.018,59	5.468.340,74
EFECTIVO O EQUIVALENTE AL FINAL DEL EJERCICIO	5.468.340,74	3.995.291,00
VARIACIÓN	1.341.322,15	-1.473.049,74

27. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	2022	2023
	Días	Días
Periodo Medio de Pago a Proveedores	13,46	14,62
Ratio de Operaciones Pagadas	0,96	0,96
Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	0,04	0,04
	Importes	Importes
Total Pagos Realizados	2.368.277,35	2.305.807,00
Total Pagos Pendientes	90.770,17	94.155,85

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

Volumen Monetario y N° de Facturas Pagadas en Periodo Inferior al Máximo Permitido por Normativa de Morosidad	2023	
	Importe y N°	%
Volumen Monetario	2.253.807,00	97,74%
Número de Facturas	1.676,00	98,53%

DECANO

Alberto N. García de Barrenechea

SECRETARIO

Joaquín de Diego Quevedo

TESORERA

Natalia Martín de Vidales Llorente

Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

Informe de Gestión del Ejercicio 2023

Un ejercicio que se presentaba tremendamente incierto debido a la entidad de los cambios que se tenían que acometer derivados de dos hechos trascendentales. Por un lado, el cambio de la sede física del ICPM y por otro, la implantación de un nuevo reglamento de financiación. Para añadir más dificultad a este escenario, nos encontramos en los inicios del ejercicio con una sucesión de huelgas de diversos estamentos de la Administración de Justicia que entorpecieron el normal desarrollo de la actividad colegial.

Hoy en día, con la perspectiva del tiempo, podemos estar bastante satisfechos de cómo se han superado estos retos. Tenemos una nueva sede moderna y funcional con unas instalaciones y espacios multiusos, abierta a todos y en provecho de todos, y tenemos un nuevo reglamento que, pese a las dificultades consustanciales a su implantación que provocaron un desarrollo inicial más lento del esperado, puede afirmarse que está funcionando muy bien, incluso por encima de las expectativas iniciales. En el orden económico, durante el ejercicio 2023, el ICPM ha situado su cifra de negocio en 4.515.089,81 €, lo que supone un descenso de un 30% respecto al ejercicio anterior motivado en su práctica totalidad por la disminución experimentada por los ingresos por cuota variable en los meses iniciales del ejercicio como consecuencia del propio arranque del nuevo reglamento de financiación y de la sucesión de huelgas funcionariales que ralentizó ese desarrollo inicial sin que ese quebranto experimentado, aunque fuera minimizándose a lo largo del ejercicio, pudiera ser recuperado en su totalidad.

Obviamente, el cambio de sede ha supuesto una importante inversión en activos para dotarla de todos los medios y elementos necesarios para su óptimo funcionamiento y que gracias a los resultados obtenidos en ejercicios anteriores ha permitido realizarla sin necesidad de endeudarse ni comprometer la estabilidad financiera del Colegio.

Fuera de ello y como parte de la filosofía fundamental de esta Junta se ha mantenido esa estricta política de contención del gasto tan característica, persiguiendo y eliminando todo aquel gasto innecesario o superfluo.

Así, se emprendió una reforma estructural del personal del Colegio con una amortización de puestos de trabajo que no han sido cubiertos con posterioridad lo que, al igual que sucede con una inversión, supone un notable gasto inicial que va recuperándose a lo largo de los meses posteriores a su desembolso.

Como consecuencia de estos hechos, el resultado del ejercicio alcanza un valor negativo de -318.681,60 €. Con respecto al presupuesto del ejercicio 2023, el cumplimiento del mismo sin contar la aportación por Justicia Gratuita es el siguiente:

	Presupuesto 23	Realizado 23	Variación 23
Ingresos	5.773.500,00 €	4.762.092,23 €	-17,52%
Gastos	5.773.500,00 €	5.080.773,83 €	-12,00%

Las diferencias existentes entre los resultados contables y los presupuestarios derivan de la unificación en los presupuestos de los ingresos y gastos asociados a la misma actividad, dotando el resultado final ya sea de ingresos o gastos en el epígrafe correspondiente, lo que permite realizar el análisis por-menorizado, seguimiento y control analítico presupuestario de las actividades colegiales.

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

Por el contrario, contablemente, conforme a las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, se imputan por separado los ingresos y gastos de cada actividad.

ACTIVO	2022	2023
Activo No Corriente	493.051,02	821.788,75
Activo Corriente	7.581.420,15	5.932.140,14
TOTAL	8.074.471,17	6.753.928,89
PATRIMONIO NETO	4.705.583,49	4.386.901,89
PASIVO	3.368.887,68	2.367.027,00
Pasivo No Corriente	147.170,81	145.428,09
Pasivo Corriente	3.221.716,87	2.221.598,91
TOTAL	8.074.471,17	6.753.928,89

La bonanza de la situación financiera actual del Colegio se desprende de un somero análisis de ratios básicas, que incluso mejoran respecto al ejercicio anterior.

Ratio	2022	2023	Optimo
Solvencia	2,40	2,85	1,50
Endeudamiento	0,42	0,35	0,40~0,60
Liquidez	2,35	2,67	1,50
Fondo de Maniobra	4.359.703,28 €	3.710.541,23 €	

Respecto a las previsiones para el ejercicio 2024 del ICPM, se encuentran reflejadas en el presupuesto aprobado en Junta General Ordinaria de diciembre de 2023, no encontrando elementos significativos que nos indiquen, a la fecha de confección de este informe de gestión, que no se vayan a cumplir los objetivos fijados en el mismo.

	Presupuesto 23	Presupuesto 24	Variación
Ingresos	5.773.500,00 €	6.060.500,00 €	+4,97%
Gastos	5.773.500,00 €	6.060.500,00 €	+4,97%

Los datos presupuestarios reflejados en este informe de gestión, excluyen la dotación de Justicia Gratuita correspondiente a la subvención por este concepto a los colegiados.

El incremento presupuestario del +4,97%, aprobado en la Junta General Ordinaria del pasado mes de diciembre 2023, responde a la acumulación de diversos factores, algunos de carácter externo (IPC) y otros de carácter interno (450 aniversario, desarrollos informáticos, etc.).

DECANO

Alberto N. García de Barrenechea

SECRETARIO

Joaquín de Diego Quevedo

TESORERA

Natalia Martín de Vidales Llorente

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General por encargo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, (el Colegio o la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias se incluye el ingreso por la eliminación de la provisión para riesgos y gastos, por un importe de 275.000 euros, que se encontraba recogida al inicio del ejercicio, dentro de la cuenta de "Provisiones a corto plazo para riesgos y gastos" y que provenía de ejercicios anteriores. Esta provisión fue objeto de salvedad en los informes de auditoría de anteriores ejercicios como consecuencia de que dicho importe venía a cubrir contingencias y no tanto riesgos probables, por lo que se proponía su cancelación en ejercicios anteriores. Por consiguiente y aunque la cifra de fondos propios del ejercicio no sufriría variación alguna, el importe referido anteriormente debería haberse minorado de la cuenta de pérdidas y ganancias mientras que, por el contrario, la cifra de reservas debería aumentarse en el mismo importe.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes del Colegio de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

FISA AUDITORES, S.L.

C/ Goya 15, 4º dcha. | 28001 Madrid [España] | info@fisa.es | Tel. 915 750 008 | www.fisa.es

Registro Mercantil de Madrid. Tomo 33.068, folio 1, sección 8ª, hoja 196.724, Inscripción 14ª · ROAC nº S1141- CIF B - 81805095



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos de la actividad del Colegio

De acuerdo con lo detallado en la nota 13 de la memoria, el importe de ingresos procedentes de la propia actividad del Colegio en el ejercicio asciende a 5.256.514 euros. En este sentido, nuestra auditoría ha considerado que el reconocimiento de ingresos de la actividad propia es un área de significatividad y susceptible de incorrección material, particularmente en lo referido a la existencia y la ocurrencia de dichos ingresos como a su valoración y adecuada imputación temporal en el cierre del ejercicio.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño y la implementación de los controles claves del Colegio sobre el reconocimiento de ingresos, la realización de pruebas de detalle sobre los ingresos de cuotas fijas y variables, así como de otros ingresos recibidos comprobando, para una serie de transacciones del ejercicio, la naturaleza, exactitud, devengo, así como la correcta imputación temporal y registro de los mismos. Adicionalmente, hemos verificado las liquidaciones y cobros de dichos ingresos y el análisis de deterioro que por posibles impagos hubiera que tener en cuenta y registrar en su caso.

Por último, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Colegio.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de la Junta de Gobierno del Colegio y no forma parte de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información

FISA AUDITORES, S.L.

C/ Goya 15, 4º dcha. | 28001 Madrid (España) | info@fisa.es | Tel. 915 750 008 | www.fisa.es

Registro Mercantil de Madrid. Tomo 33.068, folio 1, sección 8ª, hoja 196.724, Inscripción 14ª - ROAC nº S1141- CIF B - 81805095

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023



distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales

La Junta de Gobierno es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es la responsable de la valoración de la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los mismos tienen intención de liquidar el Colegio o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

FISA AUDITORES, S.L.

C/ Goya 15, 4º dcha. | 28001 Madrid (España) | info@fisa.es | Tel. 915 750 008 | www.fisa.es

Registro Mercantil de Madrid. Tomo 33.068, folio 1, sección 8ª, hoja 196.724, Inscripción 14ª - ROAC nº S1141- CIF B - 81805095

Cuentas Anuales del Ejercicio 2023



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Colegio deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



FISA AUDITORES S.L.

2024 Núm. 01/24/15560

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

FISA AUDITORES, S.L.
ROAC S1141

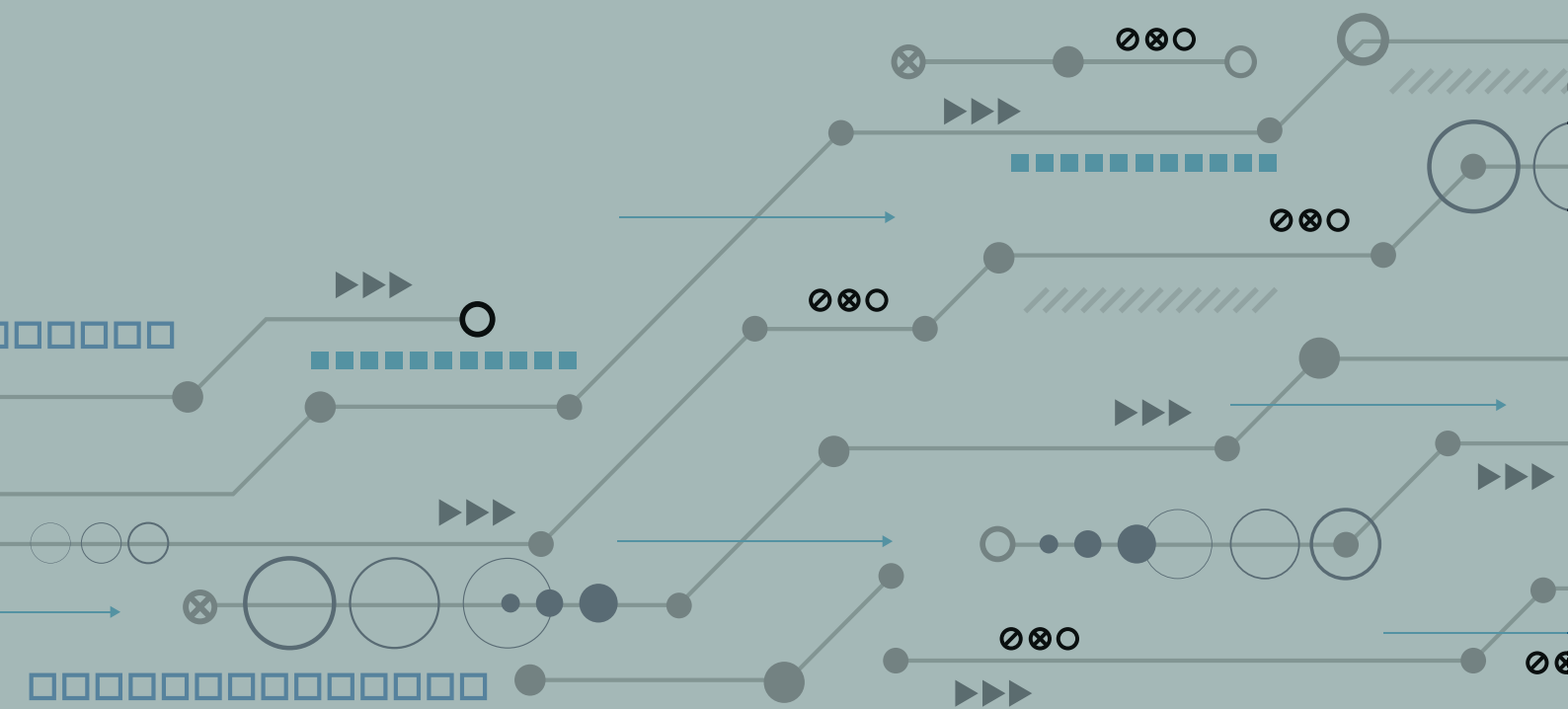
Jesús Santos Estebarez
ROAC 21620

Madrid, 6 de junio de 2024

FISA AUDITORES, S.L.

C/ Goya 15, 4º dcha. | 28001 Madrid (España) | info@fisa.es | Tel. 915 750 008 | www.fisa.es

Registro Mercantil de Madrid. Tomo 33.068, folio 1, sección 8ª, hoja 196.724, Inscripción 14ª ROAC nº S1141- CIF B - 81805095





SERVICIOS COLEGIALES

Servicio de Actos de Comunicación (SAC)

El Servicio Común de Actos de Comunicación del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid es único en su género. En su día, realizamos un estudio con todos los colegios de España y no existe ningún servicio que por sustitución practique los actos de comunicación, a través de la intervención de especialistas procuradores que han superado un curso para inscribirse en el mismo. El prestigio que tiene el SAC, como servicio que presta el ICPM, es corroborado por los usuarios, los tribunales y por todos los procuradores que nos mandan sus actos desde muchas partes de España, siendo el boca a boca entre ellos el mejor medio de expansión de nuestra actividad.

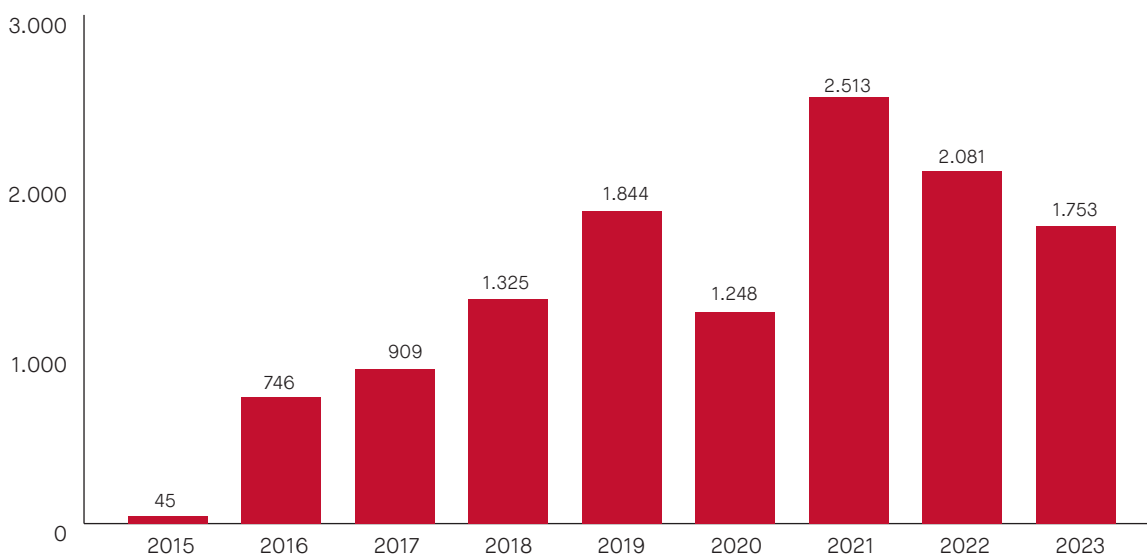
Y otro detalle a resaltar, hay Órganos Judiciales que entregan los actos a los propios procuradores personados, sin haberse solicitado por ellos su entrega para la práctica. Así como la

recomendación efectuada por dichos organismos para ejecutarlos a través de nuestra plataforma digital, en temas de Familia (exequatur) y otros pleitos civiles con demandados sin residencia en España, así como notificaciones y citaciones en Juzgados Mercantiles, a sociedades domiciliadas en España.

Si bien tuvo en su momento un incremento sustancioso de trabajo, decayó con el periodo de pandemia para remontar de forma constante a lo largo de los meses en cuanto a la presentación de servicios, experimentando un todavía mayor incremento en cuanto al número de diligencias practicadas.

En el año 2023, la actividad queda cifrada en 864 servicios presentados, con un número de 1.753 actos de comunicación (número total de las diligencias practicadas en aquellos servicios).

TOTAL ACTOS DE COMUNICACIÓN



ARTÍCULOS PUBLICADOS EN LA REVISTA ICPM

- Núm. 62, primer trimestre **"Los 20 soportes del SAC"**
Pedro Vila, presidente en ese momento, del SAC.
- Núm. 63, segundo trimestre **"Guía práctica para realizar actos de comunicación"**
María Pardillo, vocal de la Junta de Gobierno y presidenta del SAC.
- Núm. 64, tercer trimestre **"Esquema de solicitud y práctica del acto de comunicación"**
María Pardillo, vocal de la Junta de Gobierno y presidenta del SAC.
- Núm. 65, cuarto trimestre **"El SAC, un servicio necesario y eficaz"**
M.^a José Arranz de Diego, procuradora y miembro del SAC.

JORNADA DEL CONSEJO ARBITRAL PARA EL ALQUILER DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El martes 18 de abril, se celebró en el Wizink Center la XI Jornada de Arbitraje Inmobiliario, organizada por el Consejo Arbitral para el Alquiler de la

Comunidad de Madrid. La vicedecana M.^a del Carmen Giménez Cardona participó en una mesa redonda sobre actuaciones singulares en relación al arbitraje inmobiliario. En su intervención **"La comunicación en el arbitraje: agilidad y eficiencia"**, la vicedecana realizó una presentación en detalle el Servicio de Actos de Comunicación (SAC) del Colegio, así como una exposición práctica sobre cómo puede ser utilizado para realizar las comunicaciones en el proceso arbitral, resaltando su agilidad y fiabilidad, "es un servicio cuya función es ayudar a los ciudadanos", afirmó.



De izda. a dcha., la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona, junto a las vocales M.^a Soledad Castañeda, M.^a Luisa Montero y Delia León.

Servicio de Representación Procesal (SRP)

Coordinadora general del SRP

M.^a del Carmen Giménez Cardona, vicedecana del ICPM

Componentes del SRP

Álvaro Adán Vega
 Laura Albarrán Gil
 Ana M.^a Aparicio Carol
 Luis de Argüelles González
 Gloria Arias Aranda
 Gloria Berlinches González
 Carmen Echavarría Terroba
 M.^a Esther Fernández Muñoz
 Aránzazu Fernández Pérez
 Adela Gilsanz Madroño
 Alicia Guimerá Ferrer-Sama
 M.^a Esperanza Higuera Ruiz
 M.^a Concepción López García
 M.^a Ángeles López Santacruz
 Álvaro de Luis Otero
 Ana Flor Martínez Blanco
 M.^a del Mar Martínez Bueno

M.^a Ángeles Oliva Yanes
 Guillermo Orbegozo Arechavala
 M.^a Eugenia Pato Sanz
 Nuria Ramírez Navarro
 Rosa M.^a Ramírez Oreja
 Gloria Rubio Sanz
 Alicia Tejedor Bachiller

Componentes del SRP consultas en Centros Penitenciarios

Bárbara Egido Martín
 Almudena Galán González
 M.^a Eugenia García Alcalá
 Diana Higuera Piñeiro
 Begoña Lluva Rivera
 M.^a Luisa Martínez Parra
 Cristina Méndez Rocasolano
 M.^a del Carmen Nicolás Rodríguez
 Raquel Olivares Pastor
 David Plaza Buquerín
 M.^a Luisa Ramón Padilla

NOTICIAS Y ACTIVIDADES

- **12 de enero:** publicación en la web institucional del listado final de admitidos al SRP, conforme a la base sexta de la convocatoria del 19 de octubre de 2022, y que empezarán el periodo de formación.
- **7 de marzo:** la vicedecana M.^a de Carmen Giménez junto con la presidenta de la Comisión de Igualdad y Asistencia a la Víctima del Delito del CGPE y decana de Gerona, Eva M.^a García Fernández, visitaron la Oficina de Atención a la Víctima y despacho del ICPM en la sede judicial de la calle Albarracín de Madrid.
- **14 de marzo:** la vocal y presidenta de Procura-Media Madrid del ICPM, M.^a Luisa Montero Correal, impartió un curso *online* de formación a los miembros del SRP sobre temas de mediación.
- **27 de marzo:** la Comunidad de Madrid renovó la inversión anual en el Servicio de Representación Procesal del ICPM. El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid autorizó invertir 120.000 euros a favor del ICPM para la prestación del Servicio durante este año. El SRP se presta mediante un convenio entre la Comunidad de Madrid y ofrece información a la ciudadanía en cuestiones de carácter procesal, con

el fin de proporcionar un servicio práctico y sencillo de acceso a los trámites y cauces procesales de los procedimientos judiciales. Se incluyen las gestiones telemáticas con la Administración de Justicia y asesoramiento en estas cuestiones en todas las instancias del proceso judicial.

El convenio —disponible en nuestra web institucional— también garantiza que las víctimas de violencia de género y delitos de odio puedan contar con un procurador antes de que la ley lo determine necesario. De esta manera, se evita que la víctima tenga que acudir en sucesivas ocasiones a la sede judicial al contar con un procurador para las notificaciones.

- **29 de marzo:** la vicedecana M.^a del Carmen Giménez Cardona asistió a una reunión con el Il. Colegio de la Abogacía de Madrid sobre Violencia de Género, en la sede judicial de la calle Albarracín de la capital.
- **23 de mayo:** Jornadas formativas sobre la procura con AJA Madrid que incluyeron entre los temas tratados distintos servicios del ICPM, como el SRP.
- **17 de noviembre:** intervención de la vicedecana M.^a del Carmen Giménez Cardona en una mesa redonda formada por juristas especializados en violencia de género, dentro de los encuentros y actividades organizadas con motivo del XV Congreso Nacional de la Procura celebrado los días 16 a 18 de noviembre en Granada. La vicedecana explicó que el SRP recibe el apoyo de la Comunidad de Madrid porque beneficia el acceso a la Justicia, «representamos a las víctimas y a las personas, queríamos que se respetase el principio de igualdad de partes para que, ante cualquier posibilidad de que no se localizase al agresor, hubiese un

procurador para evitar dilaciones y suspensiones». Además, destacó que el ICPM colabora también desde hace años con las Oficinas de Atención a las Víctimas (OAVD), «una medida fabulosa que ha hecho que todos los días tengamos a un procurador de carácter permanente para prestar asistencia a todas aquellas víctimas que aún no han judicializado».



De izda. a dcha., M.^a del Carmen Giménez Cardona, Esteban Rondón, Eva García Fernández, decana de Gerona y presidenta de la Comisión de Igualdad y Asistencia a la Víctima del Delito del CGPE (presentadora), Óscar Alonso García (moderador) y Francisco Ontiveros Rodríguez. Foto: Confilegal.

ARTÍCULOS PUBLICADOS EN LA REVISTA ICPM

- 2º trimestre: "Un servicio social de información procesal a las víctimas y a los ciudadanos" por Ana M. Aparicio, procuradora.
- 3er trimestre: "Qué servicios ofrecemos desde el SRP y dónde localizarnos" por Gloria Arias Aranda, procuradora.
- 4º trimestre: "La Procura al servicio de los internos en centros penitenciarios" por David Plaza Buquerín, procurador.

Servicio de Asesoría Fiscal y Laboral

Relación de actuaciones de la Asesoría Fiscal durante el ejercicio 2023:

ATENCIÓN PERSONAL A LOS COLEGIADOS

- Emisión de Circulares Informativas.
- Publicación en la página web corporativa de cuadernos de ayuda para el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Consultas presenciales con cita previa.
- Consultas telefónicas.
- Consultas por escrito correo electrónico.
- Asistencia en recursos sobre materia tributaria y laboral
- Emisión de informes escritos sobre materia tributaria.
- Atención de solicitudes sobre formularios y escritos de gestión tributaria y laboral.
- Campaña de información sobre aplicaciones informáticas.

Las principales cuestiones objeto de consulta son las siguientes:

- Consultas sobre gestiones tributarias.
- Aplazamientos de impuestos.
- Asistencia en las obligaciones de alta, baja y modificación censal.
- Confección de modelos tributarios.
- Programas informáticos tributarios y uso de la página web de la AEAT.
- Conceptos fiscales básicos.
- Discrepancias entre las retenciones declaradas y las comprobadas por la Administración.
- Aplicación de la reducción por ingresos irregulares.
- Confección de la minuta de derechos y la repercusión de los suplidos.

- Recuperación del IVA repercutido en minutas incobrables o a clientes concursados.
- Control y justificación de las provisiones de fondos.
- Nociones básicas para recién colegiados sobre las obligaciones fiscales.
- Tasas judiciales
- Aplicación convenio colectivo
- Asesoramiento en liquidación de despachos y ceses por jubilación

OTRAS ACTUACIONES PARA EL COLEGIO

- Atención de las cuestiones tributarias propias del Colegio.
- Redacción de artículos para Revista ICPM:
 - Núm. 62, primer trimestre "Notas de interés para la Renta 2022".
 - Núm. 63, segundo trimestre "Guía para determinar el IVA en las facturas para clientes de Canarias, Ceuta, Melilla o en operaciones intracomunitarias y extracomunitarias".
 - Núm. 64, tercer trimestre "La relación jurídica entre procuradores".
 - Núm. 65, cuarto trimestre "La obligación de emitir factura electrónica".

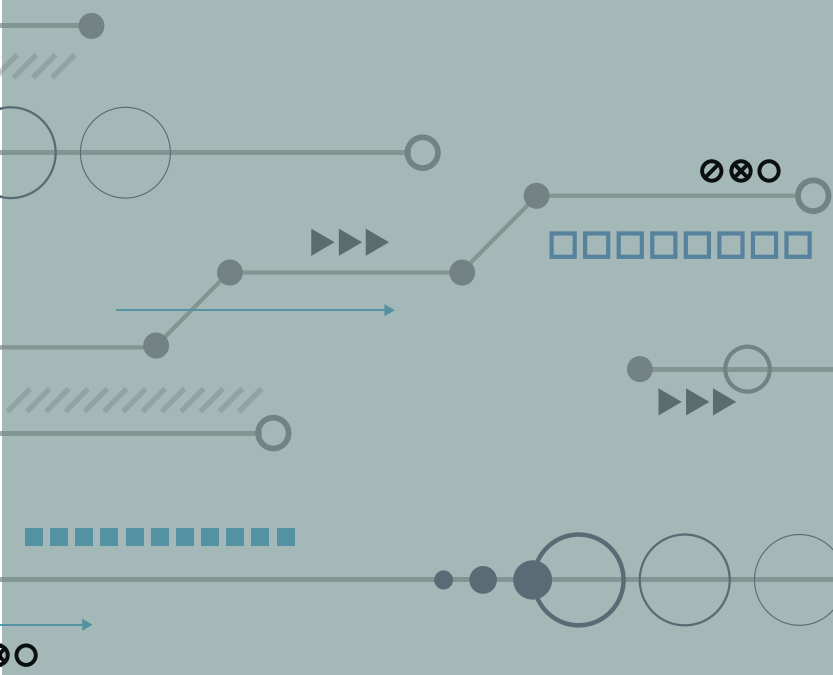
ASESORÍA FISCAL Y LABORAL: DE LUIS ABOGADOS

Consultas con cita previa en la sede del Colegio c/ Sor Ángela de la Cruz 24 Local, 28020 de Madrid, o en las oficinas de la Asesoría, en la c/ Buen Suceso 32-1º ext. dcha. 28008 Madrid.

Horario: lunes a jueves de 9:00 a 18:00 h. Viernes de 9:00 a 14.00 horas.

Telf. 91 548 72 93

deluis@deluisabogados.com



ALTAS Y BAJAS



Relación de altas colegiados “ejercientes”

- Abad Cuenca, José Miguel
- Aguilar Martí, María Cristina
- Caballero González, Benito Alfonso Manuel
- Cabellos Garcés, Javier
- Galán Álvaro, Gloria
- Gómez Rodríguez, Alba
- Jami Chicaiza, Tarcila Leonor
- Julián Ortín, José Antonio
- Lesmes Mansilla, Antonio
- Lobo Trompeta, Guillermo
- López Elvira, Luis
- López Lindo, Saray
- Martínez García, Claudia
- Martínez Salcedo, Ignacio
- Matesanz Jiménez, Tamara
- Monge Obregón, Rodrigo
- Pérez Azorín, Ana
- Piñeira Pardo, Carlos
- Rodríguez Muñoz-Quirós, Jesús
- Sánchez Barjola, Judit
- Satrustegui Caruncho, Rafael
- Senent Calvo, Blanca
- Suárez Álvarez, David
- Torres Magdaleno, Manuel Alejandro
- Vega Melián, Hugo

Relación de bajas colegiados “ejercientes”

- Alonso León, María Encarnación
- Aparicio Alfaro, Ana María
- Barreiro-Meiro Barbero, Antonio
- Beltrán Marín, Carlos
- Bobillo Garvía, María del Rosario
- Bollaín Renilla, María José
- Bordallo Huidobro, Aníbal
- Cañaveras García, Sandra
- Campillo García, María Isabel
- Castaño Díaz, Ángel Luis
- Colmenar Verbo, Juan
- Cortés Cardona, Arantxa
- Díez Carvajal, Consuelo
- Gálvez Hermoso de Mendoza, Juan Carlos
- García Gómez, Álvaro Ignacio
- García Orcajo, Ana
- Garrote Larra, Paloma del Pilar
- Gil de Sagredo Garicano, Óscar
- Girón Arjonilla, María Dolores
- Goñi Echeverría, Xavier
- Gómez Mora, Eva
- Granados Bayón, Carolina Luisa
- Granados Bravo, Luis Fernando
- Hernández Villamón, Samuel
- Huerta Camarero, Pilar
- Iglesias Pérez, Jesús
- Largo López, José Vicente
- López López, Vicente Javier
- López Ramírez, Mariano
- López Roses, Teresa
- Lorenzo Cuesta, María Jesús
- Lozano Nuño, Ángel Luis
- Marín Aguado, Lucía
- Martínez Parra, María Luisa
- Martínez Rodríguez, Sara
- Montero De Cózar Millet, María del Mar
- Moraleda Blanca, Antonio
- Moreno Ponce, Francisco de Asís
- Muñoz Ríos, Fernando
- Nales Tuduri, Blanca Iciar

- Oliva Álvarez, Patricia
- Orrico Blázquez, Mercedes
- Ortiz De Apodaca García, Manuel Francisco
- Oyagüe Sánchez, Isabel
- Pardo Martínez, José Ramón
- Paredes Fuentes, Irene
- Pasalodos Frasnado, María Dolores
- Pato Calleja, María Victoria
- Ramírez Plaza, Amparo
- Revillo Sánchez, María Mercedes
- Rodríguez Martín, María Isabel
- Rodríguez Pereita, José Luis
- Ruano Casanova, Beatriz
- Ruipérez Palomino, Federico
- Ruiz Ferran, Josefina
- Sánchez Simarro, Susana
- Sánchez-Cabezudo Gómez, Concepción
- Sánchez-Izquierdo Nieto, Rafael
- Santos Montero, Delicias
- Serna Castejón, Juan Antonio
- Serrano de Prado, Susana
- Ubach Luengo, Roger Jesús
- Uriarte Muerza, Marta
- Vallés Tormo, Paloma
- Velasco Fernández, Francisco Miguel
- Vila Rodríguez, José Pedro

Relación de bajas colegiados “no ejercientes”

- Abajo Abril, Francisco
- Aguilar Mendoza, Sofía
- Aporta Estévez, María Concepción
- Balado Zamorano, Francisco Javier
- Barreda Ayudarte, Laura Jesús de la
- Carrillo Rus, Sofía
- Cervera Lucini, María
- Corcova Vega, Noelia
- Cruz Fernández, María del Carmen
- Escribano Rueda, Jesús María
- García Isabel, Ana Belén
- Garzón Hurtado, Iván
- Gómez Rodríguez, Nuria
- González Rodríguez, Pedro
- González Pérez, María del Carmen
- Gutiérrez González, María Yolanda
- Iturrioz Muñoz, Carlos Rafael
- Jaraba Rivera, Dolores
- Lima Sánchez-Ocaña, Beatriz de
- López Leiva, Emilio
- López Guaza, María Cristina
- Martín Rivas, Olga María
- Martín Espinosa, Ana Ruth
- Martínez Martínez, Ana
- Mekinasi Sánchez, Ignacio
- Meras Santiago, Fernando Ramiro
- Mirones Escobar, María Isabel
- Muñoz González, Soraya
- Niño Largacha, María del Carmen
- Pinto Cebadera, Ana María
- Prieto Cabrera, María Isabel
- Quilez Picazo, Rosa María
- Rodríguez Martín, Paloma
- Ruiz Porrero, Evaristo
- Tamborino Jiménez, Paloma
- Torre Bellota, Antonio Jesús
- Torres García, Lucía
- Tovar Argüelles, Almudena
- Yrazaqui González, Susana

